



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

TOMO CCXXXVII

DURANGO, DGO.,

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

JUEVES 3 DE  
NOVIEMBRE DE 2022

No. 88

## PODER EJECUTIVO CONTENIDO

ACUERDO.-	ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE ABROGA EL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS REFERENTES A MOVIMIENTOS E INCIDENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITO A ESTA SECRETARIA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN.	PAG. 2
IEPC/CG129/2022.-	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE DETERMINA EL IMPORTE QUE POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL RECIBIRÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CON REGISTRO ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, QUE SERÁ DESTINADO A CUBRIR EL GASTO ORDINARIO Y ESPECÍFICO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.	PAG. 4
IEPC/CG130/2022.-	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, RESPECTO AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CON ANEXOS.	PAG. 26
CONVOCATORIA.-	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N28-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPLAQUEO 2023.	PAG. 89
EDICTO.-	EXPEDIENTE 95/2022, PROMOVIDO POR ABEL FAVELA MARTÍNEZ EN CONTRA DE PATRICIO FAVELA MARTÍNEZ, DEL POBLADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE PANUCO DE CORONADO, DURANGO.	PAG. 90
EDICTO.-	EXPEDIENTE 356/2022, PROMOVIDO POR FRANCISCO REYES RIVAS EN CONTRA DE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MORALES, DEL POBLADO IGNACIO RAMÍREZ, MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO.	PAG. 91
INFORME.-	SOBRE EL EJERCICIO DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL TERCER TRIMESTRE 2022: DESTINO DEL GASTO EJERCICIO DEL GASTO INDICADORES DEL GASTO	PAG. 92
MANUAL.-	DE ORGANIZACIÓN DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO.	PAG. 167

**Dr. José Guillermo Adame Calderón**, Secretario de Educación del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 19 fracción VIII y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, tengo a bien emitir **ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE ABROGA EL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS REFERENTES A MOVIMIENTOS E INCIDENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN** con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Secretaría de Educación es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, misma que entre otras está facultada para dirigir y evaluar la política educativa en el Estado. Así mismo una de las funciones principales que tiene conferida es la de planear, organizar, desarrollar y vigilar que la prestación de los servicios educativos, sea de excelencia.

**SEGUNDO.-** Para su adecuado funcionamiento uno de los objetivos principales de la Secretaría de Educación, es contar con la estructura orgánica básica, en la que se ejerzan las funciones genéricas y específicas sustantivas de las diversas unidades administrativas que la conforman, tal como lo señala el marco normativo que la rige, observando los principios de efectividad, organización, funcionalidad orgánica y operativa.

**TERCERO.-** Con fecha 01 de noviembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 87 BIS, el ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS REFERENTES A MOVIMIENTOS E INCIDENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN.

**CUARTO.-** El objetivo que en su momento se determinó que tuviera el acuerdo señalado en el numeral que antecede, es el de delegar a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, la facultad de suscribir los documentos correspondientes a los trámites administrativos referentes a movimientos e incidencias del personal docente y administrativo adscrito a esta secretaría, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las leyes, reglamentos, acuerdos y procedimientos que correspondan

**QUINTO.-** Que hoy en día es necesario para un mejor desempeño de su labor en cuanto a su estructura administrativa, se requiere hacer adecuaciones en el ejercicio de las

facultades que cada área que integra la Secretaría de Educación tienen conferida, en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, Ley de Educación del Estado de Durango, el Reglamento Interior y demás normatividad aplicable de la Secretaría en mención.

En virtud de lo antes expuesto, tengo a bien emitir:

**ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE ABROGA EL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS REFERENTES A MOVIMIENTOS E INCIDENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN.**

**ÚNICO.-** Se abroga el ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS REFERENTES A MOVIMIENTOS E INCIDENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, No. 87 BIS de fecha 01 de noviembre de 2018.

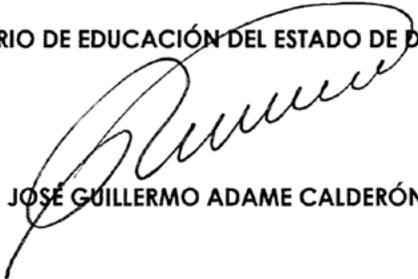
#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo Administrativo.

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los 20 días del mes de octubre de 2022.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

  
DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN.

IEPC/CG129/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE DETERMINA EL IMPORTE QUE POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL RECIBIRÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CON REGISTRO ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, QUE SERÁ DESTINADO A CUBRIR EL GASTO ORDINARIO Y ESPECÍFICO, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

#### GLOSARIO

- **Consejo General:** Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- **Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango
- **Instituto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- **Ley Local:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango
- **Ley de Partidos:** Ley General de Partidos Políticos

#### ANTECEDENTES

1. El primero de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General celebró Sesión Especial mediante la cual declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local 2020 – 2021, a través del cual se renovaría la integración del Poder Legislativo del Estado.
2. El seis de junio de dos mil veintiuno, tuvo verificativo la Jornada Electoral en la que se renovó la integración del Poder Legislativo del Estado, en el marco del Proceso Electoral Local 2020 – 2021.
3. Con fecha trece de junio de dos mil veintiuno, se llevaron a cabo en los nueve Consejos Municipales Electorales Cabecera de Distrito Local Electoral del Instituto, los Cómputos Distritales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021.
4. El veinte de junio de dos mil veintiuno, en Sesión Especial, el Consejo General, llevó a cabo el Cómputo Estatal y la Asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local 2020 – 2021.
5. El veinte de agosto de dos mil veintiuno, en sesión especial, el Consejo General, llevó a cabo la Asignación Definitiva y Declaratoria de Validez de la Elección de diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, derivado del Proceso Electoral Local 2020 – 2021.
6. El primero de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General realizó la Sesión Especial de inicio del Proceso Electoral Local 2021 — 2022, a través del cual se renovó la Gubernatura y la integración de los 39 Ayuntamientos del Estado.
7. El diez de enero de dos mil veintidós, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el año dos mil veintidós, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
8. Con fecha cinco de junio de dos mil veintidós, se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2021 — 2022, en la que la ciudadanía duranguense eligió a la persona titular del Poder Ejecutivo e integrantes de los treinta y nueve Ayuntamientos del Estado.
9. Con fecha ocho de junio de dos mil veintidós, los Consejos Municipales Electorales del Instituto realizaron el Cómputo Municipal de sus respectivos municipios, y entregaron las constancias de mayoría y validez de la elección, y de asignación de regidurías a las personas electas por la ciudadanía duranguense; con la excepción de los municipios de Peñón Blanco y Tamazula.

De igual manera, bajo la misma fecha, el Consejo General en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 262 de la Ley Local, realizó el Cómputo Municipal de los Ayuntamientos de Peñón Blanco y Tamazula, derivado de la imposibilidad de dichos Consejos Municipales para su realización.

10. Con fecha doce de junio de dos mil veintidós, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional, presentaron ante la Oficialía de Partes del Instituto, un medio de impugnación en contra de los resultados del cómputo total de la elección municipal del Ayuntamiento de Tamazula, la declaración de validez de la elección y, en consecuencia, la entrega de las constancias de mayoría y validez a las fórmulas de candidaturas electas, y la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.

11. Con fecha doce de junio de dos mil veintidós, los Consejos Municipales Cabecera de Distrito Electoral Local del Instituto, realizaron el Cómputo Distrital de sus respectivos Distritos Electorales, y levantaron las Actas Distritales correspondientes para la elección de la Gubernatura del Estado.

12. Con fecha diecinueve de junio de dos mil veintidós, el Consejo General realizó el Cómputo Estatal para la elección de la Gubernatura del Estado, y entregó la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección a la persona electa por la ciudadanía duranguense.

13. Con fecha uno de agosto de dos mil veintidós, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/1716/2022, solicitó al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, las cifras del Padrón Electoral correspondientes al Estado de Durango, con corte al treinta y uno de julio de la presente anualidad, a efecto de calcular los importes de financiamiento público de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales para el año dos mil veintitrés.

14. Con fecha tres de agosto de dos mil veintidós, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE), se recibió la respuesta al oficio número IEPC/SE/1716/2022 por parte del área técnica de la Dirección del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, quien proporcionó el número total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral en el estado de Durango, con corte al día treinta y uno de julio de dos mil veintidós.

15. Con fecha once de agosto de dos mil veintidós, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, dictó sentencia en el expediente TEED-JE-078/2022 y TEED-JE-079/2022 Acumulados, en el que determinó declarar la nulidad de la elección de integrantes del Ayuntamiento de Tamazula, Durango; y dejó sin efectos la declaración de validez de la elección, el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez entregadas a las fórmulas de candidaturas postuladas por la coalición parcial "Juntos Hacemos Historia en Durango", la asignación de regidurías por el principio de Representación Proporcional, así como la entrega de constancias respectivas; a efecto de que el Instituto, en el ámbito de su competencia, adoptara las medidas necesarias para la celebración de la elección extraordinaria de dicho Ayuntamiento.

16. Con fecha once de agosto de dos mil veintidós, el Tribunal Electoral del Estado de Durango dictó sentencia en el expediente identificado con el alfanumérico TEED-JE-116/2022, en la que determinó declarar la nulidad de la votación de las casillas 118 Básica, 118 Contigua 7, 128 Contigua 1, 128 Contigua 4, 128 Contigua 5, 131 Básica, 132 Básica, 146 Básica, 153 Básica, 154 Básica, 154 Contigua 1, 249 Contigua 1, 279 Contigua 1, 301 Contigua 1, 303 Contigua 2, 333 Básica, 393 Contigua 1, 1398 Contigua 1, 130 Contigua 5, 1413 Contigua 1, 302 Contigua 2, 362 Contigua 1, 1413 Básica y 274 Contigua 1, correspondientes al municipio de Durango; y en consecuencia, modificó los resultados del cómputo municipal efectuado por el Consejo Municipal Electoral del citado municipio.

17. Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, la coalición parcial "Juntos Hacemos Historia en Durango" y el ciudadano postulado por la misma, presentaron sendos medios de impugnación en contra de la determinación del Tribunal Electoral del Estado de Durango referida en el antecedente 15.

18. Con fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG123/2022, por el que declaró la pérdida del registro de Redes Sociales Progresistas Durango, como Partido Político Estatal ante este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local celebrada el cinco de junio de dos mil veintidós, en el marco del Proceso Electoral Local 2021 – 2022.

19. Con fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo identificado con el alfanumérico IEPC/CG125/2022 por el que declaró la validez de la elección de treinta y ocho Ayuntamientos del Estado, en el marco del Proceso Electoral Local 2021 – 2022; con la excepción del municipio de Tamazula derivado de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Durango descrita en el antecedente 15.

20. Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en el expediente identificado con el alfanumérico SG-JDC-143 y SG-JRC-56/2022 Acumulados, por el que determinó revocar la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Durango referida en el antecedente 15, y en consecuencia, declaró como válida la elección del Ayuntamiento de Tamazua, Durango.

21. Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en el expediente SG-JRC-57/2022, por la que declaró la nulidad de la votación de la casilla 177 Contigua 1 del municipio de Durango, y en consecuencia, modificó los resultados del cómputo municipal para la elección del Ayuntamiento de Durango.

22. Con fecha veintisiete de agosto de dos mil veintidós, el Partido Revolucionario Institucional presentó un recurso de reconsideración en contra de la determinación de la Sala Regional Guadalajara referida en el antecedente 20.

23. Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en el Expediente identificado con el alfanumérico SUP-REC-395/2022, por el que desechó de plano la demanda de recurso de reconsideración referida en el antecedente anterior.

24. Con fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas de este Órgano Superior de Dirección, emitió el Acuerdo identificado con el alfanumérico IEPC/PPyAP20/2022, por el que aprobó el importe que por concepto de financiamiento público recibirán los partidos políticos con acreditación y agrupaciones políticas con registro ante este Organismo Público Local, que será destinado a cubrir el gasto ordinario y específico, para el año dos mil veintitrés.

25. Con fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, el Secretariado Técnico del Instituto, emitió el Acuerdo IEPC/ST12/2022, por el que aprobó el Plan Anual de Trabajo y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de este Organismo Público Local, el cual incluye el Financiamiento Público Local que recibirán los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas con acreditación o registro ante Instituto para Gasto Ordinario y Específico.

26. Con fecha doce de octubre de dos mil veintidós, la Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal del Órgano Superior de Dirección, emitió el Dictamen identificado con el alfanumérico IEPC/CSyREP/D001/2022, por el que aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Instituto, el cual incluye el importe que por concepto de financiamiento público local recibirán los partidos políticos y agrupaciones políticas con acreditación o registro ante este Organismo Público Local, destinado para cubrir el gasto ordinario y específico de la referida anualidad.

Con base en los antecedentes que preceden y toda vez que de conformidad con lo establecido por el artículo 88, numeral 1, fracción XII de la Ley Local, el Consejo General debe proveer lo necesario para que en lo relativo a las prerrogativas y financiamiento de los partidos políticos les sea otorgado conforme a la ley, se estima conducente proponer el presente documento, de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

##### Autoridad Electoral Local: Competencia

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Federal y 30, numeral 2 de la Ley General, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la Constitución Federal.

II. Asimismo, el citado precepto constitucional establece, en la Base V, Apartado C que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución, y que ejercerán funciones en las siguientes materias: Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; Educación Cívica; Preparación de la jornada electoral; Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; Resultados preliminares; Encuestas o Sondeos de Opinión; Observación Electoral, y conteos rápidos; Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación

ciudadana que prevea la legislación local; así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y aquellas que determine la ley.

III. Que el propio artículo 41, de la Constitución Federal, en relación con el 30, párrafo 2, de la Ley General, y el arábigo 75, párrafo 2, de la Ley Local, establecen como principios rectores de la materia electoral la Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad, Objetividad y Paridad de género.

IV. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Federal, 63 y 138 de la Constitución Local, la función electoral a cargo de los organismos públicos locales se regirá por las disposiciones constitucionales y legales en la materia, atendiendo los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad, Objetividad y Paridad de género.

Asimismo, la organización de las elecciones locales está a cargo de los Organismos Públicos Locales, quienes contarán con un órgano Superior de Dirección integrado por una Presidencia y seis consejerías electorales, con derecho a voz y voto; una Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz.

De igual manera, en términos de lo establecido en el citado artículo 116, fracción IV, inciso g), las bases establecidas en la propia Constitución Federal, las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que los partidos políticos reciban en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.

V. Que el artículo 104, numeral 1, incisos a), b) y c) de la Ley General, señala que dentro de las funciones de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, se encuentra la de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, la Ley General, así como las que establezca el Instituto Nacional Electoral; garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas; así como la de garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales, y en su caso, a las Candidaturas Independientes en la entidad.

VI. Que el artículo 74, numeral 1 de la Ley Local, en concordancia con el artículo 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, señalan que el Instituto es autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local, la Ley Local y las demás leyes correspondientes.

VII. Que de conformidad con el artículo 75, numeral 1, fracciones II, VIII y IX de la Ley Local, son funciones del Instituto, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de estos y las candidaturas, así como garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales.

VIII. Que el artículo 88 de la Ley Local establece, entre otras atribuciones del Consejo General el de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y presentar al Ejecutivo del Estado su presupuesto de egresos, el cual deberá comprender partidas para cubrir el financiamiento y las prerrogativas de los partidos políticos y las candidaturas independientes.

IX. Que de acuerdo con el artículo 86 de la Ley Local, vinculado con el artículo 88, numeral 1, fracción XV del citado ordenamiento, las Comisiones del Consejo General, son órganos auxiliares del mencionado Órgano Superior de Dirección y en todos los asuntos de su competencia deberán emitir un proyecto de acuerdo, resolución o un dictamen, que deberá ser sometido a la consideración, y aprobación en su caso, del propio Consejo General.

X. Que en relación a la competencia y atribución que tuvo la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General, debe considerarse que al tenor del artículo 39 del Reglamento Interior de esta autoridad electoral, la denominación de dicha Comisión y el motivo de su integración le permiten conocer y aprobar, en su caso, los dictámenes y proyectos de acuerdo o resolución de asuntos relativos a los partidos políticos. Principalmente porque al tenor de los artículos 3, 5, 7 y 13 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, la referida Comisión es de carácter permanente y tiene como atribuciones discutir y aprobar los proyectos de acuerdo que deba conocer en última instancia interna este Órgano Máximo de Dirección.

Por tanto, si el Acuerdo IEPC/PPyAP20/2022 se refirió a la determinación del financiamiento público que recibirán los partidos políticos y agrupaciones políticas, con acreditación o registro, respectivamente, ante el Instituto, que será destinado a cubrir el gasto ordinario y específico para el año dos mil veintitrés, resultó congruente, lógico y legal, que la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, conociera en un primer momento de este tema.

Aunado a que en términos del numeral 2 del artículo 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, particularmente en dicha Comisión, las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Instituto, participan con derecho a voz como integrantes de la misma; de manera que la sesión de la citada Comisión, constituyó un espacio abierto al diálogo y de discusión amplia que permitió a los partidos políticos una importante participación en el presente tema; de modo que en la sesión del Consejo General, las representaciones de los institutos políticos tienen de nueva cuenta la posibilidad de conocer y discutir lo concerniente a este importante tema.

#### Partidos Políticos

XI. Que de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo, Base I, del artículo 41 de la Constitución Federal, los Partidos Políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Que la Base II, del invocado precepto constitucional, las leyes electorales garantizarán que los Partidos Políticos cuenten de manera equitativa con los elementos para llevar a cabo sus actividades y señalarán las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado y que dicho financiamiento público se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico, el cual se otorgará conforme lo dispone este precepto y la Ley.

XII. Que el artículo 3, párrafo primero, de la Ley de Partidos, establece que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonios propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

XIII. Que de conformidad con los artículos 25, 27 y 28 de la Ley Local, los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante este Instituto, teniendo como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público; además, tienen como derechos, entre otros, el de acceder a las prerrogativas que la normatividad les otorga y formar parte de los órganos electorales, así como obtener su constancia de su registro o acreditación correspondiente ante el Instituto.

XIV. Que los partidos políticos nacionales, con registro otorgado por el Instituto Nacional Electoral, acreditan su personalidad de Partido Político y el otorgamiento de su registro ante el Instituto, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Local.

XV. Que el artículo 23, de la Ley de Partidos, establece, entre otros derechos de los partidos políticos, en su inciso d), el de acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución, esta Ley y demás leyes federales o locales aplicables.

XVI. Que el artículo 50 de la Ley de Partidos, establece que los partidos políticos tienen derecho a recibir, para desarrollar sus actividades, financiamiento público que se distribuirá de manera equitativa en los términos del artículo 41 de la Constitución Federal, el cual deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales y para actividades específicas como entidades de interés público.

**XVII.** Que el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley de Partidos señala que los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en dicha Ley, conforme a las disposiciones que la misma señala.

**XVIII.** Asimismo, el artículo 52 de la Ley de Partidos, establece en su numeral 1, que para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior en la entidad federativa de que se trate.

En consecuencia, el numeral 2, del artículo y ley en comento, establece que las reglas que determinen el financiamiento local de los partidos que cumplan con lo previsto en el párrafo anterior se establecerán en las legislaciones locales respectivas.

En el mismo orden de ideas, y vinculando la disposición en comento con el artículo 61 de la Ley Local, se deduce que para la obtención del referido tres por ciento de la votación válida emitida, podrá ser en alguna de las elecciones celebradas en el Proceso Electoral Local 2021 – 2022, es decir, en la elección de la Gubernatura o en la de los Ayuntamientos del Estado; lo anterior en virtud del criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente SUP-JRC-336/2016, SUP-JRC-337/2016 y SUP-JRC-338/2016 Acumulados.

**XIX.** Que de conformidad con el numeral 1, del artículo 37, de la Ley Local, los partidos políticos con registro o con acreditación en el Instituto, tendrán derecho al financiamiento público estatal para sus actividades, estructura, sueldos y salarios, con independencia de las demás prerrogativas que les correspondan de acuerdo con la Ley General y la Ley de Partidos.

**XX.** Ahora bien, de una lectura íntegra, gramatical y funcional de los artículos 58 al 60 de la Ley de Local, por un lado, se destaca que los partidos políticos registrados o acreditados legalmente ante el Instituto, tendrán derecho al financiamiento público.

#### **Cálculo del Financiamiento Público 2023**

**XXI.** Que como se indicó en los antecedentes, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General, emitió el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC/PPyAP20/2022, por el que aprobó el importe que por concepto de financiamiento público local recibirán los partidos políticos y agrupaciones políticas con acreditación o registro ante el Instituto, destinado para cubrir el gasto ordinario y específico para el año dos mil veintitrés.

En ese sentido, una vez que dicha instancia auxiliar ha emitido su pronunciamiento, corresponde a este Órgano Superior de Dirección determinar la cantidad correspondiente al multicitado Financiamiento Público Local para el año 2023, conforme al presente.

**XXII.** Así, conforme a lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Partidos, que señala el procedimiento para determinar el monto del financiamiento público para los partidos políticos que mantienen su acreditación ante el Instituto, este órgano colegiado realiza el cálculo del financiamiento respectivo conforme al procedimiento establecido en el artículo 41, Base II, inciso a) de la Carta Magna, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral con corte al treinta y uno de julio del presente año, por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; así, el treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputaciones inmediata anterior, es decir, la del Proceso Electoral Local 2020 – 2021.

**XXIII.** Que como se refirió en antecedentes, el área técnica de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPL), proporcionó el número total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral en el estado de Durango, con corte al día treinta y uno de julio de dos mil veintidós, cantidad que asciende a un total de 1,365,684 (un millón trescientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro).

**XXIV.** Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía calculó el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el año dos mil veintidós en \$96.22 (noventa y seis pesos 22/100 M.N.), el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de enero de dos mil veintidós.

Para obtener el 65% del valor de la UMA del año 2022, realizamos la siguiente operación aritmética:

Tabla No. 1

UMA 2022	Porcentaje de UMA a considerar	Resultado
A	B	C = A x B
96.22	65%	62.543

Así, el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para el año 2022, equivale a \$62.543 (sesenta y dos pesos 543/100 M.N.).

A continuación, para obtener el monto total como financiamiento público local para Gasto Ordinario, realizamos la operación aritmética siguiente:

Tabla No. 2

Padrón Electoral al 31 de Julio de 2022	65% de UMA	Total a repartir (Gasto Ordinario)
A	B	C = A x B
1,365,684	62.543	85,413,974.41

Por lo que el financiamiento público local a repartir entre los partidos políticos correspondiente a Gasto Ordinario para el ejercicio **2023** es:

**\$ 85,413,974.41**

XXV. Como se indicó en los antecedentes, en el contexto del Proceso Electoral Local 2020 – 2021, las entidades públicas que contendieron fueron: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Partido Duranguense (PD), MORENA, Partido Encuentro Solidario (PES), Redes Sociales Progresistas (RSP) y Fuerza por México (FxM).

Y una vez que se llevó a cabo la Jornada Electoral el seis de junio de dos mil veintiuno, en la que se renovó la integración del Poder Legislativo del Estado de Durango, conforme al Cómputo Estatal de la Elección de Diputaciones, se determinaron los resultados siguientes:

Tabla No. 3

Partido Político	Votación Total Emitida
PAN	103,211
PRI	133,160
PRD	12,477
PVEM	38,982
PT	17,660
MC	24,587
PD	3,546
MORENA	181,427
PES	9,094

Partido Político	Votación Total Emitida
RSP	20,999
FxM	7,685
C.I.	3,377
CNR	431
NULOS	15,666
<b>VOTACIÓN TOTAL EMITIDA</b>	<b>572,302</b>

Ahora bien, es de destacar que derivado de los resultados anteriores, los otrora Partido Duranguense, Partido Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México perdieron su registro y acreditación, respectivamente, ante este Órgano Superior de Dirección, mediante los acuerdos IEPC/CG126/2021, IEPC/CG134/2021, IEPC/CG135/2021 e IEPC/CG136/2021; sin embargo, en el caso de Redes Sociales Progresistas, toda vez que de los resultados obtenidos en el citado proceso comicial, corresponden a un porcentaje del 3.77% respecto de la Votación Válida Emitida, en términos del artículo 95, numeral 5 de la Ley de Partidos, dicha entidad pública solicitó su Registro como Partido Político Local ante este Instituto, bajo la denominación de Redes Sociales Progresistas Durango, el cual fue aprobado por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección con el Dictamen IEPC/CPyAP39/2021, y posteriormente por el Consejo General mediante el Acuerdo IEPC/CG168/2021, con efectos constitutivos a partir del uno de enero de dos mil veintidós.

Así pues, una vez celebrada la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2021 – 2022, Redes Sociales Progresistas Durango obtuvo una votación de 14,374 en la Elección de la Gubernatura del Estado, que se traduce en un porcentaje del 2.15% respecto de la Votación Válida Emitida, por lo que conforme lo mandatan los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Federal, 94 numeral 1, inciso b) de la Ley de Partidos, 63 de la Constitución Local y 78, numeral 2 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto, con fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, el Consejo General, mediante el Acuerdo IEPC/CG123/2022, emitió Declaratoria de Pérdida de Registro de Redes Sociales Progresistas Durango ante este Organismo Público Local, con la salvedad de que en caso de que alguno de los Órganos Jurisdiccionales en la materia determinara que dicha entidad pública debiera conservar su registro, este Organismo Público Local acataría en sus términos tal decisión, y restituiría las cosas al estado en que se encontraban previa a la citada Declaración; por lo que de ser este el caso, el Instituto realizaría la redistribución del financiamiento público local objeto del presente.

De ahí que lo conducente es realizar el procedimiento de distribución del financiamiento público local con los **siete partidos políticos** que conservan su acreditación ante este Instituto, y que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, numeral 1 de la Ley de Partidos, obtuvieron por lo menos el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en alguna de las elecciones efectuadas en el marco del Proceso Electoral Local 2021 – 2022, los cuales se citan a continuación:

- Partido Acción Nacional (PAN)
- Partido Revolucionario Institucional (PRI)
- Partido de la Revolución Democrática (PRD)
- Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
- Partido del Trabajo (PT)
- Movimiento Ciudadano (MC) y
- MORENA

XXVI. Que como se mencionó en el Considerando XX, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tuvo a bien determinar mediante las sentencias SUP-JRC-336/2016 y Acumulados, y SUP-JRC-78/2017, lo siguiente:

SUP-JRC-336/2016 y Acumulados

(...)

se concluye que basta con obtener el tres por ciento (3%) del total de la votación válida emitida en alguna de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo local, Legislativo local o Ayuntamientos y no como erróneamente lo consideró el tribunal responsable al afirmar que se debe de cumplir con dicho porcentaje necesariamente en las tres elecciones.

(...)

**SUP-JRC-78/2017**

(...)

En el caso, conforme a lo establecido por los artículos 41, párrafo segundo, bases I y II, y 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso f), de la Ley de Leyes; 52, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, el hecho de que un partido político nacional mantenga su registro ante el Instituto Nacional Electoral, no lo posibilita automáticamente para que pueda acceder al financiamiento público ordinario y para actividades específicas en el ámbito local, debido a que ésta se encuentra condicionada.

En efecto, según lo mandata el numeral 52, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, tendrá derecho a recibir financiamiento público en la entidad federativa de que se trate, el instituto político haya obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el procedimiento electoral local anterior en la entidad federativa de que se trate.

Por tal motivo, la circunstancia de que un instituto político nacional pueda participar en las elecciones del Estado de Oaxaca, no es lo que determina que pueda gozar de financiamiento público estatal para actividades ordinarias permanentes y específicas, sino lo es el que hubiese obtenido el porcentaje mínimo de votación exigido para ello.

Lo anterior, si se tiene en cuenta que el derecho de los partidos políticos es de base constitucional y configuración legal pues tanto el artículo 41, párrafo segundo, Base I, primer párrafo, como el 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso g), de la Constitución federal, establecen una reserva legal a favor del legislador secundario para regular los términos en los cuales los partidos políticos reciben el financiamiento público. Dentro de las reglas del sistema democrático representativo existen consecuencias para aquellos institutos políticos que no alcancen un cierto grado de penetración en la ciudadanía, consecuencia que en materia de financiamiento se relaciona con el correspondiente al que se otorga para actividades ordinarias permanentes y específicas.



(...)

XXVII. Que resulta oportuno precisar que en el Proceso Electoral Local 2021 – 2022, se realizaron dos elecciones distintas como lo fue el de la persona titular del Poder Ejecutivo y de los integrantes de los treinta y nueve Ayuntamientos del Estado, por lo que lo conducente es realizar el procedimiento para obtener el porcentaje respecto de la Votación Válida Emitida en dichas elecciones, a efecto de determinar si se cumple con lo previsto por el artículo 52, numeral 1 de la Ley de Partidos. Así, los resultados obtenidos por los partidos políticos en el citado proceso electivo se indican a continuación:

**Gubernatura del Estado**  
**Tabla No. 4**

Partido Político	Votación Total
PAN	107,769
PRI	243,210
PRD	17,880
PVEM	17,880
PT	23,727
MC	29,530
MORENA	213,498
RSP Durango	14,374



Candidaturas No Registradas	3,421
Votos Nulos	14,620
<b>Votación Total Emitida</b>	<b>685,909</b>

**Ayuntamientos del Estado**

**Tabla No. 5**

Partido Político	Votación Total
PAN	117,370
PRI	211,067
PRD	20,134
PVEM	24,062
PT	36,063
MC	51,704
MORENA	181,909
RSP Durango	12,434
Candidatura Independiente	2,165
Candidaturas No Registradas	6,653
Votos Nulos	14,443
<b>Votación Total Emitida</b>	<b>678,004</b>

En esa tesitura, en concordancia con los criterios arribados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación descritos en párrafos anteriores, este Órgano Colegiado determina utilizar la elección de los Ayuntamientos del Estado para la determinación del porcentaje mínimo requerido para tener derecho al financiamiento público local.

Previo a ello, es menester resaltar que, como se mencionó en los antecedentes, el Tribunal Electoral del Estado de Durango y la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declararon la nulidad de diversas casillas referentes al municipio de Durango para la elección de su Ayuntamiento, y, en consecuencia, modificaron los resultados del cómputo municipal del citado municipio.

Por lo anterior, a efecto de tener claridad respecto a los resultados finales obtenidos en la elección de los ayuntamientos, precisamente por la anulación de diversas casillas, en el ANEXO 1 del presente se desglosa lo siguiente:

- 1) Resultados de los partidos políticos, coaliciones y candidatura independiente (municipio de Durango previo a la anulación de casillas)
- 2) Resultados de acuerdo a la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Durango, identificada con el alfanumérico TEED-JE-116/2022.
- 3) Resultados conforme a la Sentencia de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el alfanumérico SG-JRC-57/2022.
- 4) Resultados finales de los partidos políticos conforme a las determinaciones de las autoridades jurisdiccionales.

De ahí que el concentrado de la anterior información se establece en las tres tablas siguientes:

**Cómputo Municipal previo a la nulidad de casillas  
Municipio de Durango**

**Tabla No. 6**

Partido Político	Votación Total
PAN	50,471
PRI	57,467
PRD	2,691
PVEM	1,848
PT	24,957
MC	36,883
MORENA	39,893
RSP Durango	3,206
PAN-PRI-PRD	2,389

PAN-PRI	4,107
PAN-PRD	74
PRI-PRD	117
PVEM-PT-MORENA-RSPD	406
PVEM-PT-MORENA	228
PVEM-PT-RSPD	49
PVEM-MORENA-RSPD	40
PVEM-PT	84
PVEM-MORENA	104
PVEM-RSPD	18
PT-RSPD-MORENA	347
PT-MORENA	2,749
PT-RSPD	301
RSPD-MORENA	315
Candidatura Independiente	2,250
Candidaturas No Registradas	99
Votos Nulos	4,033
<b>Votación Total Emitida</b>	<b>235,126</b>

**Sumatoria de las Casillas Anuladas  
Municipio de Durango**

**Tabla No. 7**

Partido Político	Votación Total
PAN	1,321
PRI	1,737
PRD	91
PVEM	51
PT	818
MC	970
MORENA	1,240
RSP Durango	126
PAN-PRI-PRD	86
PAN-PRI	124
PAN-PRD	3
PRI-PRD	4
PVEM-PT-MORENA-RSPD	14
PVEM-PT-MORENA	12
PVEM-PT-RSPD	5
PVEM-MORENA-RSPD	5
PVEM-PT	5
PVEM-MORENA	4
PVEM-RSPD	3
PT-RSPD-MORENA	7
PT-MORENA	70
PT-RSPD	11
RSPD-MORENA	12
Candidatura Independiente	85
Candidaturas No Registradas	0
Votos Nulos	128
<b>Votación Anulada</b>	<b>6,932</b>

**Cómputo Municipal Final del Municipio de Durango**  
(conforme a las determinaciones de las autoridades jurisdiccionales)

**Tabla No. 8**

Partido Político	Votación Total
PAN	49,150
PRI	55,730
PRD	2,600
PVEM	1,797
PT	24,139
MC	35,913
MORENA	38,653
RSP Durango	3,080
PAN-PRI-PRD	2,303
PAN-PRI	3,983
PAN-PRD	71
PRI-PRD	113
PVEM-PT-MORENA-RSPD	392
PVEM-PT-MORENA	216
PVEM-PT-RSPD	44
PVEM-MORENA-RSPD	35
PVEM-PT	79
PVEM-MORENA	100
PVEM-RSPD	15
PT-RSPD-MORENA	340
PT-MORENA	2,679
PT-RSPD	290
RSPD-MORENA	303
Candidatura Independiente	2,165
Candidaturas No Registradas	99
Votos Nulos	3,905
<b>Votación Total Emitida</b>	<b>228,194</b>

Por lo que, una vez distribuidos los votos de las coaliciones "Va por Durango" y "Juntos Hacemos Historia en Durango", en el ANEXO 2 del presente se establecen los resultados finales de la elección de los 39 Ayuntamientos, los cuales se concentran en la tabla siguiente:

**Cómputo Municipal Total (39 Ayuntamientos)**

**Tabla No. 9**

Partido Político	Votación Total
PAN	117,370
PRI	211,067
PRD	20,134
PVEM	24,062
PT	36,063
MC	51,704
MORENA	181,909
<b>RSP Durango</b>	<b>12,434</b>
Candidatura Independiente	2,165
Candidaturas No Registradas	6,653
Votos Nulos	14,443
<b>Votación Total Emitida</b>	<b>678,004</b>

Es importante precisar que los porcentajes que se refieren en los Anexos 1 y 2 están calculados respecto a la votación total emitida y no a la válida emitida.

XXVIII. Ahora bien, toda vez que conforme lo dispone el multicitado artículo 52, numeral 1 de la Ley de Partidos, para que los partidos políticos nacionales con acreditación local cuenten con el recurso público local resulta necesario que éstos hayan obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones del Proceso Electoral Local 2021 – 2022, por lo que para determinar tal situación, el artículo 279, numeral 2 de la Ley Local señala que se deberá deducir de la suma de todos los votos depositados en las urnas, los Votos Nulos y los correspondientes a las Candidaturas No Registradas.

De lo anterior, tenemos lo siguiente:

**Cálculo de la Votación Válida Emitida en la Gubernatura del Estado**

**Tabla No. 10**

Votación Total Emitida (Elección Gubernatura)	Votos Nulos	Candidaturas No Registradas	Votación Válida Emitida
A	B	C	D = A – (B y C)
685,909	14,620	3,421	667,868

**Cálculo de la Votación Válida Emitida en los Ayuntamientos del Estado**

**Tabla No. 11**

Votación Total Emitida (Elección Ayuntamientos)	Votos Nulos	Candidaturas No Registradas	Votación Válida Emitida
A	B	C	D = A – (B y C)
678,004	14,443	6,653	656,908

Después, para determinar el porcentaje de la Votación Válida Emitida, se deberá realizar una regla de tres simple, esto es, la votación que alcanzó cada Partido Político se multiplica por cien y se divide entre la Votación Válida Emitida, y el resultado es el porcentaje de votación respecto de la Votación Válida Emitida que logró cada partido político en la elección próxima pasada (Gubernatura y Ayuntamientos), como a continuación se realiza:

**Cálculo del Porcentaje respecto de la Votación Válida Emitida en la Gubernatura del Estado**

**Tabla No. 12**

Partido Político	Votación Total Emitida (Elección Gubernatura)	Votación Válida Emitida (V V E)	Porcentaje respecto a la (V V E)
	A	B	C=A x 100/ B
PAN	107,769	667,868	16.13%
PRI	243,210		36.41%
PRD	17,880		2.67%
PVEM	17,880		2.67%
PT	23,727		3.55%
MC	29,530		4.42%
MORENA	213,498		31.96%

**Cálculo del Porcentaje respecto de la Votación Válida Emitida en los Ayuntamientos del Estado**

Tabla No. 13

Partido Político	Votación Total Emitida (Elección Ayuntamientos)	Votación Válida Emitida (V V E)	Porcentaje respecto a la (V V E)
	A	B	C=A x 100/ B
PAN	117,370	656,908	17.86%
PRI	211,067		32.13%
PRD	20,134		3.06%
PVEM	24,062		3.66%
PT	36,063		5.48%
MC	51,704		7.87%
MORENA	181,909		27.69%

Como se aprecia, de los resultados contenidos en las Tablas Nos. 12 y 13, se observa que en lo referente a la elección de la Gubernatura del Estado, si bien es cierto no todos los partidos políticos obtuvieron el porcentaje mínimo necesario para ser acreedores al recurso público local referido por el multicitado artículo 52, numeral 1 de la Ley de Partidos, lo cierto es que sí acontece en la elección de los Ayuntamientos, por lo que al no distinguir entre elecciones (como es el caso que nos ocupa), queda satisfecho el requisito previsto por la disposición en comento; ya que interpretarlo de manera diferente, iría en contra de los efectos del mismo, los cuales fueron precisados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Juicio de Revisión Constitucional SUP-JRC-78/2017, en el que dispuso lo siguiente:

(...)

- Ningún derecho ni prerrogativa de los partidos políticos son absolutos, incluidos aquellos relacionados con el otorgamiento del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y específicas.
- Al no ser absolutos, existen límites que pueden ser aplicados a los mismos, que se deben evaluar en función con el propósito del modelo de democracia representativa implementada en el país.
- La Ley de Partidos contempla una regla que da operatividad al sistema democrático en relación al otorgamiento del financiamiento público para actividades ordinarias y específicas.
- Lo anterior a partir de un dato objetivo que tiene el objeto de reconocer un cierto nivel de representatividad en una entidad federativa (tres por ciento de la votación local emitida en la elección anterior).
- Cuando no se alcanza el umbral que deriva de la regla señalada, la pérdida del financiamiento público se justifica como consecuencia de una falta de representatividad local.
- Sin embargo, al tener los partidos políticos un reconocimiento en el ámbito nacional y la permanencia en el local para cuestiones no inherentes a la obtención del voto, se sustenta la continuidad de sus otros fines, a partir de la dispersión de recursos que desde las dirigencias nacionales se realiza.
- Lo anterior no resulta aplicable al financiamiento público para gastos de campaña (SUP-JRC-4/2017 y acumulados), cuando los partidos políticos nacionales a pesar de no obtener el tres por ciento de la votación válida total emitida en alguna de las elecciones locales, conserva el derecho de postular candidaturas.
- En consecuencia, el artículo 52, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, respecto al financiamiento público para actividades ordinarias y específicas, busca darle unidad, coherencia y equilibrio a los principios que rigen dicho sistema democrático, como la equidad, la representatividad y el pluralismo, sin afectar la ministración de los gastos de campaña.



(...)

De igual manera, como se mencionó en el considerando XX del presente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al emitir la sentencia del Juicio de Revisión Constitucional SUP-JRC-336/2016 y Acumulados, concluyó que un partido político nacional que cuente con su debido registro ante el Instituto Nacional Electoral, y su acreditación ante el Instituto, tendrá derecho a recibir financiamiento, siempre y cuando haya obtenido el tres por ciento del total de la votación emitida en alguna de las elecciones que se celebren para la renovación de diversos cargos de elección popular (Ayuntamientos, Diputaciones Locales o Gubernatura). Pues de una interpretación gramatical, funcional y



sistemática de los preceptos aplicables, se arriba a la conclusión de que **basta que un partido político nacional con la debida acreditación estatal obtenga el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en alguna de las elecciones en las que compite para que pueda ser susceptible de otorgársele el financiamiento público**, dicha interpretación parte de la premisa de que todo sistema jurídico debe considerarse como unidad integral en la que las normas guarden armonía conjunta que permita hacer efectivo el derecho de los partidos políticos a recibir recursos, pero sin olvidar las circunstancias particulares y sus diferencias sustanciales, atendiendo a parámetros objetivos verificables, como es el grado de apoyo o representatividad del instituto político y que ese elemento se vea traducido en los recursos que al efecto les correspondan.

**XXIX.** En ese orden de ideas, al acreditarse la obtención del tres por ciento de la Votación Válida Emitida en alguna de las elecciones anteriores, como lo es la de los Ayuntamientos del Estado en el marco del Proceso Electoral Local 2021 – 2022, por parte de los siete partidos políticos nacionales con acreditación ante el Instituto, lo conducente es continuar con el procedimiento de distribución del financiamiento público local.

**GASTO ORDINARIO**

Con fundamento en el artículo 41, párrafo segundo, en su Base II, inciso a) de la Constitución Federal y 51, numeral 1, inciso a), fracción II de la Ley de Partidos, el treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputaciones inmediata anterior, es decir, la del Proceso Electoral Local 2020 – 2021.

**Distribución Igualitaria (30 por ciento)**

Ahora bien, el importe de **\$85,413,974.41** (ochenta y cinco millones cuatrocientos trece mil novecientos setenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) se distribuirá conforme a la disposición normativa 30% (igualitario) y 70% (proporcional a la votación obtenida), como se indica a continuación:

Para obtener el treinta por ciento del total a repartir realizamos la operación aritmética siguiente:

**Tabla No. 14**

Monto a Distribuir (Gasto Ordinario)	Porcentaje a considerar	Monto a Distribuir en forma igualitaria
A	B	C = A x B
85,413,974.41	30%	25,624,192.32

El monto de \$25,624,192.32 (veinticinco millones seiscientos veinticuatro mil ciento noventa y dos pesos 32/100 M.N.) se distribuirá entre los **siete partidos políticos**, conforme a lo siguiente:

**Tabla No. 15**

Monto a Distribuir en forma igualitaria	Número de Partidos Políticos a considerar	Monto a Distribuir a cada uno de ellos
A	B	C = A / B
25,624,192.32	7 (siete)	3,660,598.90

**Distribución Proporcional (70 por ciento)**

Para obtener el setenta por ciento del total a repartir de acuerdo con el porcentaje de votos obtenido en la elección de diputaciones inmediata anterior, es decir, la del Proceso Electoral Local 2020 – 2021, realizamos la operación aritmética siguiente:

**Tabla No. 16**

Monto a Distribuir (Gasto Ordinario)	Porcentaje a considerar	Monto a Distribuir de manera Proporcional
A	B	C = A x B
85,413,974.41	70%	59,789,782.09

El monto de \$59,789,782.09 (cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos 09/100 M.N.), se distribuirá entre **siete partidos políticos** según el porcentaje de Votación Estatal Emitida que hubieren obtenido en la elección de diputaciones inmediata anterior (Proceso Electoral Local 2020 – 2021):

Tabla No. 17

Cantidad Total	Partido Político	Votación Total Emitida	Porcentaje de Votación Estatal Emitida	Financiamiento
A			B	C = A x B / 100
59,789,782.09	PAN	103,211	20.18	12,065,578.03
	PRI	133,160	26.03	15,563,280.28
	PRD	12,477	2.44	1,458,870.68
	PVEM	38,982	7.62	4,555,981.40
	PT	17,660	3.45	2,062,747.48
	MC	24,587	4.81	2,875,888.52
	MORENA	181,427	35.47	21,207,435.71

En resumen, los montos que corresponden a cada Partido Político por financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes en el año **2023** son los siguientes:

Tabla No. 18

Partido Político	Financiamiento para actividades ordinarias		
	Igualitario	Proporcional	Total
	30%	70%	
PAN	3,660,598.90	12,065,578.03	15,726,176.93
PRI	3,660,598.90	15,563,280.28	19,223,879.18
PRD	3,660,598.90	1,458,870.68	5,119,469.59
PVEM	3,660,598.90	4,555,981.40	8,216,580.30
PT	3,660,598.90	2,062,747.48	5,723,346.39
MC	3,660,598.90	2,875,888.52	6,536,487.42
MORENA	3,660,598.90	21,207,435.71	24,868,034.61
<b>Total</b>	<b>25,624,192.32</b>	<b>59,789,782.09</b>	<b>85,413,974.41</b>

**GASTO ESPECÍFICO**

El inciso c) del párrafo 1 del artículo 51 de la Ley de Partidos, señala que, como entidades de interés público, los partidos políticos realizarán actividades tendientes a la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como tareas editoriales, las cuales serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias permanentes. El monto total será distribuido en los términos señalados en el inciso a) de la Base II del artículo 41 de la Constitución Federal, es decir, el

treinta por ciento de forma igualitaria y el setenta por ciento restante en proporción al porcentaje de votación obtenida en la elección de diputaciones inmediata anterior (Proceso Electoral Local 2020 – 2021).

Así, para obtener el citado tres por ciento del financiamiento ordinario, realizamos la siguiente operación aritmética:

Tabla No. 19

Cantidad total del Gasto Ordinario	Por el porcentaje	Total a repartir (Actividades específicas)
A	B	C = A x B
\$85,413,974.41	3%	\$ 2,562,419.23

**Distribución Igualitaria (30 por ciento)**

Para obtener el treinta por ciento del total a repartir realizamos la operación aritmética siguiente:

Tabla No. 20

Total a repartir (Gasto Específico)	Porcentaje a considerar	Monto a Distribuir en forma igualitaria
A	B	C = A x B
\$ 2,562,419.23	30%	\$ 768,725.77

El monto de \$768,725.77 (setecientos sesenta y ocho mil setecientos veinticinco pesos 77/100 M.N.) se distribuirá entre **siete partidos políticos**, conforme a lo siguiente:

Tabla No. 21

Monto a Distribuir en forma igualitaria	Número de Partidos Políticos a considerar	Monto a Distribuir a cada uno de ellos
A	B	C = A / B
\$ 768,725.77	7 (siete)	109,817.97

**Distribución Proporcional (70 por ciento)**

Para obtener el setenta por ciento del total a repartir de acuerdo con el porcentaje de votos obtenido en la elección de diputaciones inmediata anterior (Proceso Electoral Local 2020 – 2021), realizamos la operación aritmética siguiente:

Tabla No. 22

Total a repartir (Gasto Específico)	Porcentaje a considerar	Monto a Distribuir de manera Proporcional
A	B	C = A x B
\$ 2,562,419.23	70%	1,793,693.46

El monto de \$1,793,693.46 (un millón setecientos noventa y tres mil seiscientos noventa y tres pesos 46/100 M.N.), se distribuirá entre **siete partidos políticos** según el porcentaje de Votación Estatal Emitida que hubieren obtenido en la elección de diputaciones inmediata anterior (Proceso Electoral Local 2020 – 2021), de lo que resulta lo siguiente:

Tabla No. 23

Cantidad Total	Partido Político	Votación Total Emitida	Porcentaje de Votación Estatal Emitida	Financiamiento
A			B	C = A x B / 100
1,793,693.46	PAN	103,211	20.18	361,967.34
	PRI	133,160	26.03	466,898.41
	PRD	12,477	2.44	43,766.12
	PVEM	38,982	7.62	136,679.44
	PT	17,660	3.45	61,882.42
	MC	24,587	4.81	86,276.66
	MORENA	181,427	35.47	636,223.07

En resumen, los montos que corresponden a cada Partido Político por financiamiento público para el sostenimiento de actividades específicas en el año 2023 son los siguientes:

Tabla No. 24

Partido Político	Financiamiento para actividades específicas		
	Igualitario	Proporcional	Total
	30%	70%	
PAN	109,817.97	361,967.34	471,785.31
PRI	109,817.97	466,898.41	576,716.38
PRD	109,817.97	43,766.12	153,584.09
PVEM	109,817.97	136,679.44	246,497.41
PT	109,817.97	61,882.42	171,700.39
MC	109,817.97	86,276.66	196,094.62
MORENA	109,817.97	636,223.07	746,041.04
<b>Total</b>	<b>768,725.77</b>	<b>1,793,693.46</b>	<b>2,562,419.23</b>

**AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES**

Por otra parte, el artículo 62 de la Ley Local, señala que las agrupaciones políticas son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Así, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Estatales se constituye un fondo para las Agrupaciones Políticas, consistente en el dos por ciento del importe determinado para gasto ordinario de los partidos políticos:

**Artículo 6. Del financiamiento.**

1. Las agrupaciones con registro gozarán de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y el cumplimiento de sus objetivos, en los términos previstos en este Reglamento. Para tal efecto, en el presupuesto anual del Instituto, se deberá contemplar un fondo con un monto equivalente al dos por

ciento del que anualmente reciben los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

2. Ninguna agrupación podrá recibir más del veinte por ciento del total del fondo constituido para este financiamiento.

Por lo que dicha cantidad se determina de la siguiente manera:

Tablas No. 25

Financiamiento para gasto ordinario de los partidos políticos	Porcentaje	Fondo para Agrupaciones Políticas Estatales
A	B	C = A x B
\$85,413,974.41	2%	1,708,279.49

Fondo para Agrupaciones Políticas Estatales (Fondo APE)	Artículo 6, numeral 2 referido	Para cada Agrupación Política Estatal
A	B	C = A x B
1,708,279.49	20%	341,655.90

Por lo que, las agrupaciones políticas estatales que cuentan con registro vigente ante este Organismo Público Local y que recibirán el financiamiento público en los términos precisados serán:

Tabla No. 26

Nombre Agrupación Política Estatal	Importe anual 2023
Movimiento Popular, A.P.E.	341,655.90
SUMA, A.P.E.	341,655.90

En resumen, el financiamiento público local para el ejercicio fiscal 2023 que corresponde a los partidos políticos y agrupaciones políticas estatales, con acreditación o registro, respectivamente, será el siguiente:

Tabla No. 27  
Financiamiento Público Local 2023

Partido Político	GASTO ORDINARIO			GASTO ESPECÍFICO			TOTAL A RECIBIR
	30%	70%	Total	30%	70%	Total	
Partido Acción Nacional	3,660,598.90	12,065,578.03	15,726,176.93	109,817.97	361,967.34	471,785.31	16,197,962.24
Partido Revolucionario Institucional	3,660,598.90	15,563,280.28	19,223,879.18	109,817.97	466,898.41	576,716.38	19,800,595.56
Partido de la Revolución Democrática	3,660,598.90	1,458,870.68	5,119,469.59	109,817.97	43,766.12	153,584.09	5,273,053.67
Partido Verde Ecologista de México	3,660,598.90	4,555,981.40	8,216,580.30	109,817.97	136,679.44	246,497.41	8,463,077.71
Partido del Trabajo	3,660,598.90	2,062,747.48	5,723,346.39	109,817.97	61,882.42	171,700.39	5,895,046.78
Movimiento Ciudadano	3,660,598.90	2,875,888.52	6,536,487.42	109,817.97	86,276.66	196,094.62	6,732,582.04
MORENA	3,660,598.90	21,207,435.71	24,868,034.61	109,817.97	636,223.07	746,041.04	25,614,075.65
<b>Subtotales</b>			<b>85,413,974.41</b>			<b>2,562,419.23</b>	<b>87,976,393.64</b>
Fondo Agrupaciones Políticas Estatales			<b>1,708,279.49</b>				<b>1,708,279.49</b>
<b>TOTAL 2023</b>							<b>89,684,673.13</b>

Así, es de resaltar que como se realizó en considerandos anteriores, el cálculo para obtener el Financiamiento Público Local para el año 2023, fue realizado en estricto apego a la fórmula y procedimiento establecidos por la Constitución Federal, la Ley de Partidos y la Ley Local; de ahí que las cantidades arrojadas por las operaciones realizadas por este Órgano Colegiado, se encuentren apegadas a los principios de certeza y legalidad establecidos por la normatividad en la materia.

XXX. Por otra parte, es de precisar que derivado de las diversas atribuciones con las que cuenta este Consejo General contenidas en el artículo 88, numeral 1 de la Ley Local, se encuentra la establecida por la fracción XIII del mismo, relacionada con la presentación anual del Presupuesto de Egresos del Instituto ante el titular del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que en el caso que nos ocupa, la cantidad destinada para cubrir el Financiamiento Público Local para el año 2023, se deberá entender comprendida en el capítulo 4,000 conforme a la codificación del Clasificador por Objeto del Gasto del Presupuesto de Egresos para el año 2023, y a lo siguiente:

Tabla No. 28

Capítulo	COG			INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	PRESUPUESTO ANUAL 2023
	Concepto	Partida			
		Genérica	Específica		
4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	89,684,673.13
4	4	0	0	AYUDAS SOCIALES	89,684,673.13
4	4	0	0	AYUDAS SOCIALES	89,684,673.13

XXXI. Para finalizar, no pasa inadvertido para esta instancia colegiada, que el Instituto Nacional Electoral ha reanudado el proceso de constitución como Partido Político Nacional de la organización denominada "Gubernatura Indígena Nacional, A.C.", por lo que, en caso de obtener su registro y en su caso acreditación ante este Organismo Público Local; o por otra parte, el registro de un partido político local, el financiamiento público objeto del presente Acuerdo, quedaría sujeto a una nueva distribución conforme lo establece la normatividad en la materia.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 3, 23, 51 y 52 de la Ley General de Partidos Políticos; 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 25, 27, 28, 37, 51, 58, 59, 60, 62, 75, 86, 88, 95 y 262 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 39 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 3, 5, 7, 13 y 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; y 6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Estatales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, este Órgano Colegiado, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Conforme a la fórmula y procedimiento establecidos por la Constitución Federal, la Ley de Partidos y la Ley Local, el importe que por concepto de financiamiento público recibirán los partidos políticos con acreditación y agrupaciones políticas con registro ante este Organismo Público Local, que será destinado a cubrir el gasto ordinario y específico para el año dos mil veintitrés, asciende a la cantidad de \$89,684,673.13 (ochenta y nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos 13/100 M.N.), en atención a los considerandos XXI al XXIX del presente.

**SEGUNDO.** El financiamiento público local destinado para cubrir el gasto ordinario y específico de los partidos políticos con acreditación y agrupaciones políticas con registro, se deberá entender inmerso dentro del capítulo 4,000 del Clasificador por Objeto del Gasto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango para el año 2023, el cual deberá someterse a la consideración del titular del Poder Ejecutivo, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal del año 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88, numeral 1, fracción XIII y 89, numeral 1, fracción V de la Ley Local.

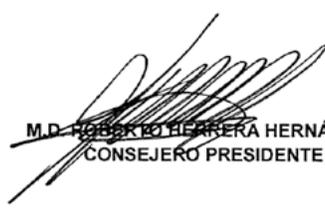
**TERCERO.** Notifíquese a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, el contenido del presente Acuerdo para los efectos conducentes.

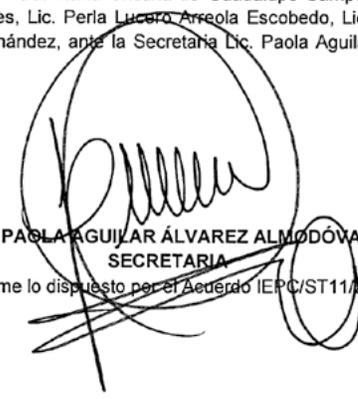
**CUARTO.** Notifíquese a las representaciones de las Agrupaciones Políticas Estatales registradas ante el Instituto, el contenido del presente Acuerdo para los efectos conducentes.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría notifique el presente Acuerdo a las Unidades Técnicas de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de Fiscalización, ambas del Instituto Nacional Electoral.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en estrados, en redes sociales oficiales y en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria número cincuenta y tres del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Mtro. José Omar Ortega Soria, Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, Lic. Perla Lucero Arreola Escobedo, Lic. Ernesto Saucedo Ruiz y el Consejero Presidente, M.D. Roberto Herrera Hernández, ante la Secretaria Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar quien da fe.

  
M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
LIC. PAOLA AGUIJAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR  
SECRETARIA  
(Conforme lo dispuesto por el Acuerdo IEPC/ST11/2022)

IEPC/CG129/2022

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, por el que se determina el importe que por concepto de financiamiento público local recibirán los Partidos Políticos con acreditación y Agrupaciones Políticas con registro ante este Organismo Público Local, que será destinado a cubrir el gasto ordinario y específico, para el año dos mil veintitrés.

Los anexos correspondientes al Acuerdo IEPC/CG129/2022, los podrá consultar en la página de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

<https://www.iepcdurango.mx>

IEPC/CG130/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, RESPECTO AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

#### GLOSARIO

- **Consejo General:** Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- **Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango
- **Instituto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- **Ley Local:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango
- **Ley de Partidos:** Ley General de Partidos Políticos

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, el Secretariado Técnico del Instituto, emitió el Acuerdo IEPC/ST12/2022, por el que aprobó el Plan Anual de Trabajo y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de este Organismo Público Local, el cual incluye el Financiamiento Público Local que recibirán los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas con acreditación o registro ante Instituto para Gasto Ordinario y Específico.

2. Con fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, en cumplimiento al punto de Acuerdo Quinto del instrumento jurídico referido en el numeral anterior, mediante el oficio IEPC/SE/1838/2022 remitió copia certificada del citado Acuerdo a la Presidencia de la Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal.

3. Con fecha siete de octubre de dos mil veintidós, la Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal del Consejo General, llevó a cabo una reunión de trabajo con la Contraloría General, las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto, con la finalidad de explicar el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2023.

4. Con fecha doce de octubre de dos mil veintidós, la Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal del Órgano Superior de Dirección, emitió el Dictamen identificado con el alfanumérico IEPC/CSyREP/D001/2022, por el que aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Instituto.

5. Con fecha doce de octubre de dos mil veintidós, el Secretario Técnico de la Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal del Consejo General, en cumplimiento al punto de Acuerdo Tercero del instrumento jurídico referido en el numeral anterior, mediante el oficio IEPC/CSyREP/073/2022 remitió el referido Dictamen al Consejero Presidente del Órgano Superior de Dirección.

Con base en los antecedentes que preceden y toda vez que de conformidad con lo establecido por el artículo 88, numeral 1, fracción XIII de la Ley Local, el Consejo General debe presentar ante el titular del Poder Ejecutivo del Estado el Presupuesto de Egresos del Instituto para el año 2023, se estima conducente proponer el presente documento, de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

##### Autoridad Electoral Local: Competencia

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Federal y 30, numeral 2 de la Ley General, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la Constitución Federal.

II. Asimismo, el citado precepto constitucional establece, en la Base V, Apartado C que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución, y que ejercerán funciones en las siguientes materias: Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; Educación Cívica; Preparación de la jornada electoral; Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; Resultados preliminares; Encuestas o Sondeos de Opinión; Observación Electoral, y conteos rápidos; Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y aquellas que determine la ley.

III. Que el propio artículo 41, de la Constitución Federal, en relación con el 30, párrafo 2, de la Ley General, y el arábigo 75, párrafo 2, de la Ley Local, establecen como principios rectores de la materia electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

IV. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Federal, 63 y 138 de la Constitución Local, la función electoral a cargo de los organismos públicos locales se regirá por las disposiciones constitucionales y legales en la materia, atendiendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

Asimismo, la organización de las elecciones locales está a cargo de los Organismos Públicos Locales, quienes contarán con un órgano Superior de Dirección integrado por una Presidencia y seis consejerías electorales, con derecho a voz y voto; una Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz.

V. Que el artículo 104, numeral 1, incisos a), b) y c) de la Ley General, señala que dentro de las funciones de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, se encuentra la de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, la Ley General, así como las que establezca el Instituto Nacional Electoral.

VI. Que el artículo 74, numeral 1 de la Ley Local, en concordancia con el artículo 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, señalan que el Instituto es autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local, la Ley Local y las demás leyes correspondientes.

VII. Que de conformidad con el artículo 75 de la Ley Local, son funciones del Instituto las siguientes:

1. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
2. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;
3. Orientar a los ciudadanos en el ejercicio de los derechos político-electorales y cumplimiento de sus obligaciones;
4. Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral;
5. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio;
6. Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Estado;
7. Organizar y vigilar los procesos de referéndum, plebiscito, y en su caso, consulta popular;
8. Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos;
9. Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales, así como los candidatos independientes, en el Estado;
10. Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral;
11. Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales;
12. Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos; así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional del Congreso, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio organismo;
13. Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral;

14. Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en el Estado;
15. Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en el Estado, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional Electoral;
16. Organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la ley de la materia;
17. Supervisar las actividades que realicen los consejos locales y municipales durante el proceso electoral;
18. Ejercer la función de Oficialía Electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;
19. Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto Nacional Electoral, conforme a lo previsto por la Ley General, y demás disposiciones que emita el Consejo General de dicho Instituto;
20. Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley General, establezca el Instituto Nacional Electoral; y
21. Las demás que establezca la Ley General, la Ley General de Partidos, y aquéllas que establezca esta Ley y que no estén reservadas al Instituto Nacional Electoral.

VIII. Que el artículo 76 de la Ley Local, se determina que el Instituto es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la Ley General, y la Constitución Local; y será profesional en el desempeño de sus funciones.

IX. Que de conformidad con el artículo 81 de la Ley Local, el Consejo General es el Órgano de Dirección Superior responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia, máxima publicidad y paridad de género guíen todas las actividades del Instituto.

X. Que de acuerdo con el artículo 86 de la Ley Local, vinculado con el artículo 88, numeral 1, fracción XV del citado ordenamiento, las Comisiones del Consejo General, son órganos auxiliares del mencionado Órgano Superior de Dirección y en todos los asuntos de su competencia deberán emitir un proyecto de acuerdo, resolución o un dictamen, que deberá ser sometido a la consideración, y aprobación en su caso, del propio Consejo General.

XI. Que el artículo 88 de la Ley Local establece, entre otras atribuciones del Consejo General el de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y presentar al Ejecutivo del Estado su presupuesto de egresos, el cual deberá comprender partidas para cubrir el financiamiento y las prerrogativas de los partidos políticos y las candidaturas independientes.

XII. Que en relación a la competencia y atribución que tuvo la Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal del Consejo General, debe considerarse que al tenor del artículo 39 del Reglamento Interior de esta autoridad electoral, la denominación de dicha Comisión y el motivo de su integración le permiten conocer y aprobar, en su caso, los dictámenes y proyectos de acuerdo o resolución de asuntos relativos al Ejercicio Presupuestal. Principalmente porque al tenor de los artículos 3, 5, 7 y 8 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, la referida Comisión es de carácter permanente y tiene como atribuciones discutir y aprobar los proyectos de acuerdo que deba conocer en última instancia interna este Órgano Máximo de Dirección.

Por tanto, si el Dictamen IEPC/CSyREP/D001/2022 se refirió al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2023, resultó congruente, lógico y legal, que la Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal, conociera en un primer momento de este tema.

**Marco Normativo relativo al  
Presupuesto de Egresos**

**XIII.** Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Título Cuarto " De la información financiera gubernamental y la cuenta pública" en su capítulo primero artículo 44, Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

**XIV.** Que en el artículo 46, de la ley antes mencionada establece que los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo,
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:

- 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
- 2. Fuentes de financiamiento;
- 3. Por moneda de contratación, y
- 4. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

- 1. Administrativa;
- 2. Económica;
- 3. Por objeto del gasto, y
- 4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda, y
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión, y
- c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro. Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio. En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

XV. Que el artículo 61 fracción II, inciso a) de la ley en comento, establece que: las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros.

XVI. Que el artículo 33, párrafos dos y tres de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, establece que los Organismos Constitucionales Autónomos, como lo es el Instituto, recibirán y manejarán directamente los fondos presupuestales que les correspondan y harán sus pagos mediante las unidades u oficinas que, dentro de sus respectivas estructuras administrativas, destinen para ese efecto.

La ministración de los fondos correspondientes será autorizada, en todos los casos, por la Secretaría, de conformidad con la Ley de Egresos del Estado, vigente para el ejercicio fiscal que corresponda, y las normas y lineamientos emitidos por la propia Secretaría.

XVII. Que el artículo 42, párrafo siete de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, establece que los Organismos Públicos Autónomos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, tendrán las mismas responsabilidades referidas en el citado artículo en lo que les sea aplicable, y se sujetarán a las disposiciones de este presupuesto en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen y serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas.

XVIII. Que el clasificador por objeto del gasto, en sus aspectos generales establece que: el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cada ente público utilizará como instrumento de la administración financiera gubernamental, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, las normas y lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

XIX. Que el clasificador por objeto del gasto, en su Estructura de Codificación establece que dicha estructura se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica formándose la siguiente estructura:

CODIFICACIÓN			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
X000	XX00	XXX0	XXXX

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) Partida Genérica: se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- b) Partida Específica: corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas

Así mismo, las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, podrán determinar los montos mínimos de capitalización de las erogaciones en tanto el CONAC no emita lo conducente.

XX. Que en atención a los artículos 93, 95, fracciones IX, XIV y XV y 101 de la Ley Local, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, conducirá la administración y supervisará el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y entre sus atribuciones se encuentran las de proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y ejercer las partidas presupuestales aprobadas; y elabora el anteproyecto de presupuesto del Instituto con el insumo que formule la Dirección de Administración.

XXI. La planeación del citado proyecto de presupuesto se ha realizado, tomando en cuenta el uso correcto y la debida aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el propio Instituto, siguiendo en todo momento los principios que rigen el actuar de este Instituto, a saber: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

Todas las áreas deberán llevar a cabo sus actividades con disciplina presupuestal, racionalización y optimización del gasto.

XXII. La Dirección de Administración, en cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 101, numeral 1, fracción III de la Ley Local, elaboró el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2023, considerando las partidas presupuestales necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades, dicho anteproyecto se realizó bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, quien en cumplimiento del artículo 95, numeral 1, fracción XIV de la ley en comento, lo presentará al Presidente del Consejo General.

#### Plan Anual de Trabajo 2023

XXIII. Que el Plan Anual de Trabajo dos mil veintitrés constituye un instrumento mediante el cual se desarrollan las diversas atribuciones que tienen encomendadas los distintos órganos del Instituto, tendientes a la consecución de los fines y objetivos que por mandato constitucional y legal tiene este organismo electoral.

De ahí que el Plan Anual de Trabajo referido, contenido dentro del **ANEXO 1**, comprende siete líneas programáticas que establecen programas específicos, precisados a partir de las propias facultades y establecen la integración de objetivos específicos y acciones que se deberán llevar a cabo para el cumplimiento de los fines institucionales, al tenor de lo siguiente:

1. **Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones políticas.**
  - 1.1. Atención a partidos políticos y organizaciones políticas.
  - 1.2. Fiscalización a las agrupaciones políticas y seguimiento de la fiscalización a partidos políticos y candidaturas independientes.
  - 1.3 Registro de partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales.

**2. Organización y Capacitación Electoral.**

- 2.1. Seguimiento a Órganos desconcentrados (Consejos Municipales Electorales).
- 2.2. Documentación y Material Electoral.
- 2.3. Programa de capacitación Electoral.
- 2.4. Mecanismos de Recolección.
- 2.5. Jornada Electoral.
- 2.6. Bodegas Electorales.
- 2.7. Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- 2.8. Cómputos Electorales.
- 2.9. Observadores Electorales.

**3. Educación Cívica, promoción y difusión de la Cultura político-democrática.**

- 3.1. Educación cívica, promoción y difusión de la cultura político-democrática.

**4. Normatividad y Gestión Institucional.**

- 4.1. Medios de Impugnación.
- 4.2. Difusión de las actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- 4.3. Apoyo Administrativo.
- 4.4. Desarrollo de sistemas de información para el apoyo a la operación de la gestión institucional.
- 4.5. Mecanismos de coordinación con el Instituto Nacional Electoral.
- 4.6. Asesoría jurídica y consultiva.
- 4.7. Transparencia y gestión documental.

**5. Servicio Profesional Electoral**

- 5.1. Capacitación y Desarrollo.

**6. Comunicación Social.**

- 6.1. Difusión de actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

**7. Consultas Ciudadanas**

- 7.1. Referéndum, iniciativa popular y plebiscito.

**Gasto Ordinario para el  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango**

XXIV. En cumplimiento de las atribuciones conferidas por los artículos 81, 88, numeral 1, fracción XIII, 92, párrafo 1, fracción I, 95 párrafo 1, fracción XIV, 101 párrafo 1, fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley Local, este Órgano Superior de Dirección, estima que el proyecto de presupuesto de egresos, relacionado a gasto corriente, contemplado para el Instituto, elaborado por la Dirección de Administración, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia del Consejo, es el mínimo indispensable para dar cumplimiento a los fines de la Institución y desarrollar los programas institucionales establecidos conforme al Plan Anual de Trabajo para el año 2023.

XXV. En lo que respecta a las diferentes áreas del Instituto, es importante señalar que el mismo cuenta con una infraestructura sólida integrada por el Consejo General, la Presidencia del referido Órgano Superior de Dirección, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Técnica, la Contraloría General, las Direcciones Jurídica, de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración; las Unidades Técnicas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Comunicación Social, de Cómputo, de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Oficialía Electoral, así como la de Gestión Documental y Archivo; cuyo personal se considera indispensable para la realización de actividades ordinarias y extraordinarias del propio Organismo.

En ese orden de ideas, conforme lo dispuesto por el artículo 61, fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2023 de este Instituto, contempla, entre otros, el



Análisis de Plazas del personal que conforma la estructura organizacional de este Organismo Público Local, identificado bajo el **ANEXO 2**.

Cabe señalar que todas aquellas remuneraciones que corresponden al personal de carácter permanente o eventual, se encuentran contempladas en cada una de las partidas presupuestales proyectadas en el presente Acuerdo para el Ejercicio Fiscal del 2023, las cuales conforman el capítulo 1000 del Clasificador por Objeto de Gasto, denominado Servicios Personales.

**XXVI.** Que en el capítulo 2000 del Clasificador por Objeto de Gasto, denominado Materiales y Suministros, se está considerando la adquisición de los materiales y suministros necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento y operatividad de las oficinas centrales del Instituto.

**XXVII.** Que, de igual manera, resulta sustancial precisar que, en el Clasificador por Objeto de Gasto, concretamente en el Capítulo 3000 denominado Servicios Generales, se contempla todo lo relativo a servicios básicos y arrendamientos necesarios para la instalación y operatividad del edificio central del Instituto.

Por otra parte, en este mismo capítulo se presupuesta la contratación del Servicio para la Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que contempla el Capítulo II, Sección Primera del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que será utilizado para la realización de los simulacros, prácticas y desarrollo de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local y Concurrente 2023 – 2024, el cual dará inicio el día primero de noviembre del próximo año.

**XXVIII.** Que el capítulo 5000 del Clasificador por Objeto de Gasto, contempla la adquisición de muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y tecnologías de la información, equipos y aparatos audio visuales, cámaras fotográficas y de video, sistemas de aire acondicionado, así como licencias informáticas, activos que resultan necesarios para la debida operatividad de las oficinas centrales del Instituto.

**XXIX.** Así entonces, el gasto corriente contemplado en el Anteproyecto de Presupuesto 2023 para el Instituto, siguiendo los criterios señalados con anterioridad y conforme a lo establecido en los artículos 8, 9, 13 fracción II, inciso a), 33, penúltimo párrafo y 42 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, se distribuye conforme a la siguiente clasificación:

COG				INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	PRESUPUESTO ANUAL 2023 PARA EL INSTITUTO
Capítulo	Concepto	Partida			
		Genérica	Específica		
1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	81,976,726.04
1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	46,840,680.00
1	1	3	0	Sueldos base al personal permanente	46,840,680.00
1	2	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,204,880.00

1	2	1	0	Honorarios	1,154,880.00
1	2	3	0	Retribuciones por servicios de carácter social	50,000.00
1	3	0	0	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>12,707,128.00</b>
1	3	1	0	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	974,880.00
1	3	2	0	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	11,065,643.00
1	3	4	0	Compensaciones	666,605.00
1	3	7	0	Honorarios especiales	0.00
1	4	0	0	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>11,670,229.22</b>
1	4	1	0	Aportaciones de seguridad social	4,507,334.19
1	4	2	0	Aportaciones a fondos de vivienda	2,342,034.00
1	4	3	0	Aportaciones al sistema para el retiro	3,981,457.80
1	4	4	0	Aportaciones para seguros	839,403.23
1	5	0	0	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>9,110,868.82</b>
1	5	2	0	Indemnizaciones	3,500,000.00
				Indemnizaciones Contralora y Personal del IEPC	0.00
1	5	3	0	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
1	5	4	0	Prestaciones contractuales	2,547,378.00
1	5	9	0	Otras prestaciones sociales y económicas	3,063,490.82
1	6	0	0	<b>PREVISIONES</b>	<b>350,000.00</b>
1	6	1	0	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	350,000.00
1	7	0	0	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>92,940.00</b>
1	7	1	0	Estímulos	92,940.00
2	0	0	0	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>15,472,999.43</b>
2	1	0	0	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>11,616,140.33</b>




2	1	1	0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	583,313.86
2	1	2	0	Materiales y útiles de impresión y reproducción	584,394.15
2	1	3	0	Material estadístico y geográfico	0.00
2	1	4	0	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	622,030.35
2	1	5	0	Material Impreso e información digital	232,223.24
2	1	6	0	Material de limpieza	405,608.00
2	1	7	0	Materiales y útiles de enseñanza	5,188,570.73
2	1	8	0	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	4,000,000.00
2	2	0	0	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	606,127.74
2	2	1	0	Productos alimenticios para personas	539,348.64
2	2	3	0	Utensilios para el servicio de alimentación	66,779.11
2	4	0	0	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	380,318.17
2	4	6	0	Material eléctrico y electrónico	94,850.00
2	4	8	0	Materiales complementarios	235,468.17
2	4	9	0	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	50,000.00
2	5	0	0	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	70,420.99
2	5	3	0	Medicinas y productos farmacéuticos	70,420.99
2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,649,586.34
2	6	1	0	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,649,586.34
2	7	0	0	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	217,878.31
2	7	1	0	Vestuarios y uniformes	129,978.02
2	7	2	0	Prendas de seguridad y protección personal	79,108.50
2	7	4	0	Productos textiles	8,791.80




2	9	0	0	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	932,527.53
2	9	1	0	Herramientas menores	165,982.70
2	9	2	0	Refacciones y accesorios menores de edificios	113,793.64
2	9	3	0	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	58,829.24
2	9	4	0	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	296,594.13
2	9	6	0	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	297,327.82
2	9	9	0	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	0.00
3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES	30,985,815.56
3	1	0	0	SERVICIOS BÁSICOS	1,720,903.67
3	1	1	0	Energía eléctrica	383,472.56
3	1	2	0	Gas	12,019.28
3	1	3	0	Agua	180,325.70
3	1	4	0	Telefonía tradicional	818,678.15
3	1	5	0	Telefonía celular	6,879.00
3	1	7	0	Servicios de acceso de internet, redes y procedimientos de información	105,488.88
3	1	8	0	Servicios postales y telegráficos	214,040.10
3	2	0	0	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	961,424.54
3	2	2	0	Arrendamiento de edificios	0.00
3	2	3	0	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	502,280.49
3	2	5	0	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00
3	2	7	0	Arrendamiento de activos intangibles	150,233.05
3	2	9	0	Otros arrendamientos	308,911.00
3	3	0	0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	20,386,579.46




3	3	1	0	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	223,754.66
3	3	3	0	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	17,932,824.80
3	3	4	0	Servicios de capacitación	250,000.00
3	3	5	0	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3	3	6	0	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,800,000.00
3	3	8	0	Servicios de vigilancia	180,000.00
3	3	9	0	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	
3	4	0	0	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,099,255.92
3	4	1	0	Servicios financieros y bancarios	200,626.63
3	4	5	0	Seguro de bienes patrimoniales	492,384.45
3	4	7	0	Fletes y maniobras	406,244.84
3	5	0	0	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,342,364.96
3	5	1	0	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	403,187.65
3	5	2	0	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	76,844.94
3	5	3	0	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	58,244.75
3	5	5	0	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	790,000.00
3	5	7	0	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,792.09
3	5	8	0	Servicios de limpieza y manejo de desechos	12,295.52
3	5	9	0	Servicios de jardinería y fumigación	0.00
3	6	0	0	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	227,731.63
3	6	1	0	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	177,714.42
3	6	2	0	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes y servicios	0.00
3	6	3	0	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet.	50,017.21

3	7	0	0	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,534,534.95
3	7	1	0	Pasajes aéreos	460,000.00
3	7	2	0	Pasajes terrestres	317,011.06
3	7	5	0	Viáticos en el país	350,000.00
3	7	6	0	Viáticos en el extranjero	0.00
3	7	8	0	Servicios integrales de traslado y viáticos	407,523.90
3	7	9	0	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00
3	8	0	0	SERVICIOS OFICIALES	1,287,311.11
3	8	1	0	Gastos de orden ceremonial	99,009.29
3	8	2	0	Gastos de orden social y cultural	821,343.40
3	8	3	0	Congresos y convenciones	0.00
3	8	5	0	Gastos de representación	366,958.42
3	9	0	0	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,425,709.32
3	9	1	0	Servicios Funerarios	
3	9	2	0	Impuestos y derechos	252,931.27
3	9	5	0	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
3	9	6	0	Otros gastos por responsabilidades	0.00
3	9	8	0	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	1,999,176.12
3	9	9	0	Otros servicios generales	173,601.93
5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,443,964.49
5	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,670,691.25
5	1	1	0	Muebles de oficina y estantería	344,843.00
5	1	5	0	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,225,848.25
5	1	9	0	Otros mobiliarios y equipos de administración	100,000.00

5	2	0	0	MOBILIARIOS Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	132,468.56
5	2	1	0	Equipos y aparatos audiovisuales	132,468.56
5	2	3	0	Cámaras fotográficas y de video	0.00
5	2	9	0	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5	6	0	0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	45,860.00
5	6	2	0	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5	6	4	0	Sistemas de aire acondicionado y calefacción	45,860.00
5	6	7	0	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
5	9	0	0	ACTIVOS INTANGIBLES	2,594,944.68
5	9	7	0	Licencias Informáticas e Intelectuales	2,594,944.68
7	5	6	0	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
7	5	6	1	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
				ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL INSTITUTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023	132,879,505.52

XXX. Finalmente, en razón de lo expuesto, este órgano colegiado estima que el anteproyecto de presupuesto de egresos relativo al gasto corriente para el Instituto correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se construye de manera consiente, eficiente, racional, austera, y con lo mínimo indispensable, tomando en cuenta las necesidades básicas del propio Instituto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 44 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 4 y 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 44, 46 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 735, 736 y 737 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 74, 75, 76, 81, 86, 88, 92, 93, 95 y 101 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 2, 3 y 4 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango; 8, 9, 13, 33 y 42 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; 39 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 3, 5, 7 y 8 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; y demás relativos y aplicables, este Órgano Superior de Dirección emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el Plan Anual de Trabajo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango para el año dos mil veintitrés, conforme lo dispuesto en el considerando XXIII y el anexo número uno del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal del 2023, correspondiente al **gasto ordinario**, para cubrir las necesidades básicas mínimas

indispensables, el cual asciende a la cantidad de \$132,879,505.52 (ciento treinta y dos millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos cinco pesos 52/100 M.N.), conforme lo dispuesto en los considerandos del XXIV al XXX del presente.

**TERCERO.** El proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, deberá someterse a la consideración del titular del Poder Ejecutivo, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88, numeral 1, fracción XIII y 89, numeral 1, fracción V de la Ley Local.

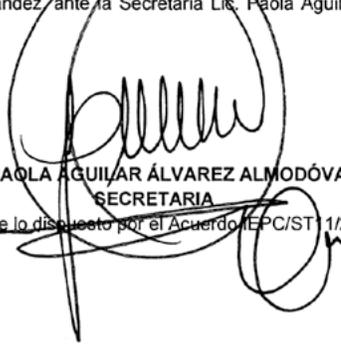
**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría integrar el monto del financiamiento público para los partidos políticos y agrupaciones políticas para el ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante Acuerdo IEPC/CG129/2022, al presupuesto de egresos de este Instituto, el cual deberá presentarse en su conjunto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88, numeral 1, fracción XIII y 89, numeral 1, fracción V de la Ley Local.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en estrados, en redes sociales oficiales y en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria número cincuenta y tres del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Mtro. José Omar Ortega Soria, Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, Lic. Perla Lucero Arreola Escobedo, Lic. Ernesto Saucedo Ruiz y el Consejero Presidente, M.D. Roberto Herrera Hernández, ante la Secretaria Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar quien da fe.

  
M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
LIC. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR  
SECRETARIA

(Conforme lo dispuesto por el Acuerdo IEPC/ST 1/2022)

Esta hoja de firmas es parte integral del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal, respecto al anteproyecto de presupuesto de egresos de este Organismo Público Local, para el año dos mil veintitrés, identificado con la clave alfanumérica IEPC/CG130/2022.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

Plan Anual de Trabajo 2023

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO****PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023****CONTENIDO**

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS GENERALES

ESTRATEGIAS

POLÍTICAS

LINEAS PROGRAMÁTICAS

**PRESENTACIÓN**

El Plan Anual de Trabajo 2023 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, fue elaborado con el propósito de dar cumplimiento a los fines que la legislación electoral le confiere. Al respecto, los artículos 88, párrafo 1, fracción XXXVIII y 89 párrafo 1, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, además de establecer la planificación y gestión que permitirá llevar a cabo los fines de la organización, mediante una adecuada definición de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar de manera que se utilicen con eficiencia, eficacia y economicidad, mismos que establecen como atribución del Consejo General y al Consejero Presidente, respectivamente, elaborar y someter a la consideración del Ejecutivo del Estado, el presupuesto de egresos a más tardar en el mes de octubre de cada año.

Para la elaboración del referido presupuesto, se precisa la elaboración, en un primer momento, del Plan Anual de Trabajo, en el cual se han establecido acciones estratégicas con el propósito de fortalecer al Instituto e impulsar las actividades a llevar a cabo durante el año 2023.

El presente documento fue elaborado por las diferentes áreas del Instituto bajo la coordinación del Presidente del Consejo del propio organismo, con el fin de consolidar el compromiso institucional para el año 2023 y encuentra cimiento en las funciones que la propia Ley le confiere al Instituto Electoral en el artículo 75, cuyos propósitos definen a la Institución, su orientación al trabajo, su misión y su visión.

Los objetivos generales del Plan Anual de Trabajo se presentan a través de líneas programáticas y programas específicos que determinan el quehacer cotidiano de la Institución.

Las líneas programáticas y los programas específicos se precisan en función de las facultades con las que cuentan cada una de las diferentes áreas y establece la integración de objetivos específicos y acciones que deberán llevar a cabo para el cumplimiento de los fines institucionales.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento define 7 líneas programáticas con un total de 23 programas específicos que cubren el marco de actuación del Instituto y son el soporte para la integración del presupuesto mínimo e indispensable del año 2023.



### OBJETIVOS GENERALES

1. Garantizar las condiciones para que los ciudadanos de la entidad ejerzan los derechos político electorales consagrados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y en las leyes electorales.
2. Fomentar la difusión de la cultura política y la educación cívica, a través de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, con el fin de promover la participación ciudadana.
3. Garantizar las condiciones para el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos al ser el organismo encargado de administrar las prerrogativas de los propios partidos.
4. Profesionalizar a los servidores del Instituto con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral. Para tal efecto, el servicio se basará en igualdad de oportunidades, en mérito, la no discriminación, los conocimientos necesarios, el desempeño adecuado, la evaluación permanente, la transparencia en los procedimientos, la rendición de cuentas, la igualdad de género, la cultura democrática y el fomento de un ambiente laboral libre de violencia.
5. Desarrollar, actualizar y aplicar normas y procedimientos que permitan administrar de manera eficaz, los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, bajo los principios de racionalidad y disciplina presupuestal.
6. Garantizar la transparencia de la información generada en el propio Instituto, al ser un imperativo categórico el que la sociedad en general tenga conocimiento real de los hechos y de los actos de los servidores públicos.

### ESTRATEGIAS

1. Observar y ejecutar las disposiciones que se deriven de los Acuerdos emitidos por el Consejo General del propio Instituto, así como los generados en el Instituto Nacional Electoral.
2. Fortalecer el sistema de planeación, programación y comunicación en el Instituto, como el método a partir del cual se establezca la orientación de las actividades de las diversas áreas y direcciones del mismo para el cumplimiento de los fines y principios del Instituto.
3. Consolidar un sistema de control y evaluación que permita dar seguimiento y verificar las actividades institucionales, así como evaluar la pertinencia y eficiencia de los resultados logrados, con relación a los objetivos y fines establecidos.
4. Fortalecer los sistemas de información, a fin de contar con datos o reportes que apoyen la gestión y conocer el estado que guarda el Instituto.
5. Fortalecer la comunicación entre el Instituto y la ciudadanía del Estado de Durango, a través de instrumentos que den cuenta de que las acciones institucionales se realizan bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.
6. Promover la profesionalización del personal con el fin de formar especialistas en la materia, comprometidos con la Institución y los valores democráticos y garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la materia electoral.

### POLÍTICAS

1. El Plan Anual de Trabajo 2023 es el instrumento rector sobre el cual se definen los objetivos y las acciones del Instituto; considerando que las actividades programadas se llevarán a cabo bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y paridad de género por lo que las áreas deberán llevar a cabo sus actividades con base en este documento, observando de manera irrestricta su debido cumplimiento.
2. El anteproyecto de presupuesto 2023, está elaborado a partir de las líneas de programáticas y programas específicos contenidos en este documento.
3. Los órganos centrales del Instituto Electoral, vigilarán, conocerán, revisarán y evaluarán el Plan Anual de Trabajo 2023, con el propósito de orientar su desarrollo, de acuerdo a las atribuciones con las que fueron creadas.
4. Las áreas ejecutivas y técnicas informarán periódicamente y en todo momento a la Secretaría Ejecutiva sobre el desarrollo de sus actividades, quien a su vez informará al Presidente del Consejo y al Consejo General.

**LÍNEAS PROGRAMÁTICAS****1. Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones políticas.**

- 1.1. Atención a partidos políticos y organizaciones políticas.
- 1.2. Fiscalización a las agrupaciones políticas y seguimiento de la fiscalización a partidos políticos y candidaturas independientes.
- 1.3 Registro de partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales.

**2. Organización y Capacitación Electoral.**

- 2.1. Seguimiento a Órganos desconcentrados (Consejos Municipales Electorales).
- 2.2. Documentación y Material Electoral.
- 2.3. Programa de capacitación Electoral.
- 2.4. Mecanismos de Recolección.
- 2.5. Jornada Electoral.
- 2.6. Bodegas Electorales.
- 2.7. Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- 2.8. Cómputos Electorales.
- 2.9. Observadores Electorales.

**3. Educación Cívica, promoción y difusión de la Cultura político-democrática.**

- 3.1. Educación cívica, promoción y difusión de la cultura político-democrática.

**4. Normatividad y Gestión Institucional.**

- 4.1. Medios de Impugnación.
- 4.2. Difusión de las actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- 4.3. Apoyo Administrativo.
- 4.4. Desarrollo de sistemas de información para el apoyo a la operación de la gestión institucional.
- 4.5. Mecanismos de coordinación con el Instituto Nacional Electoral.
- 4.6. Asesoría jurídica y consultiva.
- 4.7. Transparencia y gestión documental.

**5. Servicio Profesional Electoral**

- 5.1. Capacitación y Desarrollo.

**6. Comunicación Social.**

- 6.1. Difusión de actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

**7. Consultas Ciudadanas**

- 7.1. Referendum, iniciativa popular y plebiscito.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
PLAN DE TRABAJO  
2023**

**Línea Programática 1: Promoción y Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos y Atención a Organizaciones Políticas  
Programa Específico 1.1: Atención a Partidos Políticos y Organizaciones Políticas**

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento legal	AVANCE	2023											
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Llevar el libro de registro o acreditaciones de partidos y agrupaciones políticas.	Libro	Uno	Secretaría Técnica	Artículo 103, párrafo 1, fracción V de la LPED													
2	Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos, agrupaciones políticas y candidatos independientes y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto.	Libro	Uno	Secretaría Técnica	Artículo 103, párrafo 1, fracción IX de la LPED													
3	Elaborar y mantener actualizado un directorio telefónico de los representantes propietarios y suplentes ante el Consejo General.	Directorio	uno	Secretaría Técnica	Artículo 103, párrafo 1, fracción IX de la LPED													
4	Tener un expediente por partido y agrupación política que facilite el manejo de información generada durante el año.	Expediente	sete, sujeto a cambio si hay nuevos partidos políticos locales	Secretaría Técnica	Artículo 103, párrafo 1, fracción I, de la LPED													
5	Dar trámite a los recibos que presenten los partidos políticos y agrupaciones políticas a fin de que se les otorgue el financiamiento público al que tienen derecho.	Ministración (financiamiento)	ciento ocho sujeto a cambio si hay nuevos partidos políticos locales o agrupaciones políticas estatales	Secretaría Técnica	Artículo 103, párrafo 1, fracción VI de la LPED													
6	Transferir a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas el financiamiento público al que tienen derecho.	Transferencia	ciento ocho sujeto a cambio si hay nuevos partidos políticos locales o agrupaciones políticas estatales	Secretaría Ejecutiva, Dirección de Administración y Secretaría Técnica	Artículo 103, fracción VI de la LPED													
7	Notificación a partidos políticos con respecto a los requisitos del recibo para acceder al financiamiento público a que tienen derecho por ley.	Oficios	Sete, sujeto a cambio si hay nuevos partidos políticos locales	Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica	Artículo 103, párrafo 1, fracción VI de la LPED													
8	Transferir a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas registrados, el financiamiento público al que tienen derecho.	Transferencia	A demanda	Secretaría Ejecutiva / Dirección de Administración / Secretaría Técnica	Art. 101 numeral 1, Fracc. VIII de la LPED													
9	Capacitación a Funcionarios y enlaces en portales de transparencia	Capacitación	1	Unidad de Transparencia	Artículos 25 fracción III, 41 fracción V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango													
10	Diálogos Transparentes con Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas	Entrevista	2	Unidad de Transparencia	Artículos 2, 3, 28, 50 fracción IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango													

Base para determinar el presupuesto

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
 PLAN DE TRABAJO  
 2023

Base para determinar el presupuesto

Línea Programática 1: Promoción y Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos y Atención a Organizaciones Políticas  
 Programa Específico 1.2: Fiscalización a las Agrupaciones Políticas y seguimiento a la fiscalización a partidos políticos y Candidaturas Independientes

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023																	
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Revisión de los informes trimestrales	Informes	8	Secretaría Técnica	Artículos 68, 72 y 73 de la LIPEED																			
2	Revisión del informe anual	Informe	2	Secretaría Técnica	Artículos 70, párrafo 1, fracción II de la LIPEED																			
3	Elaboración del Dictamen	Dictamen	2	Secretaría Técnica	Artículos 73, párrafo 1, fracción VI de la LIPEED																			
4	Publicar en el sitio web la información trimestral que instruye la LEGIPE respecto a la fiscalización a partidos políticos	publicación	4	Unidad Técnica de Transparencia	Artículo 65 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango																			
5	Dar a conocer a los Partidos Políticos acuerdos, resoluciones y asuntos que el INE solicite les sea dado a conocer, en conjunto con la Secretaría Técnica.	Acuerdos y resoluciones	A demanda	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Art. 119 de la LGIPE																			
6	Informar a la autoridad electoral nacional de los dictámenes de ingresos y egresos correspondientes a agrupaciones políticas	dictámenes	A demanda	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Art. 119 de la LGIPE																			

Base para determinar el presupuesto

Línea Programática 1: Promoción y Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos y Atención a Organizaciones Políticas  
 Programa Específico 1.3: Registro de partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023																	
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Registro de partidos políticos locales	Acuerdo	A demanda	Secretaría Técnica	Artículos 44 y 46 de la LIPEED																			
2	Registro de agrupaciones políticas estatales	Acuerdo	A demanda	Secretaría Técnica	Artículo 64 de la LIPEED																			

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**  
**PLAN DE TRABAJO**  
**2023**

Base para determinar el presupuesto

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023											
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
							N	E	A	B	A	U	U	G	E	C	O	I
							E	B	R	R	Y	N	L	O	P	T	V	C
1	Elaboración de proyectos de acuerdos que serán aprobados por la Comisión de Organización Electoral y el Consejo General relativos a los CMECD.	Ejecución	1	DOE	Art. 99 LIPEED													
2	Elaboración de materiales didácticos para realizar los cursos de capacitación a los CMECD.	Ejecución	1	DOE	Art. 99 LIPEED													
3	Proceso de capacitación al personal que funge como enlace con los Consejos Municipales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.	Ejecución	1	DOE	Art. 99 LIPEED													
4	Curso de capacitación a los Consejos Municipales Electorales. Proceso Electoral Local 2023-2024.	Curso	1	DOE	Art. 99 LIPEED													
5	Coordinación y programación de cursos de capacitación para los funcionarios de los CMECD. Proceso Electoral Local 2023-2024.	Ejecución	1	DOE	Art. 99 LIPEED													
6	Recorridos de ubicación de inmuebles para los Consejos Municipales Electorales. Proceso Electoral Local 2023-2024.	Ejecución	1	DOE	Art. 99 LIPEED													
7	Procedimiento para renovar la integración de los CME. Proceso Electoral Local 2023-2024.	Ejecución	1	DOE	Art. 99 LIPEED													
8	Instalación de equipos de cómputo y de telecomunicaciones en CME Proceso Electoral Local 2023-2024.	Instalación	9	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numerales 1 y 2, fracciones IV, VII y VIII del Reglamento Interior del IEPC y 99 de la LIPEED.	0%												
9	Creación de cuentas de correos institucionales para CME Proceso Electoral Local 2023-2024.	Creación	9	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numerales 1 y 2, fracciones IV, VII y VIII del Reglamento Interior del IEPC y 99 de la LIPEED.	0%												
10	Apoyo en contratación de proveedores de internet para CME Proceso Electoral Local 2023-2024.	Apoyo	9	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numerales 1 y 2, fracciones IV, VII y VIII del Reglamento Interior del IEPC y 99 de la LIPEED.	0%												



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**  
**PLAN DE TRABAJO**  
**2023**

Base para determinar el presupuesto

**Línea Programática 2: Organización y Capacitación Electoral**  
**Programa Específico 2.2: Documentación y Material Electoral**

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023																		
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
1	Elaboración de los diseños con especificaciones técnicas de la documentación y el material electoral. Proceso Electoral Local 2023-2024.	Ejecución	1	DOE	Art. 99 LIPEED																				
2	Procedimiento de revisión, validación y corrección de los diseños con especificaciones técnicas de la documentación y el material electoral de l Proceso Electoral 2023-2024	Ejecución	1	DOE, J.L, DEDE	Art. 99 LIPEED																				
3	Elaboración de inventario de sellos, colines y tintas necesarias para la actividad de conteo, sellado y agrupamiento de boletas	Ejecución	1	DOE	Art. 99 LIPEED																				
4	Elaboración de manual para realizar el conteo sellado y agrupamiento de boletas electorales	Documento	1	DOE	Art. 99 LIPEED																				
5	Elaboración de manual para realizar la verificación de medidas de seguridad en la documentación electoral	Documento	1	DOE	Art. 99 LIPEED																				
6	Preparación de anexos técnicos para acompañar la licitación de la documentación y material electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024.	Ejecución	1	DOE	Art. 99 LIPEED																				

Base para determinar el presupuesto

**Línea Programática 2: Organización y Capacitación Electoral**  
**Programa Específico 2.3: Programa de capacitación Electoral**

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023																		
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
1	Capacitación a partidos políticos en materia de Gobierno Abierto.	Capacitación	1	Unidad Técnica de Transparencia	Artículos 25 fracción III, 41 fracción V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango																				
2	Capacitación a personal del IEPD en materia de datos personales.	Capacitación	1	Unidad Técnica de Transparencia	Artículos 25 fracción III, 41 fracción V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango																				
3	Asistir a cursos y talleres sobre Capacitación Electoral	Cursos	S/C	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Art. 119 de la LGIPE																				
4	Apoyo en la difusión de información sobre cursos de capacitación electoral	Apoyo	S/C	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Art. 119 de la LGIPE																				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
PLAN DE TRABAJO  
2023**

Base para determinar el presupuesto

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023											
							E	F	M	A	M	J	J	A	A	S	O	N
							N	E	A	B	A	U	U	G	E	C	O	I
							E	B	R	R	Y	N	L	O	P	T	V	C
1	Elaboración de modelo de galletes de identificación que portarán los funcionarios para la recepción de los paquetes electorales para el PEL 2023-2024	Galleta	1	DOE	Anexo 14, RE													
2	Elaboración del manual general sobre el funcionamiento de los modelos operativos de recepción de paquetes electorales para el PEL 2023-2024	Documento	1	DOE	Anexo 14, RE													

Base para determinar el presupuesto

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023											
							E	F	M	A	M	J	J	A	A	S	O	N
							N	E	A	B	A	U	U	G	E	C	O	I
							E	B	R	R	Y	N	L	O	P	T	V	C
1	Elaboración de las Carpelas de Información Básica Electoral para el PEL 2023-2024	Ejecución	1	DOE	Art. 99 LUIPED													

Base para determinar el presupuesto

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023											
							E	F	M	A	M	J	J	A	A	S	O	N
							N	E	A	B	A	U	U	G	E	C	O	I
							E	B	R	R	Y	N	L	O	P	T	V	C
1	Elaboración de manual para que los CME determinen los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y material electorales de las elecciones, verificando que los lugares cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales. Proceso Electoral Local 2023-2024	Ejecución	1	DOE	Art. 166, numeral 1, RE													



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
PLAN DE TRABAJO  
2023

Base para determinar el presupuesto

Línea Programática 2: Organización y Capacitación Electoral  
Programa Específico 2.7: Programa de Resultados Electorales Preliminares

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023														
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Elaboración y seguimiento al acuerdo por el que se ratifica la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2023-2024.	Elaboración	1	Unidad Técnica de Cómputo	Capítulo II, Art. 336, 337 y 338 y Anexo 13 del Reglamento de Elecciones emitido por el INE y el Artículo 30, numerales 1 y 2, fracciones IV y VIII del Reglamento Interior del IEPC	0%															
2	Elaboración y seguimiento al acuerdo por el que se integra la Comisión Temporal del PREP, para el Proceso Electoral Local 2023-2024.	Elaboración	1	Unidad Técnica de Cómputo	Capítulo II, Art. 336, 337 y 338 y Anexo 13 del Reglamento de Elecciones emitido por el INE y el Artículo 30, numerales 1 y 2, fracciones IV y VIII del Reglamento Interior del IEPC	0%															
3	Elaboración y seguimiento al acuerdo por el que se integra el Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP), para el Proceso Electoral Local 2023-2024.	Elaboración	1	Unidad Técnica de Cómputo	Capítulo II, Art. 336, 337 y 338 y Anexo 13 del Reglamento de Elecciones emitido por el INE y el Artículo 30, numerales 1 y 2, fracciones IV y VIII del Reglamento Interior del IEPC	0%															
4	Elaboración de documento en el cual se determina que la implementación y operación del PREP se realizará únicamente por el IEPC o con el apoyo de un tercero, para el Proceso Electoral Local 2023-2024.	Elaboración	1	Unidad Técnica de Cómputo	Capítulo II, Art. 336, 337 y 338 y Anexo 13 del Reglamento de Elecciones emitido por el INE y el Artículo 30, numerales 1 y 2, fracciones IV y VIII del Reglamento Interior del IEPC	0%															
5	Elaboración y seguimiento al acuerdo por el que se aprueba que la implementación y operación del PREP sea realizada por un tercero, por parte de la Comisión Temporal del PREP y del Consejo General, para el Proceso Electoral Local 2023-2024.	Elaboración	1	Unidad Técnica de Cómputo	Capítulo II, Art. 336, 337 y 338 y Anexo 13 del Reglamento de Elecciones emitido por el INE y el Artículo 30, numerales 1 y 2, fracciones IV y VIII del Reglamento Interior del IEPC	0%															
6	Elaboración y seguimiento al acuerdo por el que se aprueba el Proceso Técnico Operativo del PREP, por parte de la Comisión Temporal del PREP, y del Consejo General para el Proceso Electoral Local 2023-2024.	Elaboración	1	Unidad Técnica de Cómputo	Capítulo II, Art. 336, 337 y 338 y Anexo 13 del Reglamento de Elecciones emitido por el INE y el Artículo 30, numerales 1 y 2, fracciones IV y VIII del Reglamento Interior del IEPC	0%															
7	Elaboración y seguimiento al acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para participar como ente auditor del PREP, por parte de la Comisión Temporal del PREP, y del Consejo General para el Proceso Electoral Local 2023-2024.	Elaboración	1	Unidad Técnica de Cómputo	Capítulo II, Art. 336, 337 y 338 y Anexo 13 del Reglamento de Elecciones emitido por el INE y el Artículo 30, numerales 1 y 2, fracciones IV y VIII del Reglamento Interior del IEPC	0%															

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
 PLAN DE TRABAJO  
 2023

Línea Programática 2: Organización y Capacitación Electoral  
 Programa Específico 2.S: Observadores Electorales

Base para determinar el presupuesto

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023																			
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D								
1	Elaboración de la convocatoria, para los ciudadanos que deseen participar como observadores electorales PE 2023-2024	Ejecución	1	DOE, CG	Artículo 186 RE,																					
2	Recepción de solicitudes de los ciudadanos que deseen participar como observadores electorales PE 2023-2024	Ejecución		DOE	Artículos 187, 189 RE																					
3	Acreditación de observadores electorales PE 2023-2024	Seguimiento		INE	Artículo 201 RE																					
4	Seguimiento a los informes mensuales de acreditación de Observadores Electores PE 2023-2024	Seguimiento		INE	Artículo 192 RE																					

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and initials 'PA' on the left.

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**  
**PLAN DE TRABAJO**  
**2023**

Base para determinar el presupuesto

Línea Programática 3: Educación Cívica, Promoción y difusión de la Cultura Político-Democrática  
Programa Específico 3.1: Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Político-Democrática

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023																		
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
1	Curso-taller en material electoral como instrumento de formación virtual	Curso-taller	1	DCEyEC	Artículo 75, numeral 1, fracciones I, III y V; Artículo 100, numeral I, fracciones V y VI de la LIPEED																				
2	Diálogos Juveniles Universitarios	Diálogos Juveniles	3	DCEyEC	Artículo 75, numeral 1, fracciones I y III; 88 fracción XXI y 100, numeral 1, fracción II de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracciones VI y VII del Reglamento Interior																				
3	Consejo Electoral Infantil 2023	Consejo Infantil	1	DCEyEC	Artículo 75, numeral 1, fracciones I, III y V; Artículo 100, numeral 1, fracciones V y VI de la LIPEED																				
4	Promoción de la Cultura Cívica en entornos escolares	Promoción	s/c	DCEyEC	Artículo 75, numeral 1, fracciones I, III y VI; y 100 numeral 1, fracciones III y III de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracciones I, VI y VII del Reglamento Interior Artículo 10, numeral 1, fracciones I y V del Reglamento de Comisiones del consejo General.																				
5	Realización de actividades en el marco de las metas individuales y colectivas, aprobadas por la Junta General Ejecutiva del INE, relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema OPLE	Metas individuales y colectivas SPEN	s/c	Consejo General, Secretaría Ejecutiva, DCEyEC	Artículo 127 de la LIPEED Artículos 13 y 14 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondientes al periodo Septiembre 2021-agosto 2022.																				
6	Elecciones escolares	Elecciones Escolares	s/c	DCEyEC	Artículo 75, numeral 1, fracción I de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracción XIX del Reglamento Interior Artículo 10, numeral 1, fracciones I y IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General.																				
7	Intervención o instalación de arte como parte de la promoción de la cultura democrática y la educación cívica	Instalación de arte	1	DCEyEC	Artículo 75, numeral 1, fracciones I, III y V; Artículo 100, numeral 1, fracciones V y VI de la LIPEED																				

*[Handwritten signature]*

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
PLAN DE TRABAJO  
2023

Base para determinar el presupuesto

Línea Programática 3: Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Político-Democrática  
Programa Específico 3.1: Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Político-Democrática

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento legal	AVANCE	2023															
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
8	Diseño e implementación de estrategias que permitan realizar acciones de promoción del voto con sediltos mayores	Promoción	s/c	DCEyFC	Artículos 75, numeral 1, fracción III y 100, numeral 1, fracciones V y VI de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracción VII del Reglamento Interior Artículo 10, numeral 1, fracciones I y III del Reglamento de Comisiones del Consejo General.																	
9	Implementación del plan para el impulso de la participación ciudadana y promoción del voto	Participación ciudadana y promoción del voto	s/c	Consejo General, Secretaría Ejecutiva, DCEyFC	Artículos 75, numeral 1, fracción III y 100, numeral 1, fracciones V y VI de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracción VII del Reglamento Interior Artículo 10, numeral 1, fracciones I y III del Reglamento de Comisiones del Consejo General.																	
10	Commemoración de los principales Días Internacionales	Commemoración días internacionales	s/c	Consejo General, Secretaría Ejecutiva, DCEyFC	Artículos 75, numeral 1, fracciones I y III, y 100, numeral 1, fracciones V y VI de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracción VII del Reglamento Interior Artículo 10, numeral 1, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General.																	
11	Diseño y elaboración de material de difusión de la cultura democrática, así como de los derechos y obligaciones político-electorales	Material didáctico	s/c	DCEyFC	Artículos 75, numeral 1, fracciones I, III y V, y 100, numeral 1, fracciones IV, V y VI de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracciones VII y XII del Reglamento Interior Artículo 10, numeral 1, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General.																	
12	Ejecución en su caso de los procedimientos tendientes a desarrollar los mecanismos de referéndum, plebiscito y en su caso consulta popular	Mecanismos de participación ciudadana	s/c	Consejo General, Secretaría Ejecutiva y todas las áreas del Instituto	Artículos 74, numeral 2 y 75, numeral 1, fracción VII de la LIPEED Artículo 9 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Durango.																	
13	Coadyuvar con el INE, en las actividades que en su caso, solicite	Coadyuvar con el INE	s/c	DCEyFC	Artículo 75, numeral 1, fracciones I, III y V; Artículo 100, numeral 1, fracciones V y VI de la LIPEED																	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'P. M.' and another signature below it.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
PLAN DE TRABAJO  
2023

Base para determinar el presupuesto

Línea Programática 3: Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Político-Democrática  
Programa Específico 3.1: Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Político-Democrática

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023													
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
14	Campaña de redes sociales para el empoderamiento al conocimiento social en temas de educación cívica y cultura democrática (pago de publicidad con énfasis en Facebook)	Campaña de redes sociales	52	DCEyEC	Artículo 75, numeral 1, fracciones I, III y V; Artículo 100, numeral 1, fracciones V y VI de la LIPEED															
15	Difusión de materiales audiovisuales en materia de cultura democrática	Difusión de materiales audiovisuales	s/c	DCEyEC	Artículo 75, numeral 1, fracciones I, III y V; Artículo 100, numeral 1, fracciones V y VI de la LIPEED															
16	Recibir material encaminado a la promoción de los derechos político electorales de los duranguenses migrantes	Promoción	1	DCEyEC	Artículo 10, numerales 4, 5 y 6; 75, numeral 1, fracciones I, III y V; y 100, numeral 1, fracciones IV, V y VI de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracciones VII y XII del Reglamento Interior Artículo 10, numeral 1, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General.															
17	Funcionamiento de la Comisión de Capacitación Electoral, de manera fusionada con la Comisión de Organización Electoral, en el marco del Proceso Electoral Local 2022-2023.	Comisión de Capacitación Electoral	s/c	CCyOE	Artículo 5, numeral 4, fracción III y artículo 6 del Reglamento de Comisiones del Consejo General.															
18	Funcionamiento de la Comisión de Capacitación Electoral de manera individual (una vez concluida la fusión de las Comisiones).	Comisión de Capacitación Electoral	s/c	CCE	Artículo 5, numeral 4, fracción III y artículo 6 del Reglamento de Comisiones del Consejo General.															
19	Sesiones Ordinarias de la Comisión de Capacitación Electoral	Sesiones de Comisión	2	CCE	Artículo 86, numeral 1 de la LIPEED.															
20	Seguimiento al acompañamiento a las Juntas Distritales del INE, durante la fase de reclutamiento y selección de SE's y CAE's contratados por el INE para el Proceso Electoral Local 2022-2023.	Seguimiento fases de reclutamiento SE's y CAE's	s/c	DCEyEC	Artículo 28, numeral 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General.															
21	Seguimiento de las acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local 2021-2022.	Acciones Afirmativas	1	DCEyEC	Artículo 9, numeral 1, fracción V del Reglamento de Comisiones del Consejo General.															
22	Comemoración del día internacional contra la homofobia y transfobia.	Comemoración	1	DCEyEC	Artículo 100 de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracciones VII y XXI del Reglamento Interior															

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
PLAN DE TRABAJO  
2023

Línea Programática 3: Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Político-Democrática  
Programa Específico 3.1: Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Político-Democrática

Base para determinar el presupuesto

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	2023																
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
23	Vinculación con organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la promoción y difusión de los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación.	Promoción	2	DCE/EC	Artículo 100 de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracciones VII y XX del Reglamento Interior																	
24	Commemoración del día internacional de las poblaciones indígenas.	Commemoración	1	DCE/EC	Artículo 100 de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracciones VII y XX del Reglamento Interior																	
25	Diálogos, talleres, pláticas y conferencias para sensibilizar la igualdad sustantiva entre todos los sectores de la sociedad, que permita promover la participación ciudadana con perspectiva de género y sin discriminación.	Difusión	6	DCE/EC	Artículo 100 de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracciones VII y XX del Reglamento Interior																	
26	Actividades para difundir y promover los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación.	Difusión	12	DCE/EC	Artículo 100 de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracciones VII y XX del Reglamento Interior																	
27	Sesiones de la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No Discriminación.	Sesiones	4	DCE/EC	Artículo 86, numeral 1 de la LIPEE. Artículo 28, numeral 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General.																	
28	Commemoración del día internacional del hombre.	Commemoración	1	DCE/EC	Artículo 100 de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracciones VII y XX del Reglamento Interior																	
29	Commemoración del día internacional de las personas con discapacidad.	Commemoración	1	DCE/EC	Artículo 100 de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracciones VII y XX del Reglamento Interior																	
30	Commemoración del día internacional de los derechos humanos.	Commemoración	1	DCE/EC	Artículo 100 de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracciones VI y XX del Reglamento Interior																	
31	Actividades enmarcadas en la cooperación interinstitucional que permite el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Durango.	Observatorio	4	DCE/EC	Artículo 100 de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracciones VII y XX del Reglamento Interior																	
32	Realizar alguna actividad encaminada a la promoción de los derechos político electorales de los duranguenses migrantes.	Promoción	s/c	DCE/EC	Artículo 100 de la LIPEED Artículo 24, numeral 2, fracciones VII y XX del Reglamento Interior																	
33	Cooperar con las distintas autoridades en materia electoral en la implementación de proyectos relacionados con los objetivos y atribuciones conferidos a la CPGYND.	Implementación de proyectos	s/c	DCE/EC	Artículo 86, numeral 1 de la LIPEE. Artículo 28, numeral 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General.																	


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
PLAN DE TRABAJO  
2023

Base para determinar el presupuesto

Línea Programática 3: Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Político-Democrática  
Programa Específico 3.1: Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Político-Democrática

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023																						
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D											
34	Apoyar en la realización de eventos de carácter académico que involucren temas político electorales del derecho y de carácter administrativo	Evento	s/c*	Secretaría Ejecutiva / Dirección de Administración	Art. 101 numeral 1, Fracc. X de la LIPEd																								
35	Disfunder la cultura de la Transparencia y el Acceso a la Información en centros de educación superior	Plática	6	Unidad de Transparencia																									
36	Apoyo en actividades de promoción y difusión de cultura político-democrática.	Eventos, actividades, reuniones	6	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Estrategia de educación cívica, promoción y difusión de cultura político-democrática																								
37	Apoyo a actividades de ENCCIVICA	Apoyo	S/C	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Art. 119 de la LGIPE																								

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
PLAN DE TRABAJO  
2023**

Línea Programática 4: Normatividad y Gestión Institucional  
Programa Específico 4.1: Medios de Impugnación

Básic para determinar el presupuesto

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023											
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva y la Comisión de Quejas y Denuncias, en la elaboración de proyectos de resolución de las denuncias y quejas que le sean turnadas, así como los proyectos de medidas cautelares correspondientes.	A demanda	s/c	Dirección Jurídica	Artículo 102, numeral 1, fracciones I, IV, VI, VIII y XVI, de la LUPED.													
2	Sustanciar los medios de impugnación que se presenten en contra de las resoluciones y/o acuerdos del Consejo General.	A demanda	s/c	Dirección Jurídica	Artículos 102, numeral 1, fracciones III y IX de la LUPED; v. 26, numeral 2, fracciones VI y XVI, del Reglamento Interior.													
3	Realización de notificaciones y desahogo de pruebas, previa autorización del Secretario Ejecutivo.	A demanda	s/c	Dirección Jurídica	Artículo 102, numeral 1, fracción V de la LUPED.													
4	Integrar los expedientes de los medios de impugnación que sean presentados ante el Instituto.	A demanda	s/c	Dirección Jurídica	Artículo 102, numeral 1, fracciones VI y XIV de la LUPED.													
5	Atender todos los Recursos de Revisión que instruya el órgano garante en el Estado de Durango	Indeterminado	12	Unidad Técnica de Transparencia	Artículos 138, 139, 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango													

Handwritten signature and initials in blue ink, located to the right of the table.

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
PLAN DE TRABAJO  
2023**

**Línea Programática 4: Normatividad y Gestión Institucional**  
**Programa Específico 4.2: Difusión de las actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango**

Base para determinar el presupuesto

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento legal	AVANCE	2023																				
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
1	Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los acuerdos y dictámenes del Consejo General	Publicaciones	A demanda	Secretaría Técnica	Artículo 103, párrafo 1, fracción I, de la LIPEED																						
2	Publicar en la página web, los acuerdos y dictámenes del Consejo General.	Publicaciones	A demanda	Secretaría Técnica	Artículo 11, 13 y 20 de la Ley de Transparencia																						
3	Elaboración de infografías de las principales resoluciones y/o criterios relevantes.	A demanda	S/C	Dirección Jurídica	Artículo 102, numeral 1, fracción XI de la LIPEED.																						
4	Publicación y difusión de las actividades de la función electoral en el sitio web institucional.	Publicación	Permanente	Unidad de Transparencia	Artículo 65 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.																						
5	Responder las solicitudes de acceso a la información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y facilitar a terceros la información generada por el Instituto.	Respuestas	Sin cantidad	Unidad Técnica de Transparencia	Artículo 117, 118, 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango																						
6	Publicar y actualizar en la página web, toda la información de interés público que genera el IEPC.	Publicaciones	Sin cantidad	Unidad Técnica de Transparencia	Artículo 65 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.																						
7	Publicar y actualizar las obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	Actualización	Permanente	Unidad Técnica de Transparencia	Artículo 65 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.																						
8	Atender las quejas ciudadanas que interpongan en materia de transparencia y acceso a la información.	Respuestas	Permanente	Unidad Técnica de Transparencia	Artículo 65 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.																						
9	Administración de la Agenda Institucional (AI)	Administración	12	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2, fracciones VIII, XI y XII del Reglamento Interior del IEPC	0%																					
10	Enviar para su publicación en la página oficial del IEPC, los documentos generados en las sesiones del Sistema Técnico de Administración de Archivos y el Grupo Interdisciplinario	sesiones	5	UTGDYAA	Art. 28, 29 y 30 del Reglamento de Archivos del IEPC y 29 de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario																						

*[Handwritten signatures and initials over the table]*



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**  
**PLAN DE TRABAJO**  
**2023**

Línea Programática 4: Normatividad y Gestión Institucional  
Programa Específico 4.3: Apoyo Administrativo

Base para determinar el presupuesto

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023											
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
18	Suministrar a las diferentes áreas sus requerimientos de bienes muebles, consumibles y servicios, para la operación del Instituto	Requisición	s/c	Dirección de Administración	Art. 101, Fracc. I y II de la LIPED													
19	Controlar las entradas, salidas y existencias del almacén, derivado de las compras de material de oficina, limpieza, documentación, etc.	Reporte	s/c	Dirección de Administración	Art. 101, Fracc. I y II de la LIPED													
20	Elaboración de resguardos de los activos fijos a cargo del personal del Instituto	Reporte	s/c	Dirección de Administración	Art. 101, Fracc. I y II de la LIPED													
21	Coordinar el uso y mantenimiento vehicular	Reporte / Mantenimiento	s/c	Dirección de Administración	Art. 101, Fracc. I de la LIPED													
22	Realizar la reparación y mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles y equipo del Instituto.	Mantenimiento	s/c	Dirección de Administración	Art. 101, Fracc. I de la LIPED													
23	Elaboración del plan de trabajo 2024	Plan	1	Dirección de Administración	Art. 101, Fracc. I de la LIPED													
24	Elaboración del Anteproyecto de presupuesto Anual 2024	Presupuesto	1	Todas las direcciones y unidades técnicas	Art. 101, Fracc. III de la LIPED													
25	Acordar con la Secretaría Ejecutiva los asuntos de su competencia	Acuerdos	s/c	Secretaría Ejecutiva / Dirección de Administración	Art. 101, Fracc. VII de la LIPED													
26	Asistir a las sesiones del Consejo General	Sesión	s/c	Dirección de Administración	Art. 101, Fracc. IX de la LIPED													
27	Asistir a las sesiones de Secretariado Técnico	Sesión	s/c	Dirección de Administración	Art. 101, Fracc. X de la LIPED													
28	Asistir a las sesiones de las Comisiones	Sesión	s/c	Secretaría Ejecutiva / Dirección de Administración	Art. 101, Fracc. X de la LIPED													
29	Elaborar el inventario anual	Inventario	1	Dirección de Administración	Art. 101, Fracc. I de la LIPED													
30	Revisar el Sistema de Contabilidad para llegar a lograr una adecuada armonización contable gubernamental, y con ello poder tener una mejor planeación financiera, mayor control de los recursos.	Sistema	1	Dirección de Administración	Art. 101, Fracc. I de la LIPED													
31	Coadyuvar con la Comisión de Quejas y Denuncias en la resolución de los procedimientos Sancionadores Ordinarios y los acuerdos de medidas cautelares de los Procedimientos Especiales Sancionadores.	A demanda (proyectos y asesoría)	s/c	Dirección Jurídica	Artículos 102, numeral 1, fracciones I, IV, VIII; 384 numeral 3, y 386 numeral 8 de la LIPED.													
32	Coadyuvar con la Comisión de Quejas y Denuncias en la organización de sus sesiones y las actividades inherentes a ella.	A demanda (Sesiones)	s/c	Dirección Jurídica	Artículos 102, párrafo 1, fracción XI de la LIPED; 26, numeral 2, fracción VII, de Reglamento Interior; y, 15 del Reglamento de Comisiones.													

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
PLAN DE TRABAJO  
2023

Base para determinar el presupuesto

Línea Programática 4: Normatividad y Gestión Institucional  
Programa Específico 4.3: Apoyo Administrativo

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023											
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
33	Coadyuvar con la elaboración de proyectos de medidas cautelares en los PES y resoluciones en los PSO en la Comisión de Quejas y Denuncias del propio Instituto.	A demanda (Proyectos de Resoluciones)	S/C	Dirección Jurídica	Artículos 102, numeral 1, fracciones I, IV, VIII y XI de la LIPED; 26, numeral 2, fracción VIII, del Reglamento Interior; y, 15 del Reglamento de Comisiones.													
34	Coadyuvar con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en la organización de sus sesiones y en las actividades inherentes a ella.	A demanda (Sesiones)	s/c	Dirección Jurídica	Artículos 102, párrafo 1, fracción XI de la LIPED; 26, numeral 2, fracción VIII, del Reglamento Interior; y, artículo 17 del Reglamento de Comisiones.													
35	Como área técnica de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, la Dirección Jurídica debe de llevar a cabo ejercicios de constante renovación y adecuación de los reglamentos internos.	Reformas y Proyección de Reglamentos	S/C	Dirección Jurídica	Artículos 102, párrafo 1, fracciones VII, X y XI de la LIPED; 25, numeral 2, fracción VIII del Reglamento Interior; y, 17 del Reglamento de Comisiones.													
36	Coadyuvar con la Presidencia de la Comisión de Reglamentos y Normatividad en la organización de sus sesiones y las actividades inherentes a ella.	A demanda (Sesiones)	S/C	Dirección Jurídica	Artículos 102, párrafo 1, fracciones VII y XI de la LIPED; 26, numeral 2, fracción VIII del Reglamento Interior; y, 17 del Reglamento de Comisiones.													
37	Apoyo al Consejo General, a la Secretaría Ejecutiva y a las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto.	A demanda (Apoyo y asesoría)	s/c	Dirección Jurídica	Artículo 102, numeral 1, fracción I y XI de la LIPED.													
38	Elaborar y presentar a la Secretaría Ejecutiva el Informe Anual de la Unidad para su integración al Informe Anual de Actividades del Instituto correspondiente al ejercicio 2022-2023.	Documento	1	UTSPE	Artículo 29 numeral 1, fracción II del Reglamento Interior del IPEC.													
39	Elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Unidad para el ejercicio 2024.	Documento	1	UTSPE	Artículo 29, numeral 1, fracción III del Reglamento Interior del IPEC.													
40	Colaborar con la Presidencia del Consejo y la Secretaría Ejecutiva en las actividades necesarias de la función electoral.	Apoyo	Sin cantidad	Unidad Técnica de Transparencia	Artículo 42 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango													
41	Atender los requerimientos de las sesiones de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y de Archivos.	Sesiones	1 sesión ordinaria cada trimestre	Unidad Técnica de Transparencia	Artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango													

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
 PLAN DE TRABAJO  
 2023

Línea Programática 4: Normatividad y Gestión Institucional  
 Programa Específico 4.3: Apoyo Administrativo

Base para determinar el presupuesto

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023																	
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
42	Conducir los trabajos del Comité de Transparencia	Sesiones	1 sesión ordinaria cada trimestre	Unidad Técnica de Transparencia	Artículo 40 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales																			
43	Asesoría y apoyo técnico en materia de transparencia a todas las Direcciones y Unidades Técnica del Instituto.	Asesoría	Permanente a todas las direcciones y usuarios	Unidad Técnica de Transparencia	Artículo 42 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango																			
44	Elaborar plan de trabajo 2023	Plan de actividades		Unidad Técnica de Transparencia																				
45	Elaborar el anteproyecto de 2023	Proyecto de presupuesto		Unidad Técnica de Transparencia	Artículo 76 Fracción 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.																			
46	Apoyo permanente en actividades varias.	Apoyo	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numerales 1 y 2, Fracción I y II del Reglamento Interior del IEPC	0%																		
47	Soporte informático a usuarios.	Soporte	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numerales 1 y 2 fracciones I y II del Reglamento Interior del IEPC	0%																		
48	Soporte y capacitación para el uso de multifuncionales en red.	Soporte	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numerales 1 y 2 fracciones I, II y V del Reglamento Interior del IEPC	0%																		
49	Actividades de capacitación a personal del IEPC.	capacitación	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numerales 1 y 2 fracciones I, II y V del Reglamento Interior del IEPC	0%																		
50	Actividades de capacitación a personal de Partidos Políticos.	capacitación	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numerales 1 y 2 fracciones I, II y V del Reglamento Interior del IEPC	0%																		
51	Administración de la red de comunicación de datos.	Administración	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracción X del Reglamento Interior del IEPC	0%																		
52	Administración del correo institucional.	Administración	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracción X del Reglamento Interior del IEPC	0%																		
53	Plan anual de mantenimiento preventivo a equipo de cómputo.	Mantenimiento	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracción VI del Reglamento Interior del IEPC	0%																		
54	Soporte de informática a usuarios.	Soporte	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracción VI del Reglamento Interior del IEPC	0%																		
55	Plan de Renovación Tecnológica Institucional.	Renovación	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracción III del Reglamento Interior del IEPC	0%																		
56	Apoyo en la realización de sesiones de Consejo General y comisiones.	Apoyo	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracciones II y XIII del Reglamento Interior del IEPC	0%																		



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
PLAN DE TRABAJO  
2023**

Linea Programática 4: Normatividad y Gestión Institucional  
Programa Específico 4.3: Apoyo Administrativo

Base para determinar el presupuesto

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento legal	AVANCE	2023																
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
57	Soporte y apoyo en sistemas contables y administrativos a la Dirección de Administración.	Apoyo	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracción II del Reglamento Interior del IEPC	0%																	
58	Procesamiento y envío de información de nómina a la delegación del ISSSTE.	Procesamiento y envío	24	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracción II del Reglamento Interior del IEPC	0%																	
59	Adecuación en Infraestructura Tecnológica en el IEPC.	Adecuación	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracciones III y VII del Reglamento Interior del IEPC	0%																	
60	Mantenimiento correctivo y preventivo al cableado estructurado de la red interna.	Administración	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracciones III y VII del Reglamento Interior del IEPC	0%																	
61	Elaboración de dictámenes técnicos.	Elaboración	10	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracción XIV del Reglamento Interior del IEPC	0%																	
62	Apoyo en organización y moderación de reuniones virtuales.	Elaboración	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracción XIV del Reglamento Interior del IEPC	0%																	
63	Elaboración del Plan anual de Trabajo 2024.	Elaboración	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracción XIV del Reglamento Interior del IEPC	0%																	
64	Elaboración del Presupuesto 2024.	Elaboración	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracción XIV del Reglamento Interior del IEPC	0%																	
65	Elaboración del informe semanal de actividades 2023.	Elaboración	52	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracción XIV del Reglamento Interior del IEPC	0%																	
66	Apoyo en pruebas de conectividad con intranet del INE.	Apoyo	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracción XIV del Reglamento Interior del IEPC	0%																	
67	Elaboración de presentación para comparecencia del Presidente del IEPC ante el Poder Legislativo del Estado de Durango.	Elaboración	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracción XIV del Reglamento Interior del IEPC	0%																	
68	Operación del sistema de video vigilancia institucional.	Operación	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracción XIV del Reglamento Interior del IEPC	0%																	
69	Equipamiento de audio en sala de presidentes del IEPC.	Instalación	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracción XIV del Reglamento Interior del IEPC	0%																	
70	Elaboración del Informe anual de actividades 2023.	Elaboración	1	Unidad Técnica de Cómputo	Artículo 31, numeral 2 fracción XIV del Reglamento Interior del IEPC	0%																	
71	Colaboración en las actividades a desarrollar por la Presidencia del Consejo y la Secretaría Ejecutiva	Apoyo	S/C	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Artículo 31, numeral 2 fracción XIV del Reglamento Interior del IEPC	0%																	
72	Coordinar y realizar Sesiones ordinarias de la Comisión de Vinculación con el INE	Sesiones	4	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Art. 27 Reglamento de Sesiones																		

*[Signature]*

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
 PLAN DE TRABAJO  
 2023

Línea Programática 4: Normatividad y Gestión Institucional  
 Programa Específico 4.3: Apoyo Administrativo

Base para determinar el presupuesto

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento legal	AVANCE	2023											
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
73	Coordinar y realizar Sesiones extraordinarias de la Comisión de Vinculación con el INE	Sesiones	S/C	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Art. 27 Reglamento de Sesiones													
74	Realizar informes de manera periódica de las actividades de la UTVINE	Informes	S/C	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Art. 20 Reglamento de Sesiones													
75	Elaboración del Plan de Trabajo 2024 de la Comisión de Vinculación con el INE, en coordinación con el Presidente y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión	Plan	1	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Art. 22 Reglamento de Sesiones													
76	Elaboración del proyecto de presupuesto anual 2024 de la UTVINE	Presupuesto	1	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Art. 119 de la LGIPE													
77	Asistencia a las sesiones del Consejo General	Sesiones	S/C	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Reglamento Interior del IEPC													
78	Asistencia a las Reuniones del Secretariado Técnico	Reuniones	12	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Reglamento Interior del IEPC													
79	Coordinación con la Presidencia del Consejo, Secretaría Ejecutiva y demás Áreas del Instituto sobre información y requerimientos del INE	Solicitudes	S/C	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Art. 119 de la LGIPE													
80	Auxiliar al Secretario Ejecutivo en la elaboración de proyectos necesarios para la organización de los procesos electorales derivado de la coordinación con el INE	Apoyo	S/C	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Art. 119 de la LGIPE													
81	Seguimiento al Calendario y Plan Integral de Coordinación entre el INE y el IEPC	Calendario Mensual	12	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Art. 20 Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC													
82	Informes sobre cumplimiento al calendario y plan Integral de Coordinación	Informes	12	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Art. 20 Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC													
83	Seguimiento de actividades que realice el IEPC para el cumplimiento del convenio celebrado con el INE	Apoyo	S/C	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Art. 20 Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC													
84	Elaboración del Informe Anual de Actividades para presentación en el H. Congreso del Estado de Durango	Informe	1	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Art. 95, primer párrafo, fracción XXI de la LUPED													
85	Coordinación con las distintas Direcciones del IEPC, respecto a información solicitada al INE	Apoyo	S/C	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Art. 119 de la LGIPE, y a solicitud de las diversas Direcciones y Unidades Técnicas del IEPC													
86	Sesiones ordinarias del Sistema Técnico de Administración de Archivos	sesiones	3	UTGDyAA	Art. 28, 29 y 30 del Reglamento de Archivos del IEPC													
87	Sesiones ordinarias del Grupo Interdisciplinario	sesiones	2	UTGDyAA	Art. 29 de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario													

Handwritten signatures and initials, including a prominent signature on the right side of the page.











**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**  
**PLAN DE TRABAJO**  
**2023**

Base para determinar el presupuesto

Linea Programática 4: Normatividad y Gestión Institucional  
Programa Específico 4.7: Transparencia y Gestión Documental

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023															
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Coadyuvar en las solicitudes de acceso a la información y facilitar a terceros la información generada en la Secretaría Técnica	Respuestas	A demanda	Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica	Artículo 11, 13, 20, 56 y 60 de la Ley de Transparencia																	
2	Fungir como integrante del Comité de Transparencia del Instituto.	Sesiones	s/c	Dirección Jurídica	Artículo 102 párrafo 1, fracción XI de la LIPED y artículo 10, numeral 1, fracción II, del Reglamento de Transparencia, acceso a la información pública y Protección de Datos Personales del Instituto.																	
3	Atender las obligaciones en materia de transparencia, así como las solicitudes competencia de la Dirección Jurídica.	A demanda (solicitudes) Informes Trimestrales	s/c	Dirección Jurídica	Artículo 102 párrafo 1, fracción XI de la LIPED y artículo 6, numeral 1, y 8, numeral 2 del Reglamento de Transparencia, acceso a la información pública y Protección de Datos Personales del Instituto.																	
4	Actualizar y remitir a la Unidad Técnica de Transparencia, conforme a la competencia de la Unidad, los formatos para el SNT que correspondan, según la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado y dar respuesta a las solicitudes de información que, e su caso, se presenten a la Unidad.	Porcentaje	100	UTSPE	Artículos 29, numeral 1, fracción XIV; del Reglamento Interior del IEPC.																	
5	Dar atención a solicitudes de acceso a la información respecto actividades realizadas por la Unidad.	solicitudes	s/n	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. Ley General de Acceso a la Información Pública y protección de Datos																	
6	Actualización de la información correspondiente a los formatos del Sistema Nacional de Transparencia	formato	4	UTGDYAA	Art. 65 Y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Durango.																	
7	Elaboración de guía de archivo documental en archivo de trámite, concentración e histórico	guía	19	UTGDYAA - Unidades Administrativas	Art. 14 de la Ley General de Archivos																	
8	Elaboración del Catalogo de documentos históricos	catalogo	1	UTGDYAA	Art. 39 del Reglamento de Archivos del IEPC																	
9	Visitas a los inventarios físicos de las unidades administrativas	visitas	16	UTGDYAA	Art. 50 del Reglamento de Archivos del IEPC																	
10	Capacitación del personal del IEPC en materia de archivos	capacitación	2	UTGDYAA	Art. 59, fracción III del Reglamento de Archivos del IEPC																	
11	Programa de seguridad de archivos	programa	1	SITAA	Art. 49 del Reglamento de Archivos del IEPC																	
12	Capacitación al personal de la Unidad Técnica de Gestión Documental y Administración de Archivos	capacitación	3	UTGDYAA	art. 28, fracción VII de la Ley General de Archivos del IEPC																	



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**  
**PLAN DE TRABAJO**  
**2023**

Base para determinar el presupuesto

Línea Programática 5: Servicio Profesional Electoral  
Programa Específico 5.1: Capacitación y Desarrollo

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023											
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
							N	E	A	B	A	U	U	G	E	C	O	I
							E	B	R	R	Y	N	L	O	P	T	V	C
1	Vigilar que el personal adscrito a la Dirección cumple con sus programas y obligaciones.	Seguimiento	S/C	Dirección Jurídica														
2	Sustanciar e integrar los expedientes, como autoridad instructora del Procedimiento Laboral Disciplinario para los miembros del SPEN.	a demanda Integración de expedientes	s/c	Dirección Jurídica	Artículo 102, numeral 1, fracciones VI y XVI de la LIPED.													
3	Sustanciar, integrar y resolver los escritos de inconformidad de las evaluaciones del desempeño de los miembros del SPEN.	Proyectos de Resolución	s/c	Dirección Jurídica	Artículo 102, numeral 1, fracciones VI y XVI de la LIPED.													
4	Informar de manera mensual de los Procedimientos Laborales Sancionadores, recibidos y/o sustanciados en contra del personal del SPEN.	Informe mensual	12	Dirección Jurídica	Artículos 102, numeral 1, fracción XVI; y 465 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.													
5	Integrar y remitir, en su caso, propuestas de adecuación a la estructura organizacional del Instituto, para la incorporación o desincorporación de cargos y puestos del Servicio en función de las necesidades del SPEN en el mismo Instituto y, en su caso, la actualización del catálogo de cargos y puestos del SPEN sistema OPLE.	Documento	100	UTSPE	Artículos 377, fracciones I, II, IV, VI, VII y IX; 385 y 387 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, Lineamientos para la actualización del Catálogo de cargos y puesto del SPEN y: 33, numeral 1, fracciones I, III, IV, IX y X y numeral 2 del Reglamento Interior del IEPC.													
6	Integrar y remitir, en su caso, propuestas de adecuación a la estructura organizacional del Instituto, para la incorporación o desincorporación de cargos y puestos del Servicio en función de las necesidades del SPEN en el mismo Instituto y, en su caso, la actualización del catálogo de cargos y puestos del SPEN sistema OPLE.	Documento	100	UTSPE	Artículos 377, fracciones I, II, IV, VI, VII y IX; 385 y 387 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, Lineamientos para la actualización del Catálogo de cargos y puesto del SPEN y: 33, numeral 1, fracciones I, III, IV, IX y X y numeral 2 del Reglamento Interior del IEPC.													
7	Instrumentar, en su caso, los mecanismos de ocupación de plazas vacantes del Servicio en el Instituto, según el caso, bien sea por la vía de ingreso (concurso público, incorporación temporal) o, mediante los mecanismos de rotación, cambios de adscripción, reincorporación, ingreso, ascenso, así como, mediante designaciones temporales a través de designaciones de encargadurías de despacho.	Porcentaje	100	UTSPE	Artículos 377, fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX; 380, 385 y 390 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, Lineamientos de ingreso por la vía concurso público, incorporación, encargadurías de despacho y demás aplicables, según el mecanismo de Concurso y: 33, numeral 1, fracciones I, III, IV, IX y X y numeral 2 del Reglamento Interior del IEPC.													



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
PLAN DE TRABAJO  
2023**

Base para determinar el presupuesto

Línea Programática 5: Servicio Profesional Electoral  
Programa Específico 5.1: Capacitación y Desarrollo

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	AVANCE	2023																
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
13	En su caso, llevar a cabo las actividades para el otorgamiento de Incentivos según el Programa correspondiente.	Porcentaje	100	UTSPE	Artículos 377, fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX; 439 y 431 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa Y: 33, numeral 1, fracciones I, III, IV, y X Y; numeral 2 del Reglamento Interior del IEPC.																		
14	Informar a la Dirección Jurídica del INE y la DESPEN, sobre el estado procesal que guarden las denuncias presentadas en contra del personal del Instituto y; en su caso, dar seguimiento a los procedimientos sancionadores al respecto.	Documento	12	UTSPE	Artículos 377, fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX; 465 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa Y: 33, numeral 1, fracciones I y X Y; numeral 2 del Reglamento Interior del IEPC.																		
15	Seguimiento, en su caso, al Conciliación de conflictos laborales entre Personal del Instituto.	Porcentaje	100	UTSPEN	Artículos 377, fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa Y: 33, numeral 1, fracciones I y X Y; numeral 2 del Reglamento Interior del IEPC.																		
16	Ejecución de actividades y colaboración con la DESPEN en seguimiento a la operación de los demás mecanismos previstos dentro del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como en los lineamientos sistema OPLE.	Porcentaje	100	UTSPE	Artículos 377, fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa Y: 33, numeral 1, fracciones I y X Y; numeral 2 del Reglamento Interior del IEPC.																		
17	En calidad de Secretaría Técnica, preparar los proyectos de documentación requerida, convocar y participar en las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto.	Sesiones	4	UTSPE	Artículos 29, numeral 1, fracción I del Reglamento Interior y; 27, numeral 4, fracción 4, fracciones de la XI del Reglamento de Sesiones del Consejo General del IEPC.																		
18	En calidad de Secretario Técnico, preparar los proyectos de Acuerdo, Informes, dictámenes, anteproyecto del Programa Anual de trabajo de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto.	Porcentaje	100	UTSPE	Artículos 29, numeral 1, fracción I del Reglamento Interior y; 27, numeral 4, fracción XII del Reglamento de Sesiones del Consejo General del IEPC.																		

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
PLAN DE TRABAJO

2023

Base para determinar el presupuesto

Línea Programática 6: Comunicación Social  
Programa Específico 6.1: Difusión de las actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	Avance	2023															
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
SeSIONES	Cobertura de Sesiones del Consejo General del IEPC; y las diferentes Comisiones.	Sesiones del Consejo General, Ordinarias, extraordinarias, urgentes y especiales. Y Sesiones de Comisiones.	A demanda	Unidad Técnica de Comunicación Social	LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO ARTICULO 2 FRACCIONES 3, 4, 5 Y 6.																	
Publicación de convocatorias	Publicación en periódicos y difusión en redes sociales de (observadores Electorales, Difusores del PREP, Encuestas y Sondeos, calendario de asiantes de puestos vacantes en los Consejos Municipales.	Difusión y Publicación		Unidad Técnica de Comunicación Social																		
Síntesis Informativa	Realizar Síntesis Informativa de medios impresos de comunicación del Estado de Durango.	Síntesis	220	Unidad Técnica de Comunicación Social	LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO ARTICULO 2 FRACCIONES 3, 4, 5 Y 6.																	
Campañas Institucionales, promoción al voto, observadores electorales, Acciones afirmativas, credencialización, violencia política de género, agradecimiento, convocatorias.	Se desarrollan videos y audios enfocados a la promoción de la participación ciudadana, la protección de los derechos político electorales de los grupos vulnerables, desarrollo de acciones encaminadas a informar sobre las actividades que se realizan en previo a la jornada cívica de junio.	Material de radio y televisión, y para redes sociales.	75 materiales de audio y video. Contenido diverso en redes sociales.	Unidad Técnica de Comunicación Social	LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO ARTICULO 2 FRACCIONES 3, 4, 5 Y 6.																	
Proyecto de Podcast Televisivo.	El Programa PODCAST de Televisión es pues un elemento de información que ofrecerá un producto de gran valor académico, cultural y coyuntural de las actividades, labores y trabajos que se desarrollan por parte de las autoridades electorales en el Estado de Durango.	Material de radio y televisión, y para redes sociales.		Unidad Técnica de Comunicación Social	LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO ARTICULO 2 FRACCIONES 3, 4, 5 Y 6.																	

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
PLAN DE TRABAJO

2023

Base para determinar el presupuesto

Línea Programática 6: Comunicación Social  
Programa Específico 6.1: Difusión de las actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	Avance	2021												
							E	F	M	A	M	A	B	A	M	A	J	J	A
	Se desarrolla una ficha técnica de información de acuerdo a la programación de espacios en medios de comunicación. Grabación por semana con la participación de todos los miembros del Consejo General de videos, audios y editorial enfocados a la promoción de la participación ciudadana, el desarrollo de acciones a informar sobre las actividades que se realizan en previo a la jornada cívica de junio.	Capsulas informativas, participación en entrevistas y editorial.	24 artículos para editorial 24 grabaciones para enviar a diversos medios de comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social															
	Se gestiona algunos espacios con diferentes personalidades para la realización y ejecución.	Grabación, transmisión, post-producción.		Unidad Técnica de Comunicación Social															
	Realizar el monitoreo de las encuestas electorales que se presenten a partir del 1 de noviembre de 2023 hasta 5 antes de desarrollarse la jornada comicial.	Informes mensuales	8 Informes mensuales	Unidad Técnica de Comunicación Social	Reglamento de Elecciones Capítulo VII														
	Actualización de datos de la Plataforma Nacional de Transparencia en cuanto a los formatos que corresponden a Comunicación Social; desarrollo de actividades diarias que comprenden la asistencia a Consejeros Electorales, apoyo a Direcciones del Instituto y las demás que determine el Consejo General del IEPC y el Secretariado Ejecutivo.	Actualización trimestral		Unidad Técnica de Comunicación Social	LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO ARTICULO 2 FRACCIONES 3, 4, 5 Y 6.														
	Promover los ejes rectores de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica en el Estado de Durango a través de las plataformas disponibles por parte del	Publicaciones en redes sociales	mensajes y posteos en plataformas de redes sociales oficiales	Unidad Técnica de Comunicación Social	LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO ARTICULO 2 FRACCIONES 3, 4, 5 Y 6.														
	Se gestiona el espacio para aquellos consejeros que desean participar en el rol con una periodicidad quincenal para su publicación.	publicación quincenal en la editorial electronica e impresa del periodico el Siglo de Durango	24	Unidad Técnica de Comunicación Social															

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
PLAN DE TRABAJO

2023

Línea Programática 6: Comunicación Social  
Programa Específico 6.1: Difusión de las actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

Base para determinar el presupuesto

ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	Avance	2021												
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	Para el cumplimiento de los fines del IEPC, los tiempos que legalmente le correspondan para la transmisión de mensajes en radio y televisión para el Período Ordinario 2022-2023, así como para el Primer, Segundo, Tercero Y Cuarto Trimestre del ejercicio 2023.	Oficio de Solicitud		Unidad Técnica de Comunicación Social	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 162 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como de los artículos 11 numeral 2 y 18 numeral 2, del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, manifiesto a usted la formal solicitud de asignación de tiempos en radio y televisión para el cumplimiento de los fines del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.														
	Llevar a cabo mantenimiento de equipo de computo y camaras de video y fotograficas.	Mantenimiento	1	Unidad Técnica de Comunicación Social	LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO ARTICULO 3 FRACCIONES 3, 4, 5 Y 6.														
1	Apoyo a la difusión de las actividades realizadas por el IEPC	Apoyo	S/C	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	A petición de las diferentes áreas														



**Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2023**  
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

**\*ENTE PÚBLICO:** 2140005000000 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION  
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Remuneraciones		
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Consejero Presidente	1		1		113,280.00	116,640.00
Consejero(a) Electoral	6		6		113,280.00	116,640.00
Secretaria(o) Ejecutiva(o)	1		1		101,340.00	101,340.00
Secretario Técnico	1		1		64,140.00	64,140.00
Director(a)	4		4		64,140.00	64,140.00
Contralora General	1		1		64,140.00	64,140.00
Titular	7		7		48,060.00	48,060.00
Jefe(a) de Departamento	11		11		36,150.00	36,150.00
Coordinador(a)	6		6		36,150.00	36,150.00
Cartógrafo	1		1		30,210.00	30,210.00
Asesor	12		12		28,860.00	28,860.00
Secretario(a) Particular	2		2		27,810.00	27,810.00
Auditor	2		2		23,970.00	23,970.00
Diseñador Grafico	4		3	1	21,240.00	21,240.00
Técnico	11		11		20,640.00	20,640.00
Auxiliar de Mantenimiento en Sistemas	1		1		20,640.00	20,640.00
Contador(a)	3		3		20,640.00	20,640.00
Auxiliar Administrativo A	2		2		19,830.00	19,830.00
Secretaria B	7		7		19,830.00	19,830.00
Asistente	8		8		19,830.00	19,830.00
Asesor Jurídico	5		2	3	19,830.00	19,830.00
Auxiliar Administrativo B	1		1		18,354.00	18,354.00
Desarrollador de Software	3		3		16,770.00	20,640.00
Auxiliar de Mantenimiento Preventivo	1		1		16,770.00	20,640.00
Auxiliar Administrativo C	14		14		15,780.00	15,780.00
Oficial de Partes	2		1	1	15,510.00	15,510.00
Vigilante	2		2		14,790.00	14,790.00
Intendente	4		4		13,164.00	13,164.00

## Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2023

Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

\*ENTE PÚBLICO: 2140005000000 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION  
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Consejero Presidente	1		1			59,859.00
Consejero(a) Electoral	6		6			59,859.00
Secretaria(o) Ejecutiva(o)	1		1			51,951.00
Secretario Técnico	1		1			36,576.00
Director(a)	4		4			36,576.00
Contralora General	1		1			36,576.00
Titular	7		7			45,375.00
Jefe(a) de Departamento	11		11			33,392.00
Coordinador(a)	6		6			33,392.00
Cartógrafo	1		1			21,174.00
Asesor	12		12			23,098.00
Secretario(a) Particular	2		2			24,471.00
Auditor	2		2			21,682.00
Diseñador Grafico	4		3	1		17,920.00
Técnico	11		11			19,588.00
Auxiliar de Mantenimiento en Sistemas	1		1			17,869.00
Contador(a)	3		3			16,150.00
Auxiliar Administrativo A	2		2			15,696.00
Secretaria B	7		7			23,958.00
Asistente	8		8			17,349.00
Asesor Jurídico	5		2	3		15,697.00
Auxiliar Administrativo B	1		1			14,870.00
Desarrollador de Software	3		3			16,152.00
Auxiliar de Mantenimiento Preventivo	1		1			16,152.00
Auxiliar Administrativo C	14		14			20,002.00
Oficial de Partes	2		1	1		13,277.00
Vigilante	2		2			13,127.00
Intendente	4		4			15,252.00



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO IEPG 2023

COG			INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	ANTEPROYECTO	PRESUPUESTO ANUAL 2023	COMPRENDE:
Capítulo	Concepto	Partida Específica				
1	0	0	SERVICIOS PERSONALES	81,976,726.04	Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio	
1	1	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	46,840,680.00	Asignaciones para remuneraciones al personal de base de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos.	
1	1	3	Sueldos base al personal permanente	46,840,680.00		
1	2	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	1,204,880.00	Percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.	
1	2	1	Honorarios	1,154,880.00	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas. El pago de honorarios deberá sujetarse a los lineamientos de este Instituto.	
1	2	3	Rebajas por servicios de carácter social	50,000.00	Remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.	
1	3	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	12,707,128.00	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	
1	3	1	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	974,880.00	Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados.	
1	3	2	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	11,095,643.00	Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones, aguinaldo o gratificación de fin de año al personal al servicio de los entes públicos.	
1	3	4	Compensaciones	666,605.00	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.	
1	3	7	Honorarios especiales	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios; a los notificadores especiales Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal.	
1	4	0	SEGURIDAD SOCIAL	11,670,229.22	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	
1	4	1	Aportaciones de seguridad social	4,507,334.16	Pagos por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.	
1	4	2	Aportaciones a fondos de vivienda	2,342,034.00	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	
1	4	3	Aportaciones al sistema para el retiro	3,981,457.80	Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.	
1	4	4	Aportaciones para seguros	639,403.23	Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio.	
1	5	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	9,110,888.82	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	
1	5	2	Indemnizaciones	3,500,000.00	Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.	
1	5	3	Indemnizaciones Controladora y Personal del IEPG	0.00		
1	5	3	Prestaciones y haberes de retiro	0.00		
1	5	4	Prestaciones contractuales	2,547,378.00	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.	



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO IEPC 2023

COG		INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	PRESUPUESTO ANUAL 2023	COMPRENDE:
Capítulo	Concepto			
1	5	Otras prestaciones sociales y económicas	3,063,430.82	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados.
1	6	PREVISIONES	350,000.00	
1	6	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	350,000.00	Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se agrupan en el Presupuesto de Egresos
1	7	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	92,340.00	
1	7	Estímulos	92,340.00	Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.
2	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,472,999.43	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.
2	1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	11,616,140.33	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina. Impieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos de cómputo, materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informático y adictivo para control de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en tóneros y servicios a la población.
2	1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	563,313.86	Artículos diversos y equipos menores, propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpa-fijos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, perforadores, agendas, artículos de dibujo, correspondencia y archivo; costos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y vellos, entre otros.
2	1	Materiales y útiles de impresión y reproducción	594,394.15	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: (fibras, tóner, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.
2	1	Material estadístico y geográfico	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
2	1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	622,030.35	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la impreza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.
2	1	Material Impreso e información digital	232,223.24	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, carpetas, material audiovisual, casetes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados.
2	1	Material de limpieza	405,608.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
2	1	Materiales y útiles de enseñanza	5,186,570.73	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
2	1	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	4,000,000.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.
2	2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	606,127.74	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educadoras y de readaptación social, entre otras.
2	2	Productos alimenticios para personas	539,348.64	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas.
2	2	Utensilios para el servicio de alimentación	66,779.11	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, entenas, básculas y demás electrodomésticos.

*[Handwritten signature]*



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO IEPD 2023

COG			INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	PRESUPUESTO ANUAL 2023	COMPRENDE:
Capítulo	Concepto	Partida Genérica Específica			
2	4	0 0	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	380,318.17	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
2	4	6 0	Materia eléctrico y electrónico	94,850.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, foros, selantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, etc. que requieren áreas de transmisión telefónica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; guarniente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
2	4	8 0	Materiales complementarios	235,468.17	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
2	4	9 0	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	50,000.00	Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como pedras amoladoras, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares; thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
2	5	0 0	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	70,420.99	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.
2	5	3 0	Medicinas y productos farmacéuticos	70,420.99	medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos farmaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
2	6	0 0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,649,566.34	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres.
2	6	1 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,649,566.34	Gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte.
2	7	0 0	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	217,878.31	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.
2	7	1 0	Vestuarios y uniformes	129,978.02	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir de punto, ropa de lino, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, calcado; uniformes y sus accesorios: insignias, deslucos, emblemas, banderolas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calcado.
2	7	2 0	Prendas de seguridad y protección personal	78,108.50	Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y abasto, de tela o materiales especiales, cascos, casacas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.
2	7	4 0	Productos textiles	8,791.80	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, lino y henoquin; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, rodes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
2	9	0 0	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	932,527.53	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de reparaciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.
2	9	1 0	Herramientas menores	165,982.70	Desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carrillas de mano, cuchillos, navajas, sierras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.
2	9	2 0	Reparaciones y accesorios menores de edificios	113,793.64	Candados, cerraduras, pasadizos, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
2	9	3 0	Relaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	58,829.24	Adquisición de reflexiones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntos, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pisiones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soportes, repagones, estructuras de muebles, entre otros.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO IEPC 2023

COG			INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	PRESUPUESTO ANUAL 2023	COMPRENDE:
Capítulo	Concepto	Partida			
2	9	4	Reflexiones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	286,594.13	Adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
2	9	6	Reflexiones y accesorios menores de equipo de transporte	297,327.82	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, rellenos, bocinas, auto estereos, glos hidráulicos o mecánicos.
2	9	9	Reflexiones y accesorios menores de otros bienes muebles	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
3	0	0	SERVICIOS GENERALES	30,965,815.56	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contratan con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
3	1	0	SERVICIOS BÁSICOS	1,720,903.07	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telefónico, energético, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.
3	1	1	Energía eléctrica	393,472.56	Contabilidad, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
3	1	2	Gas	12,019.28	Suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario de ciudad.
3	1	3	Agua	150,325.70	Consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
3	1	4	Telefonía tradicional	818,678.15	Pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
3	1	5	Telefonía celular	6,679.00	Pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefónica celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
3	1	7	Servicios de acceso de internet, redes y procedimientos de información	105,488.88	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de biblioteca en la red.
3	1	8	Servicios postales y telegráficos	214,040.10	Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, subarrendamiento y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
3	2	0	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	961,424.54	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.
3	2	2	Arrendamiento de edificios	0.00	Alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodigas, entre otros.
3	2	3	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	502,280.46	Alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.
3	2	5	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aerospacial, marítimo, lacustre y fluvial.
3	2	7	Arrendamiento de activos intangibles	150,233.05	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, mombresas, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
3	2	9	Otros arrendamientos	306,911.00	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales, instrumentos musicales.
3	3	0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	20,380,579.46	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como: informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad.
3	3	1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	223,754.66	Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales, la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como: cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Incluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO IEPC 2023

COG			INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	PRESUPUESTO ANUAL 2023	COMPRENDE:
Capítulo	Concepto	Partida			
3	3	0	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	17,932,624.80	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de la información a través de actividades como planeación y desarrollo de software, desarrollo de programas, mantenimiento de sistemas, actualización de bases de datos, migración de información, bases de datos, desarrollo de aplicaciones, desarrollo de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional), recursos humanos), científica y técnica
3	3	4	Servicios de capacitación	250,000.00	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos.
3	3	5	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3	3	6	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,800,000.00	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, empujamiento, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, licencias oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informático: tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, estatales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos, de procesos administrativos, de convenios, acuerdos, proyectos editoriales (libros, revistas y folletos, entre otros), libros, tipos, diccionarios, manuales, guías, folletos, libros, manuales, guías, folletos, entre otros. Incluye gastos como: avisos, precisiones, correcciones, ediciones, bases, ilustraciones, diseño oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
3	3	8	Servicios de vigilancia	180,000.00	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
3	3	9	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		
3	4	0	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,096,255.92	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y manifiestos; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.
3	4	1	Servicios financieros y bancarios	200,626.63	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
3	4	5	Seguro de bienes patrimoniales	492,384.45	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos.
3	4	7	Fletes y manifiestos	406,244.84	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de radia, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos producidos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).
3	5	0	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,342,364.96	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO IEPG 2023

COG		INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	ANTEPROYECTO	PRESUPUESTO ANUAL 2023	COMPRENDE:
Capítulo	Concepto				
3	5 1 0	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		403,187.85	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de los entes públicos, cuando se efectúan por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
3	5 2 0	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo		76,844.94	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
3	5 3 0	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información		59,244.75	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contratan con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
3	5 5 0	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		790,000.00	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aerospacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipo en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.
3	5 7 0	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		1,792.09	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, pallas mecánicas, drapas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúan por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.
3	5 8 0	Servicios de limpieza y manejo de desechos		12,295.59	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.
3	5 9 0	Servicios de jardinería y fumigación		0.00	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas
3	6 0 0	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		227,731.63	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general, así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.
3	6 1 0	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		177,714.42	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectáculos, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos o impresos (trípticos, dípticos, carteles, mantas, rúfols, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rúfols, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios internacionales, folletos de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
3	6 3 0	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet		50,017.21	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, reproducción, producción y copiado.
3	7 0 0	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		1,534,534.95	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su descripción.
3	7 1 0	Pasajes aéreos		460,000.00	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de prensa, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de secas y arrendamiento de equipo de transporte.

*[Handwritten signature]*



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO IEPC 2023

COG			INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	ANTEPROYECTO	PRESUPUESTO ANUAL 2023	COMPRENDE:
Capítulo	Concepto	Partida				
3	7	2	0	0	317,011.06	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferrocarril, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de bocas y arrendamiento de equipo de transporte.
3	7	5	0	0	360,000.00	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
3	7	6	0	0	0.00	
3	7	6	0	0	407,523.90	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuyo desglose no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.
3	7	9	0	0	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de pensiones básicas de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
3	8	0	0	1,267,311.11	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.
3	8	1	0	99,009.29	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contratan con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desglosarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escoteografía, entre otros.
3	8	2	0	821,343.40	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contratan con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desglosarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.
3	8	3	0	0.00	0.00	
3	8	5	0	366,958.42	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que están adscritos.
3	9	0	0	2,425,709.32	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.
3	9	1	0	0.00	0.00	
3	9	2	0	252,931.27	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, licencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despague de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.
3	9	5	0	0.00	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
3	9	6	0	0.00	0.00	
3	9	6	0	1,988,176.12	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.
3	9	9	0	173,001.93	0.00	Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de continuación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad de año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en el presupuesto de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.
4	0	0	0	89,684,673.13	0.00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
4	4	0	0	89,684,673.13	0.00	AYUDAS SOCIALES
4	4	0	0	89,684,673.13	0.00	AYUDAS SOCIALES



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO IEPC 2023

COG			INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	PRESUPUESTO ANUAL 2023	COMPRENDE:
Capítulo	Concepto	Partida			
5	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,443,864.48	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
5	1	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,670,091.25	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos colacionables. Así como a las acciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.
5	1	1	Muebles de oficina y estantería	344,843.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillones, sillones, arcahuesos, libreros, mesas, pupitres, caballetes, respaldadores, entre otros.
5	1	5	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,225,848.25	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes de datos, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, impresoras, dispositivos de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas, circuitos, módem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.
5	1	9	Otros mobiliarios y equipos de administración	100,000.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, encendedoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadores, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voz, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
5	2	0	MOBILIARIOS Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	132,468.56	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gramífono, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
5	2	1	Equipos y aparatos audiovisuales	132,468.56	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, microfonos, grabadores, tolvoyores, entre otros.
5	2	3	Cámaras fotográficas y de video	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
5	2	6	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5	6	0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	45,890.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinarias y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y maquinarias-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
5	6	2	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5	6	4	Sistemas de aire acondicionado y calefacción	45,890.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado.
5	6	7	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: perforadoras, espaladoras, motogardas, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresasoras, ensacadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.
5	9	0	ACTIVOS INTANGIBLES	2,594,944.68	Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.
5	9	7	Licencias informáticas e intelectuales	2,594,944.68	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
7	5	6	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00	
7	5	6	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00	
				222,386,178.65	

*[Handwritten signature]*

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
EA-910002998-N28-2022**

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N28-2022, relativa a la "ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPLAQUEO 2023"; de conformidad con lo siguiente: el lugar, fecha y horarios en los cuales los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación, podrá ser a través del sistema electrónico de compras gubernamentales, así como informarse sobre la forma de pago de las mismas. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta, con un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con domicilio en: avenida 20 de Noviembre, esquina con Miguel de Cervantes Saavedra número 301 Ole., Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfonos (618) 137-56-00, 137-56-20 y 137-56-03; los días 03 y 04 de noviembre de 2022, con el siguiente horario: de las 09:00 a las 16:00 horas; la forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado y giro bancario o cheque de caja, o bien, acudir a cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana, debiendo proporcionar los siguientes datos: cuenta número 65502629737, CLABE 014190655026297371, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, en las mismas fechas y horas, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx); las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar, y proporcionar el número de la licitación en la cual esté interesado. Así mismo, las presentes bases podrán ser consultadas los días 03 y 04 de noviembre de 2022, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, sito: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; y de manera electrónica, en el portal de internet [www.comprasestatal.durango.gob.mx](http://www.comprasestatal.durango.gob.mx), a partir de su fecha de publicación.

I.- La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como la del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones: La Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la Subsecretaría de Administración, sito: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279.

Nº DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
EA-910002998-N28-2022	\$5,000.00	09 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas	14 de noviembre de 2022, de las 9:00 hasta las 14:00 horas	16 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas

II.- La indicación, si la licitación es nacional o internacional: La licitación de la presente convocatoria es de carácter Nacional.

III.- La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación:

LOTE 1.-Entiéndase por Juego a la Placa y calcomanía de identificación vehicular a solicitar (placa delantera, placa trasera y calcomanía de identificación vehicular):

LOTE	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	190,000	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Privado Automóvil de la serie FXN-001-C en adelante
	2	110,000	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Privado Camión de la serie FT-9701-B en adelante
	3	200	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Privado Autobús de la serie 12-DVA-62 en adelante
	4	3,000	PIEZA	Placas Vehiculares para Transporte Privado Remolque de la serie 5FC-114-A en adelante
	5	16,450	PIEZA	Placas Vehiculares para Transporte Privado Motocicleta de la serie 90KWE2 en adelante
	6	150	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Privado Demostración 3-ES-78F
	7	5,000	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Privado Capacidades Diferentes de la serie 47-EXV en adelante
	8	500	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Vehículo Ecológico de la serie 76H-151 en adelante
	9	200	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Privado Auto Antiguo de la serie LA-1-M en adelante
	10	11,000	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Público Automóvil de la serie A-016-DYS en adelante
	11	1,000	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Público Camión de la serie 9-GED-36A en adelante
	12	1,000	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Público Autobús de la serie A-51000-D en adelante
	13	150	PIEZA	Placas Vehiculares para Transporte Público Remolque de la serie 99500-FA en adelante
	14	500	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Policía Estatal de la serie DG-002P-2
	15	100	PIEZA	Placas Vehiculares para Transporte Policía Estatal Motocicleta de la serie DG01NA
	16	500	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Policía Municipal de la serie DG-002A-2
	17	200	PIEZA	Placas Vehiculares para Transporte Policía Municipal Motocicleta de la serie DG01AA
	18	50	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Bomberos de la serie BM-001-GY en adelante

\*El presente cuadro es un resumen de las partidas a licitar, las cuales se desglosan de manera detallada en el ANEXO 1 de las bases de Licitación Pública Nacional EA-910002998-N28-2022.

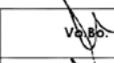
Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato, la adjudicación del presente contrato será otorgada por lote al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante, y presente la mejor propuesta.

El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en el punto 7 de las bases, relativo a "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS"; y de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El contrato será firmado el día 28 de noviembre de 2022, a las 15:00 horas, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de la ciudad de Durango, Dgo.; por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la licitación.

IV.- Las demás que se consideren necesarias, dependiendo de la magnitud y complejidad de los bienes y/o servicios: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español; La moneda en que deberá cotizarse será: Peso Mexicano; El origen de los recursos es: Estatal.

Durango, Dgo., a 03 de noviembre de 2022

Lic. José Erick Israel Gómez Arellano  
Subsecretario de Administración  
de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango

 Verbo Lic. Verónica Monárrez Burciaga	 Revisó Lic. Jesús Miguel Robles Villarreal
---	--



TRIBUNAL UNITARIO  
AGRARIO DISTRITO 7

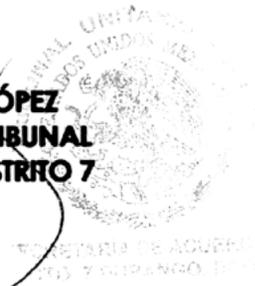
## EDICTO

**PATRICIO FAVELA MARTÍNEZ**  
**DOMICILIO IGNORADO**

En el expediente **95/2022** del índice de este tribunal, promovido por **ABEL FAVELA MARTÍNEZ** en contra de usted, reclamando derechos en el núcleo agrario "**ADOLFO LÓPEZ MATEOS**", Pánuco de Coronado, Durango, por acuerdo de esta fecha se ordenó llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se le emplaza a la audiencia fijada para las **DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, en el local de este Tribunal, calle Los Sauces número 207, fraccionamiento Villa Blanca, en esta ciudad; en la cual deberá dar contestación a la demanda y ofrecer sus pruebas, pues de no hacerlo se le tendrá perdido el derecho. Deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de esta ciudad, y de no hacerlo le serán practicados por rotulón. Tiene a su disposición en la secretaría de acuerdos el material para traslado. Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar en que se encuentren los bienes agrarios, en el periódico oficial del estado, en el tablero de avisos de la presidencia municipal correspondiente y en los estrados de este tribunal.

Victoria de Durango, Durango, a 13 de octubre de 2022

**LIC. RAFAEL VERDUGO LÓPEZ**  
**SRIO. DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL**  
**UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 7**





TRIBUNAL UNITARIO  
AGRARIO DISTRITO 7

## EDICTO

**JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MORALES**  
**DOMICILIO IGNORADO**

En el expediente **356/2022** del índice de este tribunal, promovido por **FRANCISCO REYES RIVAS** en contra de usted y otros, reclamando derechos en el núcleo agrario "**IGNACIO RAMÍREZ**", Guadalupe Victoria, Durango, por acuerdo de esta fecha se ordenó llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se le emplaza a la audiencia fijada para las **DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, en el local de este Tribunal, calle Los Sauces número 207, fraccionamiento Villa Blanca, en esta ciudad; en la cual deberá dar contestación a la demanda y ofrecer sus pruebas, pues de no hacerlo se le tendrá perdido el derecho. Deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de esta ciudad, y de no hacerlo le serán practicados por rotulón. Tiene a su disposición en la secretaría de acuerdos el material para traslado. Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar en que se encuentren los bienes agrarios, en el periódico oficial del estado, en el tablero de avisos de la presidencia municipal correspondiente y en los estrados de este tribunal.

Victoria de Durango, Durango, a 14 de octubre de 2022

**LIC. RAFAEL VERDUGO LÓPEZ**  
**SRIO. DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL**  
**UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 7**



Tercer Trimestre 2022

Informes sobre el Ejercicio, Destino y  
Resultados de los Recursos Federales  
Transferidos

---

## INFORMES TRIMESTRALES DETALLADOS

Para consultar las bases de datos completas sobre el desglose de las obras y detalle del gasto por partida que se descargan del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) ingrese a:

<http://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html>

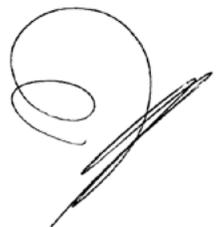
En esta liga podrá consultar los reportes\* correspondientes al Tercer Trimestre 2022:

- Destino del Gasto
- Ejercicio del Gasto
- Indicadores del Gasto

Esto de acuerdo a la Guía de Criterios disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

\*Se reportan únicamente los folios revisados y validados por la Entidad Federativa



INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACIÓN GENERAL DESTINO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

Entidad Federativa	Validados	Aprobado	Ejercido	Pagado	Promedio de porcentaje de avance físico
<b>Totales:</b>	<b>948</b>	<b>\$1,140,189,229.47</b>	<b>\$585,818,600.12</b>	<b>\$402,464,427.17</b>	
Cobertura estatal	193	762,061,114.62	431,758,472.12	254,577,153.63	61.85%
Canatlán	77	15,907,616.23	9,847,328.24	9,847,328.24	60.76%
Canelas	12	9,653,144.51	8,714,057.83	8,436,678.24	99.29%
Concilo de Comonfort	23	4,270,792.26	4,105,892.22	4,105,892.22	98.10%
Cuencamé	0	0.00	0.00	0.00	0.00%
Durango	276	74,170,929.61	13,304,659.18	13,304,659.18	68.39%
General Simón Bolívar	4	559,500.31	332,500.01	332,500.01	75.48%
Gómez Palacio	55	20,792,976.86	19,260,978.96	19,258,978.96	0.00%
Guadalupe Victoria	4	9,090,626.00	9,090,626.00	6,741,126.00	100.00%
Guanacaví	72	4,346,189.75	2,440,747.55	2,440,747.53	98.61%
Hidalgo	12	4,805,251.39	4,597,440.50	4,597,439.50	100.00%
Indé	0	0.00	0.00	0.00	0.00%
Lerdo	18	12,925,937.49	5,811,449.39	5,811,449.39	58.37%
Mapimi	0	0.00	0.00	0.00	0.00%
Mezquital	62	115,693,819.22	43,874,196.63	43,874,196.63	58.74%
Nazas	6	2,491,343.28	1,845,385.49	1,845,385.49	92.01%
Nombre de Dios	19	9,688,360.78	9,688,360.78	6,143,386.93	100.00%
Ocampo	3	4,614,684.70	0.00	0.00	0.00%
El Oro	0	0.00	0.00	0.00	0.00%
Oláez	0	0.00	0.00	0.00	0.00%
Pánuco de Coronado	0	0.00	0.00	0.00	0.00%
Peñón Blanco	0	0.00	0.00	0.00	0.00%
Poanas	0	0.00	0.00	0.00	0.00%
Pueblo Nuevo	0	0.00	0.00	0.00	0.00%
Rodeo	0	0.00	0.00	0.00	0.00%
San Bernardo	1	440,384.00	0.00	0.00	0.00%
San Dimas	0	0.00	0.00	0.00	0.00%
San Juan de Guadalupe	3	1,645,647.04	0.00	0.00	0.00%

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACIÓN GENERAL DESTINO DEL GASTO  
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2022

Entidad Federativa	Validados	Aprobado	Ejercido	Pagado	Promedio de porcentaje de avance físico
Totales:	948	\$1,140,189,229.47	\$585,818,600.12	\$402,464,427.17	
San Juan del Río	18	6,122,303.34	3,887,880.84	3,887,880.84	91.67%
San Luis del Cordero	4	323,215.36	0.00	0.00	0.00%
San Pedro del Gallo	0	0.00	0.00	0.00	0.00%
Santa Clara	0	0.00	0.00	0.00	0.00%
Santiago Papasquiaro	32	19,345,398.99	10,238,494.44	10,238,494.44	83.43%
Súchil	0	0.00	0.00	0.00	0.00%
Tamazula	31	42,466,322.84	0.00	0.00	0.00%
Tepehuanes	6	7,327,771.03	6,011,886.86	6,011,886.86	95.90%
Tlahualilo	0	0.00	0.00	0.00	0.00%
Topia	6	4,384,070.01	1,008,243.08	1,008,243.08	33.33%
Vicente Guerrero	11	7,041,819.85	0.00	0.00	0.00%
Nuevo Ideal	0	0.00	0.00	0.00	0.00%

En 24 municipios de la Entidad se validaron proyectos, lo que equivale a un 60%

\*Se considera Cobertura Estatal (dependencias y organismos) como municipio para efectos de registro en el SRFT.

Para consultar las bases de datos completas que se descargan del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) ingrese a:  
<http://finanzas.durango.gob.mx/eqresos.html>



L.C.I. GLORIA ELBACISNEROS SÁNCHEZ

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

Descripción de Programas Presupuestarios											
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	Universidad Juárez del Estado de Durango	3	\$ 4,333,601.48	\$ 6,653,545.19
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Universidad Juárez del Estado de Durango	36	\$ 5,775,553.00	\$ 5,745,497.57
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Universidad Juárez del Estado de Durango	31	\$ 5,249,986.00	\$ 5,424,471.70
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	Universidad Juárez del Estado de Durango	1	\$ 1,912,073.55	\$ 1,912,073.55
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Universidad Juárez del Estado de Durango	21	\$ 3,673,496.00	\$ 4,213,083.74
Durango	Gobierno de la Entidad	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Universidad Juárez del Estado de Durango	22	\$ 2,101,344.00	\$ 2,116,450.93
Durango	Gobierno de la Entidad	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Universidad Juárez del Estado de Durango	20	\$ 912,296.00	\$ 895,046.56
Durango	Gobierno de la Entidad	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	1	\$ 55,800,000.00	\$ 55,800,000.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2021	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango	1	\$ 20,982,196.62	\$ 21,341,156.32
Durango	Gobierno de la Entidad	2021	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango	2	\$ 11,019,535.09	\$ 11,019,535.09
Durango	Gobierno de la Entidad	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Universidad Tecnológica de Rodeo	4	\$ -	\$ 210,018.56
Durango	Gobierno de la Entidad	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	S217	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	1	\$ 17,699,285.00	\$ 33,434,275.00

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

AVANCE FINANCIERO									
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP-rendimiento+reintegro)	Diferencia(ministrado-pagado por EF-rendimiento+reintegro)	Avance en reporte
\$ 6,653,545.19	\$ 6,617,123.85	\$ 6,617,123.85	\$ 6,617,123.85	\$ 6,617,123.85	N/A	N/A	N/A	N/A	99%
\$ 5,647,810.89	\$ 5,745,497.57	\$ 5,647,810.89	\$ 5,647,810.89	\$ 5,647,810.89	N/A	N/A	N/A	N/A	100%
\$ 5,395,581.73	\$ 5,423,120.73	\$ 5,423,120.73	\$ 5,395,581.73	\$ 5,395,581.73	N/A	N/A	N/A	N/A	100%
\$ 1,912,073.55	\$ 1,878,761.77	\$ 1,878,761.77	\$ 1,878,761.77	\$ 1,878,761.77	\$ 129,239,892.00	N/A	-\$ 127,327,818.45	N/A	98%
\$ 4,213,083.74	\$ 4,213,083.74	\$ 4,183,195.28	\$ 4,183,195.28	\$ 4,183,195.28	\$ 20,917,722.56	N/A	-\$ 16,704,638.82	N/A	99%
\$ 2,116,450.93	\$ 1,978,739.36	\$ 1,978,739.36	\$ 1,970,899.36	\$ 1,970,899.36	\$ 6,588,682.77	N/A	-\$ 4,479,406.16	N/A	93%
\$ 895,046.56	\$ 895,046.56	\$ 895,046.56	\$ 895,046.56	\$ 895,046.56	\$ 3,715,279.00	N/A	-\$ 2,821,650.49	N/A	100%
\$ 55,800,000.00	\$ 55,800,000.00	\$ 55,800,000.00	\$ 55,800,000.00	\$ 55,800,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	100%
\$ 21,341,156.32	\$ 21,341,156.32	\$ 18,962,091.73	\$ 18,962,091.73	\$ 18,962,091.73	\$ 132,575,607.00	N/A	-\$ 111,234,450.68	N/A	89%
\$ 11,019,535.09	\$ 11,009,906.84	\$ 10,495,412.45	\$ 10,495,412.45	\$ 10,495,412.45	\$ 92,982,543.00	N/A	-\$ 81,983,007.91	N/A	95%
\$ -	\$ 210,018.56	\$ 210,018.56	\$ 210,018.56	\$ 210,018.56	\$ 1,501,919.00	N/A	-\$ 1,501,944.68	N/A	0%
\$ 33,434,275.00	\$ 33,427,168.00	\$ 33,427,168.00	\$ 32,695,641.00	\$ 32,695,641.00	\$ 22,373,190.25	N/A	\$ 12,297,604.75	N/A	98%

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

Descripción de Programas Presupuestarios											
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado
Durango	Gobierno de la Entidad	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	R141	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	2	\$ 13,064,663.54	\$ 13,064,663.54
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	1	\$ 57,864,600.00	\$ 57,864,600.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	1002	Servicios de Salud Durango	104	\$ 2,721,553,784.00	\$ 1,891,302,950.31
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	1003	Secretaría de Finanzas y de Administración	7	\$ 140,915,095.00	\$ 140,915,095.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Secretaría de Finanzas y de Administración	1	\$ 1,021,611,460.00	\$ 1,021,611,460.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Secretaría de Finanzas y de Administración	1	\$ 1,358,702,811.00	\$ 1,371,952,610.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Asistencia Social	1006	Sfy-a-Dif	3	\$ 381,001,910.00	\$ 381,001,910.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	1007	Infeed-Fiduciario	2	\$ 96,042,259.30	\$ 88,672,187.99
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	1007	Sfy-a-Infeed	2	\$ 220,802,835.00	\$ 11,150,543,019.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	1008	Sfy-a-Infeed-Ujed	18	\$ 49,499,565.76	\$ 49,510,058.07
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM infraestructura Educativa Media Superior y Superior	1008	Ujed-Fiduciario-Infeed	5	\$ 21,556,954.11	\$ 19,879,862.11

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

AVANCE FINANCIERO									
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP-rendimiento+reintegro)	Diferencia(ministrado-pagado por EF-rendimiento+reintegro)	Avance en reporte
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	N/A	N/A	N/A	0%
\$ 57,864,600.00	\$ 55,708,250.00	\$ 55,708,250.00	\$ 55,708,250.00	\$ 55,708,250.00	\$ 57,864,600.00	N/A	\$ -	N/A	96%
\$ 1,891,302,950.31	\$ 1,774,665,132.87	\$ 1,773,435,201.53	\$ 1,623,911,267.38	\$ 1,499,720,418.78	\$ 1,891,302,950.27	N/A	\$ 0.04	N/A	79%
\$ 126,823,590.00	\$ 100,472,498.69	\$ 61,274,176.69	\$ 61,274,176.69	\$ 61,274,176.69	\$ 126,823,590.00	N/A	\$ -	N/A	48%
\$ 919,450,314.00	\$ 919,450,314.00	\$ 919,450,314.00	\$ 919,450,314.00	\$ 587,408,830.00	\$ 919,450,314.00	N/A	\$ -	N/A	64%
\$ 1,028,964,458.00	\$ 1,028,964,458.00	\$ 1,028,964,458.00	\$ 1,028,964,458.00	\$ 1,028,964,458.00	\$ 1,028,964,458.00	N/A	\$ -	N/A	100%
\$ 142,875,719.00	\$ 190,475,440.00	\$ 136,885,445.69	\$ 136,885,445.69	\$ 111,094,609.47	\$ 142,875,718.00	N/A	\$ 1.00	N/A	78%
\$ 66,504,140.99	\$ 6,747,747.25	\$ 6,485,444.05	\$ 6,485,444.05	\$ 6,485,444.05		N/A		N/A	10%
\$ 82,801,062.00	\$ 86,549,039.64	\$ 65,776,664.40	\$ 65,776,664.40	\$ 65,776,664.40	\$ 149,305,202.00	N/A	\$ 0.99	N/A	79%
\$ 18,572,829.57	\$ 7,445,498.06	\$ 4,501,288.31	\$ 4,501,288.31	\$ 4,501,288.31		N/A		N/A	24%
\$ 14,910,231.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 33,471,225.00	N/A	\$ 4.26	N/A	0%

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

Descripción de Programas Presupuestarios											
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación Tecnológica	1009	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango	15	\$ 49,047,897.00	\$ 49,047,897.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	Instituto Duranguense de Educación para Adultos	56	\$ 76,051,126.00	\$ 77,788,258.63
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	1011	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	33	\$ 217,926,504.00	\$ 217,926,504.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	1012	Secretaría de Finanzas y de Administración	7	\$ 807,302,446.00	\$ 815,033,863.70
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	1013	Secretaría de Educación	16	\$ 7,829,885,992.00	\$ 7,829,885,992.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Otros de Gasto Corriente	1014	Secretaría de Educación	1	\$ 421,851,205.00	\$ 421,851,205.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Gasto de Operación	1015	Secretaría de Educación	104	\$ 237,001,987.00	\$ 237,038,378.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Cultura	48	Programa de Apoyos a la Cultura	S268	Instituto de Cultura del Estado de Durango	11	\$ -	\$ 1,696,759.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Economía	10	Regulación, modernización y promoción de la actividad minera	G007	Secretaría de Finanzas y de Administración	1	\$ 1,027,159.00	\$ 1,027,159.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Educación para Adultos (INEA)	E064	Instituto Duranguense de Educación para Adultos	1	\$ 26,463,627.00	\$ 26,463,627.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Secretaría de Educación	11	\$ -	\$ 2,022,524.00

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

AVANCE FINANCIERO									
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP-rendimiento+reintegro)	Diferencia(ministrado-pagado por EF-rendimiento+reintegro)	Avance en reporte
\$ 33,914,197.00	\$ 33,241,670.61	\$ 33,241,670.61	\$ 33,241,670.61	\$ 33,241,670.61	\$ 33,914,197.00	N/A	\$ -	N/A	98%
\$ 58,758,980.63	\$ 51,240,288.19	\$ 51,240,288.19	\$ 51,240,288.19	\$ 51,240,288.19	\$ 58,758,980.62	N/A	\$ 0.01	N/A	87%
\$ 196,133,853.59	\$ 155,205,380.90	\$ 155,205,380.90	\$ 91,464,426.46	\$ 91,464,426.46	\$ 196,133,850.00	N/A	\$ 3.59	N/A	47%
\$ 611,899,366.70	\$ 811,488,558.24	\$ 577,560,279.14	\$ 577,560,279.14	\$ 577,560,279.14	\$ 609,403,491.00	N/A	\$ -	N/A	94%
\$ 5,102,189,410.00	\$ 5,102,189,410.00	\$ 5,102,189,410.00	\$ 5,102,189,410.00	\$ 5,102,189,410.00	\$ 5,102,189,410.24	N/A	-\$ 0.24	N/A	100%
\$ 292,379,719.00	\$ 288,292,539.00	\$ 288,292,539.00	\$ 265,140,581.00	\$ 265,140,581.00	\$ 292,379,719.00	N/A	\$ -	N/A	91%
\$ 177,944,027.00	\$ 171,938,282.00	\$ 171,937,090.00	\$ 166,813,122.00	\$ 148,694,886.00	\$ 177,907,639.00	N/A	\$ -	N/A	84%
\$ 1,696,759.00	\$ 692,574.58	\$ 692,574.58	\$ 692,574.58	\$ 692,574.58	\$ 1,076,759.00	N/A	\$ 620,000.00	N/A	41%
\$ 1,027,159.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,027,159.00	N/A	\$ -	N/A	0%
\$ 15,330,090.00	\$ 14,363,474.00	\$ 14,363,474.00	\$ 14,363,474.00	\$ 14,363,474.00	\$ 15,330,090.00	N/A	\$ -	N/A	94%
\$ 2,022,524.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,022,524.00	N/A	\$ -	N/A	0%

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

Descripción de Programas Presupuestarios											
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa Nacional de Inglés	S270	Secretaría de Educación	19	\$ -	\$ 25,334,770.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Secretaría de Educación	31	\$ -	\$ 9,440,194.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	S300	Secretaría de Educación	21	\$ -	\$ 19,167,361.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Cobaed-Itsrl-Cecyled-Utd-Itsps-Itsmo-Uti-Ujed-Utr-Utm-Upgp-Utp-Utd-See-Utsl-Upd	704	\$ 2,258,799,656.07	\$ 2,291,073,795.46
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Expansión de la Educación Inicial	U031	Secretaría de Educación	68	\$ -	\$ 84,311,030.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010	Instituto Estatal de las Mujeres-Secretaría de Finanzas y de Administración	16	\$ 8,866,184.00	\$ 8,866,184.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Registro e Identificación de Población	E012	Dirección General del Registro Civil	4	\$ 1,007,958.00	\$ 1,007,958.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	U012	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	20	\$ 4,761,783.52	\$ 4,761,783.52
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	Comisión del Agua del Estado de Durango	1	\$ 30,967,564.43	\$ 47,301,674.60
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	S217	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	1	\$ 20,250,324.00	\$ 20,250,324.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S219	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	1	\$ 3,638,400.00	\$ 4,033,786.37

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

AVANCE FINANCIERO									
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP-rendimiento+reintegro)	Diferencia(ministrado-pagado por EF-rendimiento+reintegro)	Avance en reporte
\$ 25,334,770.00	\$ 18,156,047.00	\$ 18,158,047.00	\$ 18,156,047.00	\$ 18,156,047.00	\$ 25,334,769.76	N/A	\$ 0.24	N/A	72%
\$ 9,440,194.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,440,192.86	N/A	\$ 1.14	N/A	0%
\$ 19,167,361.00	\$ 16,380,040.00	\$ 16,380,040.00	\$ 16,376,978.00	\$ 16,376,978.00	\$ 19,167,361.00	N/A	\$ -	N/A	85%
\$ 1,767,531,069.49	\$ 1,693,433,278.87	\$ 1,672,094,240.73	\$ 1,657,766,816.67	\$ 1,657,409,946.90	\$ 1,764,495,278.00	N/A	-\$ 4,487,428.59	N/A	94%
\$ 84,311,030.00	\$ 38,575,992.00	\$ 38,575,992.00	\$ 37,927,473.00	\$ 37,922,638.00	\$ 84,311,030.74	N/A	-\$ 0.74	N/A	45%
\$ 8,866,184.00	\$ 5,690,378.18	\$ 5,690,378.18	\$ 5,661,796.93	\$ 5,661,796.93	\$ 8,866,184.00	N/A	\$ -	N/A	64%
\$ 1,007,958.00	\$ 413,948.98	\$ 280,762.04	\$ 280,762.04	\$ 280,762.04	\$ 1,007,958.00	N/A	\$ -	N/A	28%
\$ 2,857,070.11	\$ 1,741,742.15	\$ 1,741,742.15	\$ 1,741,742.15	\$ 1,351,251.15	N/A	N/A	N/A	N/A	47%
\$ 47,301,674.60	\$ 47,301,674.60	\$ 32,971,382.66	\$ 32,971,382.66	\$ 32,971,382.66	\$ 47,301,674.60	N/A	\$ -	N/A	70%
\$ 19,200,220.94	\$ 7,185,997.00	\$ 7,185,997.00	\$ -	\$ -	\$ 19,200,220.94	N/A	\$ -	N/A	0%
\$ 3,638,400.00	\$ 3,638,400.00	\$ 3,446,392.12	\$ 3,446,392.12	\$ 3,446,392.12	\$ 3,638,400.00	N/A	\$ -	N/A	95%

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

Descripción de Programas Presupuestarios											
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Provisión para la Armonización Contable	U116	Consejo Estatal de Armonización Contable	3	\$ 1,478,933.25	\$ 1,478,933.25
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Servicios de Salud Durango	16	\$ 3,165,203.00	\$ 3,165,203.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Programa de vacunación	E036	Servicios de Salud Durango	2	\$ 886,627.00	\$ 2,660,461.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Servicios de asistencia social integral	E040	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	22	\$ 7,286,310.63	\$ 7,286,310.63
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	Servicios de Salud Durango	30	\$ 12,008,850.00	\$ 12,008,850.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	P016	Servicios de Salud Durango	3	\$ 801,492.00	\$ 2,523,240.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y control de enfermedades	P018	Servicios de Salud Durango	12	\$ -	\$ 1,188,528.23
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Servicios de Salud Durango	46	\$ 15,698,747.86	\$ 22,153,053.86
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	S039	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	1	\$ 906,873.93	\$ 906,873.93
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	Servicios de Salud Durango	6	\$ 579,577.09	\$ 579,577.09
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Servicios de Salud Durango	14	\$ 2,177,550.00	\$ 10,251,263.50

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

AVANCE FINANCIERO									
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP-rendimiento+reintegro)	Diferencia(ministrado-pagado por EF-rendimiento+reintegro)	Avance en reporte
\$ 1,478,933.25	\$ 1,462,077.74	\$ 1,462,077.74	\$ 1,462,077.74	\$ 1,462,077.74	\$ 1,478,933.25	N/A	\$ -	N/A	99%
\$ 3,165,203.00	\$ 1,863,507.19	\$ 1,863,507.19	\$ 1,714,070.31	\$ 1,714,070.31	\$ 3,165,203.00	N/A	\$ -	N/A	54%
\$ 2,660,481.00	\$ 1,603,155.80	\$ 1,603,155.80	\$ 1,603,155.80	\$ 1,603,155.80	\$ 2,660,481.00	N/A	\$ -	N/A	60%
\$ 7,286,310.63	\$ 2,586,611.05	\$ 1,453,382.28	\$ 1,453,382.28	\$ 1,424,591.47	\$ 7,286,310.63	N/A	\$ -	N/A	20%
\$ 12,008,850.00	\$ 143,952.00	\$ 143,952.00	\$ 7,350.00	\$ -	N/A	N/A	N/A	N/A	0%
\$ 2,523,240.00	\$ 1,392,717.00	\$ 1,392,717.00	\$ 1,392,717.00	\$ 1,392,717.00	\$ 2,523,240.00	N/A	\$ -	N/A	55%
\$ 1,188,528.23	\$ 7,173.00	\$ 7,173.00	\$ 1,932.00	\$ 1,656.00	\$ 1,188,528.23	N/A	\$ -	N/A	0%
\$ 22,153,053.86	\$ 11,559,967.63	\$ 11,559,967.63	\$ 11,298,043.43	\$ 9,682,995.13	\$ 22,153,053.86	N/A	\$ -	N/A	44%
\$ 906,873.93	\$ 872,453.11	\$ 872,453.11	\$ 872,453.11	\$ 872,453.11	\$ 906,873.93	N/A	\$ -	N/A	96%
\$ 579,577.09	\$ 65,671.66	\$ 65,671.66	\$ 64,615.66	\$ 64,615.66	\$ 579,577.09	N/A	\$ -	N/A	11%
\$ 9,952,613.90	\$ 3,760,909.00	\$ 3,760,909.00	\$ 3,583,971.00	\$ 3,515,571.00	\$ 9,952,613.90	N/A	\$ -	N/A	35%

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

Descripción de Programas Presupuestarios											
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Vigilancia epidemiológica	U009	Servicios de Salud Durango	18	\$ 2,094,559.50	\$ 4,362,365.39
Durango	Gobierno de la Entidad	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Servicios de Salud Durango	22	\$ 602,041,539.91	\$ 602,041,539.91
Durango	Canatlán	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Obras Públicas	5	\$ 22,294,406.00	\$ 15,035,465.54
Durango	Canatlán	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Obras Públicas	32	\$ 21,077,743.00	\$ 23,546,993.00
Durango	Canelas	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Canelas	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Coneto de Comonfort	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Coneto de Comonfort	7	\$ 8,790,748.00	\$ 10,203,326.02
Durango	Coneto de Comonfort	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Coneto de Comonfort	23	\$ 2,791,478.00	\$ 3,057,351.00
Durango	Cuencamé	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Cuencamé	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Cuencamé	2022		Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010	Sin Especificar		N/R	N/R

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

AVANCE FINANCIERO

Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP-rendimiento+reintegro)	Diferencia(ministrado-pagado por EF-rendimiento+reintegro)	Avance en reporte
\$ 4,153,654.03	\$ 1,375,204.28	\$ 1,375,204.28	\$ 1,371,954.28	\$ 1,371,229.28	\$ 4,153,654.53	N/A	-\$ 0.50	N/A	33%
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	N/A	N/A	N/A	0%
\$ 13,376,646.00	\$ 11,141,708.52	\$ 11,141,708.52	\$ 11,141,708.52	\$ 11,055,871.44	N/A	\$ 13,376,646.00	N/A	\$ -	83%
\$ 17,660,245.00	\$ 16,921,121.00	\$ 16,921,121.00	\$ 16,921,121.00	\$ 16,921,121.00	N/A	\$ 17,660,242.00	N/A	\$ 3.00	96%
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 11,293,254.00	N/A	-\$ 11,293,254.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 2,426,077.00	N/A	-\$ 2,426,077.00	N/A
\$ 6,121,998.00	\$ 5,130,876.34	\$ 5,130,876.34	\$ 5,130,876.34	\$ 5,130,876.34	N/A	\$ 6,121,998.00	N/A	\$ -	84%
\$ 2,293,012.00	\$ 2,035,934.62	\$ 2,035,934.62	\$ 2,035,934.62	\$ 2,035,934.62	N/A	\$ 2,293,012.00	N/A	\$ -	89%
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 13,182,738.00	N/A	-\$ 13,182,738.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 19,625,922.00	N/A	-\$ 19,625,922.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 200,000.00	N/A	-\$ 200,000.00	N/A

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

Descripción de Programas Presupuestarios											
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado
Durango	Durango	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Durango	13	\$ 108,192,931.00	\$ 108,208,998.46
Durango	Durango	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Durango	15	\$ 515,570,168.00	\$ 515,593,333.49
Durango	Durango	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010	Municipio de Durango	6	\$ 200,000.00	\$ 200,004.47
Durango	General Simón Bolívar	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de General Simón Bolívar	7	\$ 13,167,120.00	\$ 12,278,996.00
Durango	General Simón Bolívar	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de General Simón Bolívar	25	\$ 6,776,597.00	\$ 7,462,140.00
Durango	Gómez Palacio	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Gómez Palacio	2	\$ 63,862,826.00	\$ 63,862,826.00
Durango	Gómez Palacio	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Gómez Palacio	16	\$ 277,558,790.90	\$ 277,558,790.90
Durango	Guadalupe Victoria	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Guadalupe Victoria	5	\$ 17,813,142.00	\$ 18,430,532.71
Durango	Guadalupe Victoria	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Guadalupe Victoria	26	\$ 24,589,807.00	\$ 27,470,494.00
Durango	Guanaceví	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Obras Públicas	4	\$ 17,479,154.00	\$ 17,479,154.00
Durango	Guanaceví	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Tesorería	18	\$ 6,613,348.00	\$ 7,388,099.00

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

AVANCE FINANCIERO

Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP-rendimiento+reintegro)	Diferencia(ministrado-pagado por EF-rendimiento+reintegro)	Avance en reporte
\$ 54,112,533.75	\$ 54,112,533.75	\$ 48,359,213.24	\$ 48,359,213.24	\$ 43,297,961.86	N/A	\$ 54,096,465.00	N/A	\$ -	80%
\$ 386,700,797.46	\$ 386,700,797.46	\$ 386,056,089.27	\$ 386,056,089.27	\$ 386,056,089.27	N/A	\$ 386,677,622.00	N/A	-\$ 0.03	100%
\$ 200,004.47	\$ 159,000.00	\$ 159,000.00	\$ 159,000.00	\$ 159,000.00	N/A	\$ 200,000.00	N/A	\$ -	79%
\$ 7,367,400.00	\$ 6,233,666.79	\$ 6,233,666.79	\$ 6,233,666.79	\$ 6,233,666.79	N/A	\$ 7,367,400.00	N/A	\$ -	85%
\$ 5,635,962.00	\$ 2,015,628.76	\$ 2,015,628.76	\$ 2,015,628.76	\$ 2,015,628.76	N/A	\$ 5,635,962.00	N/A	\$ -	36%
\$ 38,317,698.00	\$ 31,857,187.42	\$ 31,857,187.42	\$ 31,857,187.42	\$ 31,857,187.42	N/A	\$ 38,317,698.00	N/A	\$ -	83%
\$ 209,285,189.00	\$ 54,837,895.93	\$ 54,828,611.93	\$ 54,828,611.93	\$ 50,940,070.84	N/A	\$ 209,285,189.00	N/A	\$ -	24%
\$ 11,058,102.00	\$ 12,357,694.00	\$ 12,357,694.00	\$ 10,008,194.00	\$ 10,008,194.00	N/A	\$ 11,058,102.00	N/A	\$ -	91%
\$ 20,602,813.00	\$ 20,457,925.06	\$ 20,457,925.06	\$ 20,457,925.06	\$ 20,457,925.06	N/A	\$ 20,602,873.00	N/A	-\$ 60.00	99%
\$ 10,487,490.00	\$ 12,365,302.94	\$ 12,365,302.94	\$ 8,744,805.12	\$ 8,744,805.12	N/A	\$ 10,487,490.00	N/A	\$ -	83%
\$ 5,541,075.00	\$ 5,237,690.36	\$ 5,237,690.36	\$ 5,237,690.36	\$ 5,237,690.36	N/A	\$ 5,541,075.00	N/A	\$ -	95%

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

Descripción de Programas Presupuestarios											
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado
Durango	Hidalgo	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Hidalgo	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Indé	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Indé	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Lerdo	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Lerdo	2	\$ 32,801,130.00	\$ 32,801,130.00
Durango	Lerdo	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Lerdo	65	\$ 131,383,167.76	\$ 122,258,858.00
Durango	Mapimí	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Mapimí	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Mapimí	2022		Economía	10	Regulación, modernización y promoción de la actividad minera	G007	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Mapimí	2022		Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Mezquital	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Mezquital	6	\$ 178,234,056.00	\$ 188,391,760.06

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

AVANCE FINANCIERO									
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP-rendimiento+reintegro)	Diferencia(ministrado-pagado por EF-rendimiento+reintegro)	Avance en reporte
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 4,860,726.00	N/A	-\$ 4,860,726.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 2,157,704.00	N/A	-\$ 2,157,704.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 5,564,358.00	N/A	-\$ 5,564,358.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 2,665,826.00	N/A	-\$ 2,665,826.00	N/A
\$ 19,680,678.00	\$ 21,766,353.86	\$ 15,881,345.55	\$ 15,881,345.55	\$ 15,881,345.55	N/A	\$ 19,680,678.00	N/A	-\$ 4,890.52	81%
\$ 91,694,142.00	\$ 70,917,746.33	\$ 70,557,423.10	\$ 69,527,711.46	\$ 69,527,711.46	N/A	\$ 91,694,142.00	N/A	\$ -	76%
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 10,472,214.00	N/A	-\$ 10,472,214.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 15,121,314.00	N/A	-\$ 15,121,314.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 904,973.00	N/A	-\$ 904,973.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 200,000.00	N/A	-\$ 200,000.00	N/A
\$ 94,195,880.00	\$ 122,740,564.11	\$ 85,070,866.66	\$ 57,744,956.25	\$ 57,744,956.25	N/A	\$ 94,195,880.00	N/A	\$ -	61%

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

Descripción de Programas Presupuestarios											
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado
Durango	Mezquital	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Mezquital	57	\$ 32,556,114.00	\$ 36,730,051.00
Durango	Nazas	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Nazas	5	\$ 9,784,621.00	\$ 8,401,460.00
Durango	Nazas	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Nazas	26	\$ 8,540,441.00	\$ 9,559,443.00
Durango	Nombre de Dios	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Nombre de Dios	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Nombre de Dios	18	\$ 12,998,780.16	\$ 13,894,570.00
Durango	Ocampo	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Ocampo	5	\$ 11,624,742.00	\$ 13,347,023.00
Durango	Ocampo	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Ocampo	26	\$ 5,362,917.00	\$ 5,991,180.00
Durango	Ocampo	2022		Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S219	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	El Oro	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de el Oro	3	\$ 11,545,184.00	\$ 10,366,829.00
Durango	El Oro	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de el Oro	23	\$ 6,958,456.00	\$ 7,773,637.00
Durango	Otáez	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Otáez	6	\$ 23,081,762.00	\$ 21,919,245.00

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

AVANCE FINANCIERO									
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP-rendimiento+reintegro)	Diferencia(ministrado-pagado por EF-rendimiento+reintegro)	Avance en reporte
\$ 27,277,541.00	\$ 27,153,497.78	\$ 25,531,528.03	\$ 24,802,975.18	\$ 24,802,975.18	N/A	\$ 27,277,541.00	N/A	\$ -	91%
\$ 5,040,876.00	\$ 4,848,227.75	\$ 4,848,227.75	\$ 4,201,047.06	\$ 4,201,047.06	N/A	\$ 5,040,876.00	N/A	\$ -	83%
\$ 7,239,500.00	\$ 6,255,248.31	\$ 6,255,248.31	\$ 6,255,248.31	\$ 6,255,248.31	N/A	\$ 7,239,500.00	N/A	\$ -	86%
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 7,389,270.00	N/A	-\$ 7,389,270.00	N/A
\$ 10,415,332.25	\$ 10,415,332.25	\$ 7,384,229.92	\$ 7,384,229.92	\$ 2,083,244.03	N/A	\$ 10,701,478.00	N/A	-\$ 286,145.75	20%
\$ 8,008,212.00	\$ 4,611,658.29	\$ 4,611,658.29	\$ 4,611,658.29	\$ 4,611,658.29	N/A	\$ 8,008,212.00	N/A	\$ -	58%
\$ 4,493,384.00	\$ 3,745,405.68	\$ 3,745,405.68	\$ 3,745,405.68	\$ 3,745,405.68	N/A	\$ 4,493,384.00	N/A	\$ -	83%
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 474,800.00	N/A	-\$ 474,800.00	N/A
\$ 6,220,098.00	\$ 4,840,914.60	\$ 4,840,914.60	\$ 4,840,914.60	\$ 4,840,914.60	N/A	\$ 6,220,098.00	N/A	\$ -	78%
\$ 5,830,227.00	\$ 5,830,227.00	\$ 5,830,227.00	\$ 5,830,227.00	\$ 5,830,227.00	N/A	\$ 5,830,227.00	N/A	\$ -	100%
\$ 13,151,550.00	\$ 11,613,100.61	\$ 11,613,100.61	\$ 11,613,100.61	\$ 11,613,100.61	N/A	\$ 13,151,550.00	N/A	\$ -	88%

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

Descripción de Programas Presupuestarios											
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado
Durango	Otáez	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Otáez	25	\$ 3,299,638.00	\$ 3,686,169.00
Durango	Pánuco de Coronado	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Pánuco de Coronado	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Peñón Blanco	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Peñón Blanco	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Poanas	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Poanas	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Pueblo Nuevo	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Pueblo Nuevo	13	\$ 48,923,985.00	\$ 54,351,233.20
Durango	Pueblo Nuevo	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Pueblo Nuevo	39	\$ 35,791,262.00	\$ 35,791,262.00
Durango	Rodeo	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Rodeo	5	\$ 10,959,819.00	\$ 11,160,519.00
Durango	Rodeo	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Rodeo	24	\$ 8,589,512.00	\$ 9,503,098.00

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2022

AVANCE FINANCIERO									
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP-rendimiento+reintegro)	Diferencia(ministrado-pagado por EF-rendimiento+reintegro)	Avance en reporte
\$ 2,764,639.00	\$ 2,191,684.37	\$ 2,191,684.37	\$ 2,191,684.37	\$ 2,191,684.37	N/A	\$ 2,764,639.00	N/A	\$ -	75%
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 5,927,670.00	N/A	-\$ 5,927,670.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 7,105,869.00	N/A	-\$ 7,105,869.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 4,200,714.00	N/A	-\$ 4,200,714.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 6,242,338.00	N/A	-\$ 6,242,338.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 11,482,037.00	N/A	-\$ 11,482,037.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 14,386,357.00	N/A	-\$ 14,386,357.00	N/A
\$ 32,610,708.02	\$ 30,237,350.18	\$ 30,237,350.18	\$ 27,070,006.25	\$ 27,070,006.25	N/A	\$ 32,610,708.00	N/A	\$ 0.02	83%
\$ 28,785,627.03	\$ 25,585,732.36	\$ 25,585,732.36	\$ 25,585,732.36	\$ 25,585,732.36	N/A	\$ 28,785,627.00	N/A	\$ 0.03	89%
\$ 6,696,312.00	\$ 5,545,463.98	\$ 5,545,463.98	\$ 5,545,463.98	\$ 5,545,463.98	N/A	\$ 6,696,312.00	N/A	\$ -	83%
\$ 7,196,831.00	\$ 5,903,194.22	\$ 5,903,194.22	\$ 5,903,194.22	\$ 5,903,194.22	N/A	\$ 7,196,831.00	N/A	\$ -	82%

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

Descripción de Programas Presupuestarios											
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado
Durango	San Bernardo	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	San Bernardo	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	San Dimas	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	San Dimas	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	San Juan de Guadalupe	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de San Juan de Guadalupe	7	\$ 12,801,284.00	\$ 13,591,458.56
Durango	San Juan de Guadalupe	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de San Juan de Guadalupe	20	\$ 3,518,765.00	\$ 3,930,987.00
Durango	San Juan del Rio	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Obras Públicas	6	\$ 11,211,929.00	\$ 10,907,793.00
Durango	San Juan del Rio	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Obras Públicas	28	\$ 8,050,071.00	\$ 8,993,134.00
Durango	San Luis del Cordero	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de San Luis del Cordero	4	\$ 3,211,713.00	\$ 4,582,733.00
Durango	San Luis del Cordero	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de San Luis del Cordero	11	\$ 1,409,248.00	\$ 1,559,137.00
Durango	San Pedro del Gallo	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar		N/R	N/R

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

AVANCE FINANCIERO

Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP-rendimiento+reintegro)	Diferencia(ministrado-pagado por EF-rendimiento+reintegro)	Avance en reporte
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 7,397,520.00	N/A	-\$ 7,397,520.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 1,592,866.00	N/A	-\$ 1,592,866.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 21,478,422.00	N/A	-\$ 21,478,422.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 9,731,835.00	N/A	-\$ 9,731,835.00	N/A
\$ 8,154,846.00	\$ 9,293,328.40	\$ 9,293,328.40	\$ 5,855,099.81	\$ 5,855,099.81	N/A	\$ 8,154,846.00	N/A	\$ -	72%
\$ 2,948,239.00	\$ 2,590,512.42	\$ 2,590,512.42	\$ 2,590,512.42	\$ 2,590,512.42	N/A	\$ 2,948,239.00	N/A	\$ -	88%
\$ 6,544,674.00	\$ 7,635,454.91	\$ 7,635,454.91	\$ 5,401,032.18	\$ 5,401,032.18	N/A	\$ 6,544,674.00	N/A	\$ -	83%
\$ 6,744,851.00	\$ 5,964,235.46	\$ 5,964,235.46	\$ 5,964,235.46	\$ 5,964,235.46	N/A	\$ 6,744,851.00	N/A	\$ -	88%
\$ 2,749,638.00	\$ 2,439,185.56	\$ 2,439,185.56	\$ 2,439,185.56	\$ 2,439,185.56	N/A	\$ 2,749,638.00	N/A	\$ -	89%
\$ 1,180,755.00	\$ 776,741.45	\$ 776,741.45	\$ 776,741.45	\$ 776,741.45	N/A	\$ 1,180,755.00	N/A	\$ -	66%
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 3,449,664.00	N/A	-\$ 3,449,664.00	N/A

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

Descripción de Programas Presupuestarios											
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado
Durango	San Pedro del Gallo	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Santa Clara	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Santa Clara	4	\$ 11,945,436.56	\$ 10,505,242.00
Durango	Santa Clara	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Santa Clara	15	\$ 4,852,310.00	\$ 5,035,974.00
Durango	Santiago Papasquiaro	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Santiago Papasquiaro	10	\$ 58,546,911.00	\$ 57,883,918.21
Durango	Santiago Papasquiaro	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Santiago Papasquiaro	54	\$ 32,974,264.00	\$ 36,838,084.74
Durango	Súchil	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Súchil	2022		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Tamazula	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Tamazula	9	\$ 76,330,927.00	\$ 77,931,076.60
Durango	Tamazula	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Tamazula	26	\$ 17,613,979.00	\$ 19,688,622.00
Durango	Tepehuanes	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Tepehuanes	9	\$ 16,097,901.00	\$ 17,303,309.00
Durango	Tepehuanes	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Tepehuanes	28	\$ 7,714,675.72	\$ 8,517,762.00

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

AVANCE FINANCIERO									
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP-rendimiento+reintegro)	Diferencia(ministrado-pagado por EF-rendimiento+reintegro)	Avance en reporte
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 916,866.00	N/A	-\$ 916,866.00	N/A
\$ 6,303,144.00	\$ 5,233,555.85	\$ 5,184,311.18	\$ 5,184,311.18	\$ 5,184,311.18	N/A	\$ 6,303,144.00	N/A	\$ -	82%
\$ 3,776,958.00	\$ 2,822,593.54	\$ 2,822,593.54	\$ 2,822,593.54	\$ 2,822,593.54	N/A	\$ 3,776,958.00	N/A	\$ -	75%
\$ 34,807,498.21	\$ 23,676,639.16	\$ 23,676,639.16	\$ 23,676,639.16	\$ 23,676,639.16	N/A	\$ 34,614,630.00	N/A	\$ -	68%
\$ 27,628,789.74	\$ 25,684,230.95	\$ 25,684,230.95	\$ 24,871,085.37	\$ 24,871,085.37	N/A	\$ 27,627,893.00	N/A	\$ -	90%
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 5,060,040.00	N/A	-\$ 5,060,040.00	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 3,883,636.00	N/A	-\$ 3,883,636.00	N/A
\$ 46,758,624.00	\$ 52,069,997.67	\$ 52,069,997.67	\$ 38,972,041.29	\$ 38,972,041.29	N/A	\$ 46,758,624.00	N/A	\$ -	83%
\$ 14,766,470.00	\$ 13,132,932.15	\$ 13,132,932.15	\$ 13,132,932.15	\$ 13,132,932.15	N/A	\$ 14,766,470.00	N/A	\$ -	89%
\$ 9,658,740.00	\$ 9,405,614.42	\$ 8,324,627.05	\$ 8,324,627.05	\$ 8,324,627.05	N/A	\$ 9,658,740.00	N/A	\$ -	86%
\$ 6,388,324.00	\$ 5,980,007.19	\$ 5,980,007.19	\$ 5,594,340.19	\$ 5,594,340.19	N/A	\$ 6,388,324.00	N/A	\$ -	88%

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACION GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

Descripción de Programas Presupuestarios											
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado
Durango	Tlahualilo	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Tlahualilo	3	\$ 13,648,979.00	\$ 8,235,261.00
Durango	Tlahualilo	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Tlahualilo	5	\$ 12,836,205.00	\$ 15,828,005.00
Durango	Topia	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Topia	6	\$ 16,768,856.00	\$ 17,241,770.00
Durango	Topia	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Topia	28	\$ 6,245,456.00	\$ 6,977,109.00
Durango	Vicente Guerrero	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Vicente Guerrero	4	\$ 15,412,445.00	\$ 14,892,902.00
Durango	Vicente Guerrero	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Vicente Guerrero	40	\$ 15,731,580.00	\$ 17,574,528.00
Durango	Nuevo Ideal	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Tesorería	9	\$ 17,721,021.00	\$ 17,023,064.00
Durango	Nuevo Ideal	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Tesorería	54	\$ 18,690,440.00	\$ 20,921,147.00

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

AVANCE FINANCIERO									
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP-rendimiento+reintegro)	Diferencia(ministrado-pagado por EF-rendimiento+reintegro)	Avance en reporte
\$ 4,941,156.00	\$ 5,764,758.11	\$ 5,764,758.11	\$ 5,764,758.11	\$ 5,764,758.11	N/A	\$ 4,941,156.00	N/A	\$ -	117%
\$ 11,871,001.00	\$ 10,408,879.66	\$ 10,408,879.66	\$ 10,408,879.66	\$ 10,408,879.66	N/A	\$ 11,871,001.00	N/A	\$ -	88%
\$ 10,345,062.00	\$ 12,071,227.65	\$ 9,354,221.32	\$ 9,354,221.32	\$ 9,354,221.32	N/A	\$ 10,345,062.00	N/A	\$ -	90%
\$ 5,232,834.00	\$ 4,527,331.06	\$ 4,527,331.06	\$ 4,335,439.00	\$ 4,335,439.00	N/A	\$ 5,232,834.00	N/A	\$ -	83%
\$ 8,935,740.00	\$ 10,549,139.26	\$ 10,549,139.26	\$ 8,743,312.10	\$ 8,743,312.10	N/A	\$ 8,935,740.00	N/A	\$ -	98%
\$ 13,180,896.00	\$ 12,031,288.34	\$ 12,031,288.34	\$ 12,031,288.34	\$ 12,031,288.34	N/A	\$ 13,180,896.00	N/A	\$ -	91%
\$ 10,213,836.00	\$ 11,242,350.10	\$ 8,508,247.70	\$ 8,508,247.70	\$ 8,508,247.70	N/A	\$ 10,213,836.00	N/A	-\$ 36.51	83%
\$ 15,710,282.97	\$ 14,178,246.29	\$ 14,028,455.56	\$ 14,028,455.56	\$ 14,028,455.17	N/A	\$ 15,710,283.00	N/A	-\$ 172.03	89%

40 Programas presupuestarios recibieron recursos por parte de SHCP al Tercer trimestre 2022, de los cuales se validaron 40.

Para consultar las bases de datos completas que se descargan del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) ingrese a:  
<http://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html>

L.C.I GLORIA ELBA CISNEROS SANCHEZ

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Canatlán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Canatlán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Canatlán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Canatlán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Canatlán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Canelas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Canelas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Canelas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	16.66667	16.66667	32.46753	51.33
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	83.33333	83.33333	67.53247	81.04
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	55.17381	55.17381	71.86107	130.24
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	75	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	45.45455	45.45455	62.5	72.73
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	54.54545	54.54545	37.5	68.75
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Coneto de Comonfort	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Coneto de Comonfort	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Coneto de Comonfort	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Coneto de Comonfort	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Coneto de Comonfort	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Durango	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Durango	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Durango	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	28.57143	28.57143	21.73913	131.43
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	71.42857	71.42857	78.26087	109.57
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	66.59146	88.79
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	74.99996	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	34.88372	34.88372	18.90909	184.48
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	53.48837	53.48837	72.72727	135.97
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	11.62791	11.62791	8.36364	139.03

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Durango	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Durango	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	El Oro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	El Oro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	El Oro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	El Oro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	El Oro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	General Simón Bolívar	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	74.87945	99.84
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	75	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14.28571	14.28571	0	N/D
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	85.71429	85.71429	0	0
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	74.99999	74.99999	79.3711	105.83
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	74.99999	74.99999	74.99999	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	25	28.57143	87.5

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	General Simón Bolívar	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	General Simón Bolívar	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	General Simón Bolívar	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	General Simón Bolívar	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	100	133.33
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.66667	66.66667	73.24688	109.87
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	50	66.67
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (proyectos de agua y saneamiento, educación, urbanización, entre otros) respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	42.85714	45.3125	48.3871	93.65
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de Proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	57.14286	54.6875	51.6129	94.38
Permite conocer la proporción de Otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance alcanzado en la aprobación de los exámenes de Control de Confianza aplicados con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Control de Confianza con recurso FASP / integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en control de confianza con recurso FASP) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	60	60	89.56522	149.28

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de asesores/as con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice en el Ejercicio de Recursos

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mide el número de proyectos concluidos en la categoría de equipamiento de planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. El equipamiento se refiere a los enseres, artefactos y dispositivos que se colocan y/o instalan en un edificio, habilitándolo para llevar a cabo una función o una labor determinada.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto aprobado en el periodo t) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	43.29004	43.29004	32.46753	75
Cuantifica la relación de módulo(s) entregado(s) a este educando/a que está siendo atendido en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	(Educativos/as activos en el MEVyT con algún módulo vinculado en el periodo t) / (Educativos/as activos en el MEVyT en el periodo t)	Actividad	Trimestral	razón	Gestión	Eficacia	.65002	.65002	.73372	112.88
Mide la proporción de exámenes aplicados en línea en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre sin importar el formato.	Total de exámenes en línea del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	20.80452	20.80452	24.55732	118.04
Mide cuántos de los/as asesores/as con más de un año de servicio reciben formación continua.	(Asesores/as con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del periodo t / Asesores/as con más de un año de permanencia acumulados al cierre del periodo t) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	30	30	81.05381	270.18
Determina la proporción de los/as educandos/as que concluyen nivel en el MEVyT, vertiente atención a jóvenes 10-14 en Primaria, MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales, así como los educandos que concluyen nivel en la población indígena de su vertiente Indígena Bilingüe (MIB) y Indígena Bilingüe Urbano (MIBU) en Inicial, Primaria y/o Secundaria, con respecto al total de atención de estas poblaciones. Para INEA estas poblaciones atendidas son consideradas grupos en condición de vulnerabilidad. Nota: MEVyT Primaria 10-14- Vertiente del MEVyT para niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional no reciben atención en el sistema regular.	((Total de educandos/as que concluyen nivel en la vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria + Total de educandos/as que concluyen nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales + Total de educandos/as que concluyen nivel en la Población Indígena MIB y MIBU en Inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t) / (Total de educandos/as atendidos en el MEVyT en vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria + Total de educandos/as atendidos en el nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales + Total de educandos/as atendidos en la Población Indígena MIB y MIBU en Inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t)) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	54.96183	54.96183	44.87179	81.64
Mide el número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales concluidos financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado. Los proyectos integrales se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la selección de los planteles educativos públicos de tipo básico que serán beneficiados, se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales concluidos en el periodo t / Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales aprobados en el periodo t) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	43.29004	43.29004	32.46753	75
Del monto anual aprobado del FAFEF para la entidad federativa, el indicador muestra qué porcentaje fue ejercido por la entidad federativa acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	74.0695	74.0695	71.08102	95.97



INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentajes de educandos/as que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1009	FAETA Educación Tecnológica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa financiado con presupuesto FAETA

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mide el número de proyectos en la categoría de construcción concluidos, de planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La construcción se refiere al conjunto de actividades efectuadas para edificar, instalar, ampliar o modificar uno o más espacios educativos o parte de ellos, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción en el periodo t/Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto aprobado en el periodo t) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	43.29004	43.29004	32.46753	75
Del monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa ) *100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100	100
Mide la conclusión de los niveles intermedio (primaria) y avanzado (secundaria) de los/as educandos/as del MEVyT que están vinculados a Plazas Comunitarias de Atención Educativa y Servicios Integrales. La conclusión de nivel a través del uso de unidades operativas implica que el usuario hizo uso de los bienes y servicios que ofrece el INEA.	((Educandos/as que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo t)/Total educandos/as que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo t)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	32.31917	32.31917	35.03317	108.4
Mide el número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física que se están llevando a cabo, financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado. Los proyectos integrales se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la selección de los planteles educativos públicos de tipo básico que serán beneficiados, se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en las categorías de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en el periodo t/ Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidos por el programa en el periodo t) x 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	43.29004	43.29004	32.46753	75
Se muestra el número de módulos en línea y digitales vinculados por cada 100 módulos vinculados en el trimestre.	((Total de módulos en línea o digitales vinculados en el periodo t) / Total de módulos vinculados en el periodo t)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	16.66497	16.66497	12.63893	75.84
Mide la proporción de exámenes impresos aplicados en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre.	(Total de exámenes impresos del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	79.19548	79.19548	75.44288	104.97
Mide el porcentaje de personas en la nómina docente del CONALEP en la Entidad Federativa financiada con presupuesto FAETA respecto del total del personal docente CONALEP en la Entidad Federativa	(Número de Docentes de planteles CONALEP, financiados con presupuesto FAETA en la Entidad Federativa en el año t/ Número total de docentes del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100	100

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1009	FAETA Educación Tecnológica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de ejecución respecto del total autorizado
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de educandos/as hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en inicial y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo.
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Período	Avance (%)
Mide el número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en planteles educativos públicos de tipo básico, financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. El equipamiento se refiere a los enseres, artefactos y dispositivos que se colocan y/o instalan en un edificio, habilitándolo para llevar a cabo una función o una labor determinada, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidos por el programa en el periodo t) x 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	43.29004	43.29004	32.46753	75
El indicador mide el porcentaje de recursos ejercidos en gastos de operación en la Entidad Federativa con respecto al presupuesto autorizado en el ejercicio	(Presupuesto FAETA ejercido en gasto de operación de planteles CONALEP en el año t en la entidad federativa / Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en el año t en la entidad federativa) X 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Economía	1.00522	1.00522	1.12301	111.72
Mide el número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La construcción se refiere al conjunto de actividades efectuadas para edificar, instalar, ampliar o modificar uno o más planteles educativos públicos o parte de ellos de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidos por el programa en el periodo t) x 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	43.29004	43.29004	32.46753	75
Determina la proporción de educandos/as, que con el MEVyT vertiente hispanohablante concluyen nivel inicial, primaria y secundaria respecto al total de atendidos con dicha vertiente. Nota: Nivel inicial (Alfabetización) Es el primer tramo de la primaria y se pretende el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y las nociones de matemáticas, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les permitan seguir aprendiendo. Como parte inicial de este nivel se ubica la alfabetización como proceso educativo concreto que busca el desarrollo de las características generales del sistema de lectura y escritura, así como la representación numérica.	((Educandos/as que concluyen nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t) / (Educandos/as atendidos en el nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t)) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	58.04881	58.04881	107.55318	185.45
Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento concluidos de planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La rehabilitación y/o mantenimiento se refiere a trabajos necesarios para restablecer las condiciones y características originales de resistencia o funcionamiento de un inmueble educativo y/o las operaciones necesarias que se realizan en las construcciones, instalaciones, sistemas, mobiliario y equipo con el fin de sostener y asegurar su buen funcionamiento, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto aprobado en el periodo t) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	43.29004	43.29004	32.46753	75

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1009	FAETA Educación Tecnológica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1006	FAM Asistencia Social	2 - Desarrollo Social	6 - Protección Social	8 - Otros Grupos Vulnerables	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de recursos radicados a los Institutos Locales de Infraestructura (LIFE'S), para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Media Superior
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de informes trimestrales sobre el ejercicio del FAM para escuelas de educación superior entregados en tiempo y forma
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados.
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Período	Avance (%)
Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La rehabilitación y/o mantenimiento se refiere a trabajos necesarios para restablecer las condiciones y características originales de resistencia o funcionamiento de un inmueble educativo y/o las operaciones necesarias que se realizan en las construcciones, instalaciones, sistemas, mobiliario y equipo con el fin de sostener y asegurar su buen funcionamiento, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidos por el programa en el periodo t) x 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	43.29004	43.29004	32.46753	75
Mide el porcentaje del Presupuesto que se aplica al pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t respecto al total de presupuesto FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en ese año.	(Presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Total de Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Economía	20.42466	20.42466	31.37165	153.6
Mide el porcentaje de apoyos alimentarios de despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC)	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo t de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de EIASADC / Número total de apoyos entregados en el periodo t) *100.	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	100	100
Porcentaje de recursos radicados a los Institutos Locales de Infraestructura Física Educativa (ILIFE's) para la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el año t, respecto del recurso aprobado para el Fondo de Aportaciones Múltiples en el año t para Educación Media Superior.	(Recursos radicados a los ILIFE's para la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el año t / Recursos aprobados por el Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el año t) x 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	71.42857	71.42857	60	84
Mide el porcentaje de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma en el trimestre n, del año t / Número de escuelas de educación superior beneficiadas por el FAM en el año t) x 100, por Estado.	(Número de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma en el trimestre n, del año t / Número de escuelas de educación superior beneficiadas por el FAM en el año t) x 100, por Estado.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.66667	66.66667	60	90
Mide el porcentaje de informes trimestrales integrados en tiempo y forma al Sistema de Recursos Federales Transferidos por estado.	(Número de informes trimestrales integrados en tiempo y forma al Sistema de Recursos Federales Transferidos en el año t / 4) * 100, por estado.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.66667	66.66667	60	90
Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Desempeño, con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Evaluaciones de Desempeño realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, evaluados en Desempeño con recurso FASP) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	60	60	100	166.67
Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Competencias Básicas con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recurso FASP) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	60	60	100	166.67

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para onlizar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.
Durango	Gómez Palacio	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Formación Inicial con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, en el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Formación Inicial realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	60	60	100	166.67
Mide el avance alcanzado en la realización de evaluaciones con recurso federal FASP a aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que necesita evaluación de Control de Confianza.	(Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza con recurso FASP / Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programado para evaluación de control de confianza, con recursos FASP) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	60	60	89.56522	149.28
Cuantifica el avance alcanzado por la institución de seguridad pública en la aplicación de evaluaciones de desempeño con recurso federal FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en el ejercicio fiscal, de acuerdo al Programa Rector de Profesionalización.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño con recursos FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Desempeño con recursos FASP) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	56.0219	N/D
Mide la proporción de recursos federales del FASP concertados para el equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) en apoyo de la función policial que fueron destinados para ese fin, sin ser reprogramados durante el ejercicio fiscal.	(Total de recursos pagados en equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) / Total de recursos para equipamiento (uniforme, vestuario y equipo de protección) concertados)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	60.41297	60.41297	24.86768	41.16
Mide el porcentaje de solicitudes que tramitan las Instituciones de Seguridad Pública Estatales ante el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para permitir que las instituciones de sus municipios se conecten al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México para registrar la información de los Informes Policiales Homologados.	(Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México presentadas / Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México programadas por la Entidad Federativa) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	N/D
Mide el avance logrado por la institución de seguridad pública estatal en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas con recursos federales del FASP a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en el ejercicio fiscal, en apego al Programa Rector de Profesionalización.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal Evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Competencias Básicas con recursos FASP) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	60	60	100	166.67
Cuantifica el grado de avance alcanzado por la institución de seguridad pública estatal en la aplicación de evaluaciones de Formación Inicial con recursos federales del FASP en el ejercicio fiscal a aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en apego al Programa Rector de Profesionalización.	(Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Formación Inicial con recurso FASP) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	49.33333	49.33333	80	162.16
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	87.17949	87.17949	28.33333	307.69

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Gómez Palacio	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Gómez Palacio	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Gómez Palacio	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Gómez Palacio	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Guadalupe Victoria	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Guadalupe Victoria	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Guadalupe Victoria	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Guadalupe Victoria	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos



TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	91.30435	91.30435	71.66667	78.49
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	75	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	75	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	50	50	50	100
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	50	50	50	100
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	74.47236	99.3

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Guadalupe Victoria	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Guanaceví	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Guanaceví	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Guanaceví	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Guanaceví	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Guanaceví	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	75.00001	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	8.75	8.75	12.84404	68.12
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	91.25	91.25	87.15596	95.51
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75.00001	75.00001	70.89361	94.52
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75.00001	75.00001	75.00001	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	60.52832	60.52632	95.45455	63.41
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	39.47368	39.47368	4.54545	11.52

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Mezquital	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Mezquital	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Mezquital	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Mezquital	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Mezquital	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México



TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	65.00786	86.68
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	75	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	19.23077	19.23077	20.96774	91.72
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	80.76923	80.76923	79.03226	97.85
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	68.72384	68.72384	67.52774	98.26
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	74.91833	74.91833	74.26491	99.13

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Nazas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Nazas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Nazas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Nazas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Nazas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Nombre de Dios	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Nombre de Dios	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Nombre de Dios	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	44.44444	N/D
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	55.55556	55.56
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	64.80333	86.4
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	75.00001	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	21.73913	21.73913	31.57895	68.84
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	78.26087	78.26087	68.42105	87.43
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Nombre de Dios	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Nombre de Dios	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Nuevo Ideal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Nuevo Ideal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Nuevo Ideal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Nuevo Ideal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Nuevo Ideal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Ocampo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	25	52.53905	210.16
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	25	52.53905	210.16
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	29.41176	29.41176	100	29.41
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	70.58824	70.58824	0	0
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	66.97104	89.29
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	74.99999	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	28.57143	28.57143	28.57143	100

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Ocampo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Ocampo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Ocampo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Ocampo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Otáez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Otáez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Otáez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Otáez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	71.42857	71.42857	71.42857	100
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.66667	66.66667	62.51533	93.77
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	74.99998	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	61.53846	61.53846	61.53846	100
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	38.46154	38.46154	38.46154	100
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.66667	66.66667	59.45654	89.18

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Otáez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Pueblo Nuevo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Pueblo Nuevo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Pueblo Nuevo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Pueblo Nuevo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Pueblo Nuevo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Rodeo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Rodeo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	74.99993	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	0	N/D
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	90	90	0	0
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	67.31286	89.75
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	72.00091	96
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	44.44444	44.44444	0	N/D
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	55.55556	55.55556	0	0

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Rodeo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Rodeo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Rodeo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	San Bernardo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	San Bernardo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	San Bernardo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	San Juan de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	San Juan de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	62.11863	82.82
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	75.73142	100.98
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	28.57143	28.57143	17.64706	161.9
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	71.42857	71.42857	82.35294	115.29
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	46.66667	46.66667	46.15385	101.11
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	53.33333	53.33333	53.84615	100.96

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	San Juan de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	San Juan de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	San Juan de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	San Juan del Río	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	San Juan del Río	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	San Juan del Río	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	San Juan del Río	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	San Juan del Río	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.66667	66.66667	65.8998	98.85
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	75.01625	100.02
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14.28571	14.28571	4.34783	328.57
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	85.71429	85.71429	95.65217	111.59
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75.00001	75.00001	66.31988	88.43
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75.00001	75.00001	75.00001	100

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	San Luis del Cordero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	San Luis del Cordero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	San Luis del Cordero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	San Luis del Cordero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	San Luis del Cordero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Santa Clara	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Santa Clara	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Santa Clara	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	0	N/D
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	0	N/D
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	0	N/D
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75.00002	75.00002	49.33782	65.78
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	74.75623	74.75623	74.99995	100.33
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	36.36364	36.36364	25	145.45
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	63.63636	63.63636	75	117.86
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Santa Clara	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Santa Clara	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Santiago Papasquiaro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Santiago Papasquiaro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Santiago Papasquiaro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Santiago Papasquiaro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Santiago Papasquiaro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Tamazula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Período	Avance (%)
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al período que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	73.21433	73.21433	56.04893	76.55
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al período que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	74.99999	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	41.42857	41.42857	58.97436	70.25
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	54.28571	54.28571	35.89744	66.13
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	4.28571	4.28571	5.12821	83.57
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al período que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	67.51624	90.02
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al período que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	75.00001	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	68.08511	68.08511	77.41935	87.94

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Tamazula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Tamazula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Tamazula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Tamazula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Tepehuanes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Tepehuanes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Tlahualilo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Tlahualilo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	31.91499	31.91489	22.58065	70.75
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	66.70316	88.94
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	75.00002	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	65.67852	87.57
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	75.00003	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	0	N/D
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	0	N/D

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Tlahualilo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Tlahualilo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Tlahualilo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Durango	Topia	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Topia	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Topia	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Topia	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Topia	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	0	N/D
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	65.76267	N/D
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	74.99998	N/D
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	36.36364	36.36364	71.42857	50.91
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	63.63636	63.63636	28.57143	44.9
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	66.6667	62.13804	93.21
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	75.00003	75.00003	100

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Vicente Guerrero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Vicente Guerrero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Vicente Guerrero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Vicente Guerrero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Vicente Guerrero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

TERCER TRIMESTRE 2022

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	28.57143	28.57143	29.16667	97.96
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	71.42857	71.42857	70.83333	99.17
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	68.45867	91.28
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	75	100

Para consultar las bases de datos completas que se descargan del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) ingrese a:  
<http://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html>

L.C.I. GLORIA ELBA CISNEROS SANCHEZ



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

Dgo



Día: 07 de junio de 2022 Hora: 10:00 hrs. Lugar: ByCENED

<b>Acuerdo 33.201.070622</b>	
<b>ACUERDO PROPUESTO</b>	
Se solicita a la H. Junta Directiva la aprobación del Manual de Organización de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango.	
<b>PLANTEAMIENTO</b>	
La Mtra. Juana Eugenia Martínez Amaro, Directora General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango, solicita la aprobación del Manual de Organización de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango, con fundamento legal a lo establecido por el artículo 25, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango.	
<b>RESPALDO DOCUMENTAL</b>	
<i>Manual de Organización de la ByCENED</i>	
<b>ACUERDO</b>	
Prof. José Atreola Contreras SUPLENTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPÚRO TORRES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA Y ASÍ MISMO SUPLENTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA	
Lic. Juan Francisco Rodríguez Esparza SUBSECRETARIO DE DESARROLLO POLÍTICO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUPLENTE DEL ING. JORGE CLEMENTE MOJICA VARGAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y VOCAL	Wendy López Leyva C.P. Wendy López Leyva JEFA DEL ÁREA DE PROCESAMIENTO Y NORMATIVIDAD REGISTRAL, SUPLENTE DEL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y VOCAL
Lic. Víctor Joel Martínez Martínez SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL ESTADO Y COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO	Mtra. Luz María López Amaya TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE DURANGO Y VOCAL
Mtra. María Isabel Mercado Gallegos JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SUPLENTE DEL DR. MIGUEL ÁNGEL ESTRADA GÓMEZ COORDINADOR DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES DE LA SEED Y VOCAL	Lic. Arturo Meza Zúñiga RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y SERVICIOS JURÍDICOS, SUPLENTE DE LA PROFA. MARÍA CRISTINA SOTO SOTO, COORDINADORA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR DE LA SEED Y VOCAL
Mtro. Mario Alberto Alvarado Quiñones REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO Y VOCAL	L.E.P. María Inés Carranza Moreno REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO Y VOCAL
L.E.E. León Ricardo García Rosales REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO Y VOCAL	L.E.E. Martha Patricia Vázquez Sánchez REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO Y VOCAL
C. Gabriela Berenice Martínez Cháirez REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y VOCAL	C. Diana Carolina Enriquez de la Barrera REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y VOCAL
Mtra. Juana Eugenia Martínez Amaro Directora General de la ByCENED y Secretaria Técnica	



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

HOJA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

CÓDIGO  
MO-ByCENED-01

FECHA DE EMISIÓN  
Junio de 2022



Victoria de Durango, Dgo., Junio de 2022

Control de Cambios

Fecha de Actualización	Nº de Versión	Cambios Realizados
Junio de 2022	01	Nueva creación

Control de Emisión

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Dra. Francisca Cárdoza Batres Consejo Académico de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	 C.P. María del Carmen Güereca Corral Dirección General, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa	 Mtra. Juana Eugenia Martínez Amaro Directora General

Firma:

Firma:

Firma:

El presente Manual de Organización de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango fue aprobado mediante el acuerdo 33.201.070622 de la XXXIII Sesión Ordinaria de Junta Directiva celebrada con fecha 07 de junio de 2022.

El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Durango.

*Gabriel...*

*[Firma]*

*[Múltiples firmas manuscritas]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO  
 BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO

CONTENIDO

HOJA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO .....	3
I. INTRODUCCIÓN .....	4
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL .....	4
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS .....	4
IV. MARCO JURÍDICO .....	9
V. MISIÓN Y VISIÓN .....	9
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	10
VII. ORGANIGRAMA .....	12
VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES .....	13
8.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL .....	13
8.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO .....	14
8.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA .....	15
8.3.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE DOCENCIA .....	16
8.3.1.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE BACHILLERATO .....	17
8.3.1.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR .....	18
8.3.1.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA .....	19
8.3.1.4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS .....	20
8.3.1.5 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS .....	21
8.3.1.6 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN INCLUSIÓN EDUCATIVA .....	22
8.3.1.7 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL .....	22
8.3.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO .....	23
8.3.2.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y CUERPOS ACADÉMICOS .....	24
8.3.2.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA .....	25
8.3.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN ACADÉMICA .....	26
8.3.3.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS .....	27
8.3.3.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN .....	27
8.3.3.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS .....	28
8.3.3.4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CENTRO DE INFORMACIÓN .....	28

*Guadalupe*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

- 8.3.4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES ..... 29
  - 8.3.4.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA ..... 30
  - 8.3.4.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE TUTORÍA ..... 31
- 8.3.5 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL ..... 31
  - 8.3.5.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS ..... 32
  - 8.3.5.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CÍVICAS Y DEPORTIVAS ..... 32
- 8.4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA ..... 34
  - 8.4.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ..... 34
    - 8.4.1.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD ..... 35
    - 8.4.1.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS ..... 36
    - 8.4.1.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES ..... 37
    - 8.4.1.4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y ARCHIVO GENERAL ..... 38
    - 8.4.1.5 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES ..... 39
  - 8.4.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ..... 39
    - 8.4.2.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO ..... 40
    - 8.4.2.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS ..... 41
    - 8.4.2.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS ..... 42
  - 8.4.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL ..... 42
    - 8.4.3.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN ..... 43
    - 8.4.3.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN ..... 44
    - 8.4.3.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICA ..... 44
- IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ESCUELAS ANEXAS ..... 46
  - 9.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN JARDÍN DE NIÑOS ANEXO ..... 46
  - 9.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN PRIMARIA ANEXO ..... 47
  - 9.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN SECUNDARIA ANEXO ..... 48
- X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO ..... 48
  - 10.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ..... 48
  - 10.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE APOYO ..... 49
- XI. TERMINOS Y DEFINICIONES ..... 50
- XII. CRÉDITOS EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO ..... 51

*Handwritten signature*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

**I. INTRODUCCIÓN**

De conformidad con lo que establece el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las dependencias deberán mantener permanentemente actualizados sus manuales administrativos, es por ello que la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango (ByCENED), ha elaborado el presente Manual de Organización para cumplir con lo que establece su Ley Orgánica, en el ARTÍCULO 15, Fracciones VI y VII.

En este documento, se esquematiza y resume la organización de la institución, con el propósito de responder de manera puntual a las necesidades de mejora en la calidad del servicio educativo, en los ámbitos de la administración y el desarrollo académico, lo anterior, en congruencia con las exigencias actuales de la educación superior y de la formación de docentes; bajo esta perspectiva quedan declaradas las funciones y atribuciones de las distintas áreas que la integran.

Lo expuesto, en apego al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, Capítulo II, Artículo 5°, Fracción XI, Capítulo IV, Artículo 7°, Fracciones XVII y XVIII. Para su elaboración se consultó la Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Organización que para el caso emitió la Secretaría de Relaciones Exteriores, además de la Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización, publicada por la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización de la Secretaría de Educación Pública, así como, la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización del Gobierno del Estado (2016-2022).

Este manual, tiene como propósito dar a conocer cómo se encuentra organizada y cómo funciona la institución, además contiene, en forma ordenada y sistemática, la información que la escuela requiere, para la mejor ejecución del quehacer institucional, a partir de la Introducción, Objetivos y Alcances del Manual, Antecedentes Históricos, Marco Jurídico, Atribuciones, Misión y Visión, Estructura Orgánica, Organigrama, Objetivos y Funciones, Glosario de Términos y finalmente se presentan algunos Anexos.

En él, se puede identificar las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas y así evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando, también se proporcionan los elementos necesarios para alcanzar un mejor nivel de desempeño en su desarrollo; elementos indispensables que le permitirán describir claramente la estructura orgánica y las funciones asignadas a cada elemento de esta organización, tareas específicas y la autoridad asignada a cada servidor.

La participación colegiada en su construcción fue fundamental para puntualizar y delimitar las tareas, imperó en su integración una visión holística de los participantes de la institución, sus aportaciones están expresadas en cada una de las direcciones o departamentos.

La utilidad del presente documento consiste en apoyar el funcionamiento y la mejora institucional, ya que muestra de manera ordenada, secuencial y clara la congruencia interna en cada uno de los elementos que se eligieron para su conformación: antecedentes históricos, marco jurídico-administrativo, objetivo, estructura orgánica, organigrama que se representa en forma esquemática; la estructura de la organización, las funciones y responsabilidades de los órganos que integran una unidad administrativa, los niveles jerárquicos, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las líneas de comunicación y coordinación existentes y la función de los servidores públicos que intervienen en los diferentes procesos que constituyen el quehacer institucional, con la finalidad de optimizar el aprovechamiento de los recursos y agilizar los trámites que realizan los usuarios.

**II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL**

El presente documento tiene como:

1. **Objetivo:** Establecer, definir y puntualizar las funciones y responsabilidades de los integrantes de la estructura orgánica de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango, en congruencia con los ordenamientos legales vigentes, con el fin de dar a conocer la organización, los objetivos, las funciones y los niveles de responsabilidad de la Unidad Administrativa de la Institución.
2. **Alcance:** Este Manual de Organización aplica a la Institución, integrada por la Dirección General, el Consejo Académico, la Comisión Académica Dictaminadora, las Secretarías: Académica y Administrativa, sus respectivas Coordinaciones, Departamentos que integran cada una de las Coordinaciones, así como las Direcciones de las Escuelas Anexas.

**III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

La evolución de la sociedad exige la transformación de las instituciones a la par del crecimiento económico, social y político y cultural; la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango, propone para el periodo comprendido de 2019-2025 una estructura organizacional, que garantiza el logro de la visión institucional, el ejercicio y la atención a los estudiantes, con base en los nuevos lineamientos y disposiciones internacionales y nacionales en materia educativa, garante del cumplimiento de la normatividad jurídica de la administración pública estatal.

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and initials*

*Large handwritten signature and notes on the right margin*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

Desde su creación, siendo Gobernador del Estado de Durango el Lic. Juan Hernández y Marín, el 5 de febrero de 1870 se funda el "Instituto de Niñas" siendo éste, de grandísima utilidad para el Estado y un digno ejemplo de civismo de aquel gobernante, uno de los precursores que en la República se preocuparon de la instrucción de la mujer.

Posteriormente, el 30 de enero de 1876 es el propio Hernández y Marín el que expide la Ley de Instrucción Pública para el Estado de Durango, de la cual se derivó el establecimiento de la Escuela Normal para Varones, juntamente con el Instituto de Niñas, lo que constituyó el antecedente de lo que sería posteriormente, la Escuela Normal del Estado de Durango.

Fue hasta el año de 1891, cuando en aras de dar mayor fortaleza al proyecto institucional se expide la Ley Orgánica que regía al Instituto de Niñas y, por ende, la enseñanza en el Estado de Durango. Lo anterior, en el contexto de las postrimerías del siglo XIX, siendo Secretario de la Junta, Catedrático del Instituto y hasta su muerte, protector y benefactor de este plantel el Sr. Dr. Don Carlos Santa María.

Posteriormente, el 7 de agosto de 1916, un grupo de profesores encabezados por la Maestra Francisca Escárzaga formularon un proyecto para transformar al Instituto en la Escuela Normal del Estado. Título que conservó hasta el 10 de noviembre de 1987, a un siglo de su origen y a un poco más de siete décadas de ser Escuela Normal. Cambios que iniciaron desde 1970, cuando el país demandaba mayor atención al sector educativo, tanto en el área metropolitana como a lo largo de todo el territorio nacional y Durango no fue la excepción, pues la Normal del Estado quedaba a la vanguardia, al reconocer que nacían nuevas opciones educativas en todos los niveles, así como la aplicación de las reformas académicas a los planes de estudio de la educación básica y media fundamentalmente. Éstas, demandaban la existencia de una Institución cuya función prioritaria fuera la profesionalización superior de los docentes, lo que dio como resultado, la actualización con mayor eficiencia del Sistema Educativo Nacional.

Como fruto de ese gran esfuerzo, los estudios cursados en la escuela normal se elevan en 1984 al rango de educación superior, haciendo obligatorio el nivel de bachillerato como antecedente a la carrera docente, así surge en nuestra escuela el Bachillerato Pedagógico. Simultáneamente a los docentes se les ofrece cursos de nivelación para obtener el título de Licenciatura. El decreto también demandó que las normales cumplieran con la docencia, investigación, difusión y comunicación académica, como todas las licenciaturas.

Fue un cambio abrupto en las normales, que no tenían experiencia de investigación y difusión. Paralelamente se homologó a maestros en la educación superior: salario, tiempo y división de su tiempo en docencia, investigación y difusión. Se buscaba una vida académica más fuerte para consolidar a las normales como instituciones de educación superior. En cuanto a planes de estudio se planteaba formar a un "maestro-investigador": mayor aptitud para la investigación, técnicas didácticas y conocimiento de la psicología educativa. Se vinculaba la teoría y la práctica.

Respecto al Plan de estudios 1984, se planteó que las escuelas normales tuvieran: Escuela de Educadoras y de maestros de primaria, dando pie a la creación de las escuelas anexas. En nuestra Institución ya se contaba con ellas.

En 1977 mediante el decreto 175, el H. Congreso del Estado, aprueba la creación de la Ley Orgánica de la Escuela Normal del Estado, a fin de regular de manera clara las funciones, la organización y la estructura de la escuela por la que tiene personalidad jurídica propia y la autonomía académica y administrativa para emprender acciones de formación y actualización.

El 15 de noviembre de 1987, "año del Normalísimo Mexicano", el Gobierno Constitucional del Estado de Durango, en el marco de la celebración de sus 117 años de existencia, declara "Benemérita" a la Centenaria Escuela Normal, en reconocimiento a su trayectoria y por su noble labor en la formación de profesionales de la educación en nuestra Entidad Federativa.

En 1987, mediante el decreto número 50, se aprueba una modificación a la Ley Orgánica, adicionando un artículo 2 bis, a fin de establecer las modificaciones a la educación impartidas por la escuela, siendo ésta, la última modificación realizada desde su creación, considerándolo un componente esencial para el desarrollo de la educación estatal.

• **Situación actual**

Para darle certeza y seguridad jurídica a la propia Institución, al personal docente y administrativo, al alumnado y en general a toda la sociedad en su estructura y funcionamiento, el 10 de marzo de 2013, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el decreto No. 469, que contiene modificaciones a la denominación de la Ley Orgánica de la Escuela Normal de Estado de Durango y por ende la reforma en la mayoría de los artículos.

La Sexagésima quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango con las facultades que le confiere el Artículo 55 de la Constitución Política local, decreta que las reformas propuestas tienen su sustento en la Ley de Entidades Paraestatales y por ello, desde el primer artículo, se plantea concretamente, el armonizar y establecer la naturaleza jurídica de la Institución como un Organismo Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

Uno de los cambios fundamentales propuestos en la iniciativa de ley, tiene que ver con la estructura orgánica y sobre quienes integran la H. Junta de Gobierno de la Institución, esto es uno de los mandatos expresos en la Ley de Entidades Paraestatales, el cual establece que todos los organismos públicos descentralizados deben estar integrados a la Estructura Orgánica del Gobierno del Estado, en la inteligencia de que son órganos que aunque tienen cierto grado de autonomía e independencia, forman parte de la administración pública, y por ende están sujetos a las reglas del ejercicio público.

Actualmente La Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango, es una de las pocas instituciones de mayor antigüedad, prestigio y reconocimiento social de México en la formación del magisterio.

Su historia la posiciona como una institución educativa, reconocida en cada una de las etapas de la historia por las que ha pasado a lo largo de sus 150 años de tradición, pues ha respondido a las necesidades sociales desde el último tercio del siglo XIX, todo el siglo XX y lo que va del presente.

Desde las últimas décadas, la ByCENED, ha tenido un importante avance en el desarrollo académico. Las licenciaturas en educación primaria, preescolar, especial, inicial, inclusión y secundaria, especialidades de matemáticas e inglés, cuatro de sus programas se han sometido a la evaluación por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), obteniendo licenciatura en Educación Primaria el Nivel I, con reconocimiento como programa de calidad en 2018.

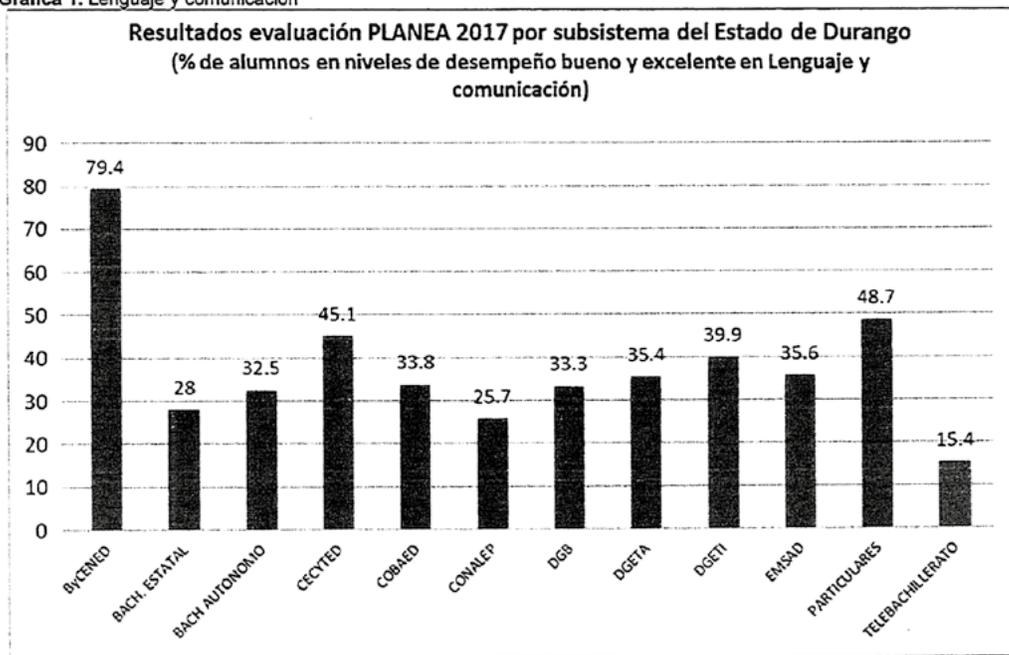
El Bachillerato de la institución se ha posicionado como uno de los mejores a nivel estatal. A continuación, se presentan en la Gráfica 1 y 2 los resultados de la evaluación PLANEA 2017, agrupados por subsistema, la primera con los



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

porcentajes de estudiantes en niveles bueno y excelente en lenguaje y comunicación y la segunda con los de matemáticas en los mismos niveles.

Gráfica 1. Lenguaje y comunicación

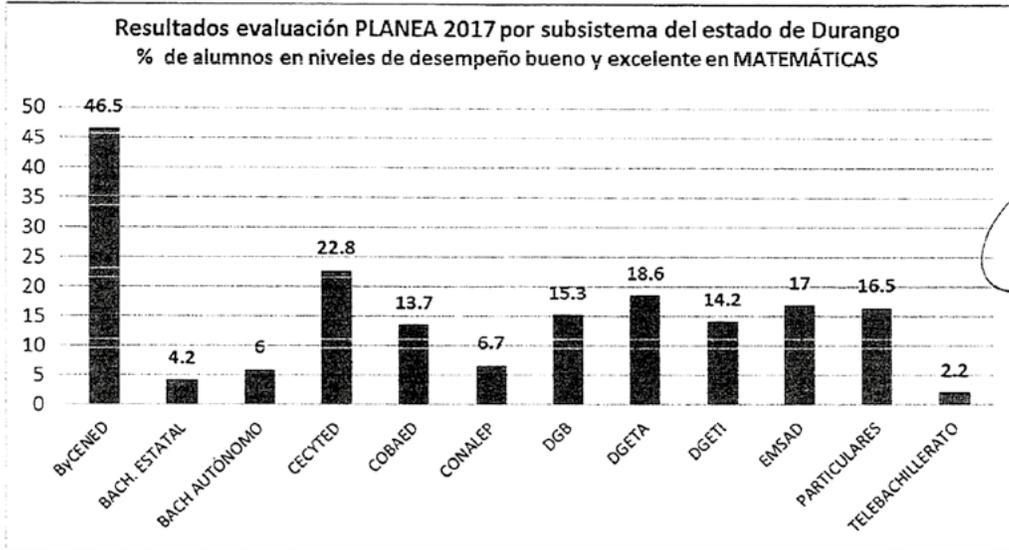


Gráfica 2. Matemáticas

Handwritten signatures and initials scattered across the bottom half of the page, including names like 'Gabriel', 'CUB', 'MATEM.', and others.



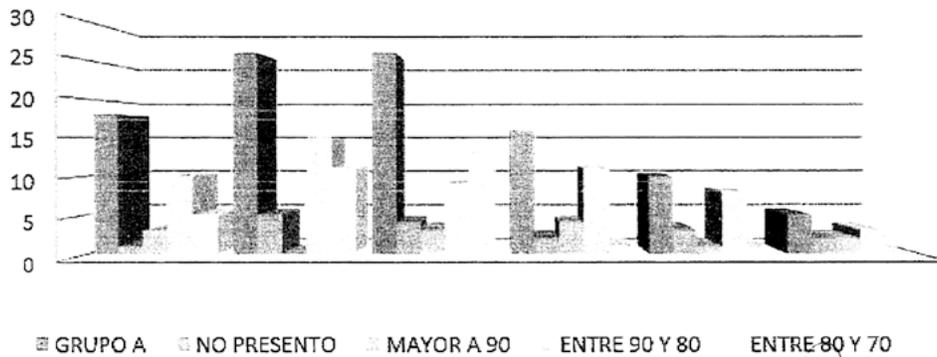
BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO



Los resultados del Examen de Ingreso al Servicio Docente ENIS, muestran que en el nivel de licenciatura en 2019 la ByCENED tiene un total de 123 egresados, se identifican 117 que presentaron sus evaluaciones, de los cuales, un 13% obtienen un puntaje sobre 90 puntos, un 55% con puntaje obtenido entre 90 y 80 puntos y finalmente un 31% con puntaje entre 80 y 70 puntos. A continuación, se presenta en la Gráfica 3, los resultados.

Gráfica 3. Resultados del ENIS 2019

**RESULTADO SENIS 2019**



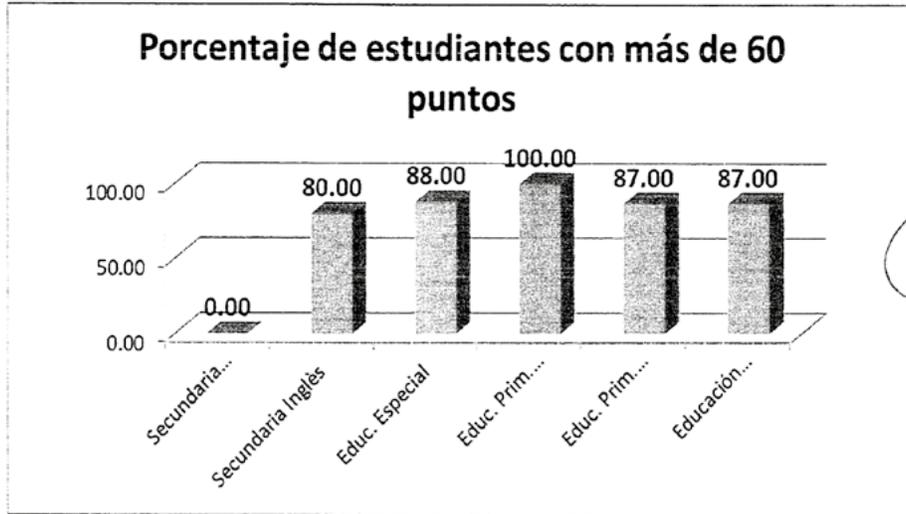
En el año 2020 la ByCENED vuelve a posicionarse como la Institución Formadora de Docentes que mayor ingreso tuvo al Servicio Profesional Docente, la Gráfica 4 lo muestra.

Gráfica 4. Resultados del ENIS 2020

*Gabriel...*  
*cuB*  
*Melca*  
*4M*  
*me*  
*3*  
*...*

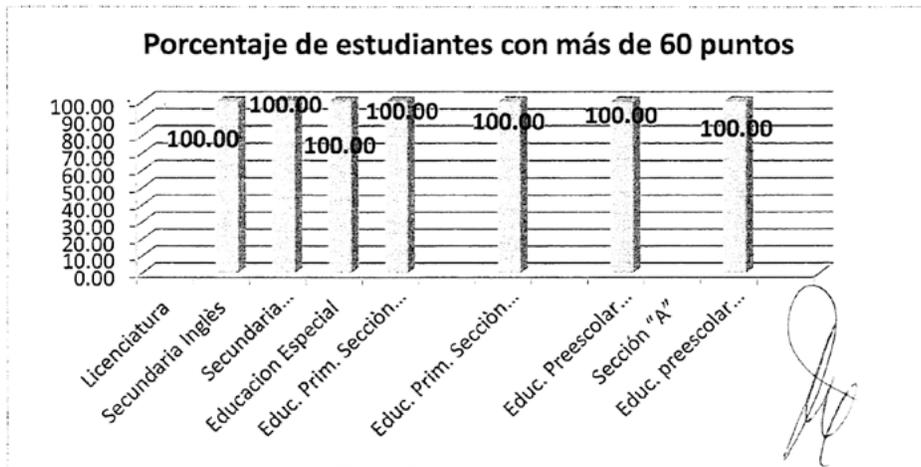


BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO



Cabe mencionar que la ByCENED en el año 2021 muestra un dato histórico, ya que el 100% de las distintas licenciaturas tuvieron un ingreso al Servicio Profesional Docente, con esto se proyecta como una institución de calidad para la formación de sus profesionales. En la Gráfica 5 se muestran los resultados.

Gráfica 5. Resultados de la evaluación para el ingreso al servicio docente 2021



La eficiencia terminal es otra variable que ha tenido un impacto importante para la Institución; el 98% de sus egresados se titulan al término de la carrera, de acuerdo a datos emitidos por el Departamento de Servicios Escolares, así como a evaluación realizada por el Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la propia institución; lo anterior debido al cuidado institucional de garantizar que durante el último año de sus estudios, los estudiantes sean atendidos por un asesor con experiencia, conocimiento y buena disposición para apoyarlos permanentemente, lo que les permite elaborar su documento recepcional bajo los criterios de calidad y rigor académico.

*Gabriel...*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

Referente a Posgrado, a partir de 1993 a la fecha, se tienen nueve generaciones de la Maestría en Planeación y Desarrollo Educativo, seis de la Maestría en Educación Campo Intervención Pedagógica, y una más en proceso, una generación de la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Idioma Inglés, cuatro generaciones del Doctorado en Educación y otra más en proceso, así como la primera generación de la Maestría en Educación Histórica.

Cabe mencionar que cada uno de los programas de posgrado han sido evaluados y actualizados de acuerdo a los lineamientos normativos por la DGEsuM.

**IV. MARCO JURÍDICO**

El Manual de Organización de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango, tiene como fundamento la legislación vigente para las instituciones públicas del Estado y las relativas a la Educación Superior para la formación de profesores.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Educación del Estado de Durango.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.
- Acuerdos administrativos emitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) que regulan la actividad académica institucional.
- Decreto No.41 de Creación del Instituto de Niñas 1870.
- Ley Orgánica de la ByCENED 2013.
- Reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública SEP (DOF 15/09/2020) por el que se establece la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio, como la Unidad Administrativa No. XI
- Acuerdo 259 por el que se establece el plan de estudios para la formación inicial de profesores de educación primaria.
- Acuerdo 261 por el que se establecen criterios y normas de evaluación del aprendizaje de los estudios de licenciatura para la formación de profesores de educación básica.
- Acuerdo 268 por el que se establece el plan de estudios para la formación inicial de profesores de educación preescolar.
- Acuerdo 269 por el que se establece el plan de estudios para la formación inicial de profesores de educación secundaria.
- Acuerdo 348 por el que se determina el programa de educación preescolar.
- Acuerdo 349 por el que se establece el plan de estudios para la formación inicial de profesores de educación especial.
- Acuerdo 649 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación de Maestros de Educación Primaria.
- Acuerdo 650 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación de Maestros de Educación Preescolar.

La Dirección General de Educación Superior para el Magisterio, tiene como objetivo proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las políticas para el desarrollo de las instituciones y programas de educación superior destinados a la formación de los profesionales de la educación, así como impulsar su implementación. Además de establecer las normas pedagógicas, los planes y programas de estudio para la educación normal, y demás normativa para la formación de maestros de educación básica, los cuales deberán mantenerse acordes al marco de educación de excelencia contemplado en el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, así como a las necesidades detectadas en las evaluaciones realizadas a los componentes del Sistema Educativo Nacional.

Por su parte, la Dirección General de Evaluación de Políticas Educativas se convierte en Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación. Esta nueva dirección busca coordinar y fomentar con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las relaciones en materia educativa con otros países y órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, así como participar e intervenir, en su caso, en la formulación de programas educativos de cooperación, políticas educativas y estrategias de financiamiento en la materia.

Además, propone a la persona Titular de la Jefatura de la Oficina del Secretario, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, iniciativas conducentes al desarrollo de políticas y estrategias encaminadas al logro de una posición competitiva de las instituciones educativas públicas y privadas en sus diversos, tipos, niveles y modalidades.

**V. MISIÓN Y VISIÓN**

**MISIÓN:**

La Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango, es una Institución de Educación Superior, con una sólida identidad y prestigio académico en la formación de docentes de excelencia, comprometidos con la innovación, la investigación educativa, la difusión y el intercambio académicos, con un sentido de igualdad sustantiva, que dé respuesta a las necesidades de la sociedad actual.

**VISIÓN:**

Ser una institución de excelencia en la formación docente, la investigación educativa y la difusión, con un enfoque de igualdad sustantiva, a través de la práctica de valores éticos, que promuevan la innovación, la movilidad y el intercambio académico, en una administración de recursos eficaz, eficiente y transparente, con el propósito de mejorar los procesos de desarrollo institucional en beneficio de la comunidad.

*Jabuelopthz*

*CBS* *guf* *Madison* *MC* *mp*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Z<sup>2</sup>*

*[Handwritten signature]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.	H. JUNTA DIRECTIVA
2.	DIRECCIÓN GENERAL
3.	CONSEJO ACADÉMICO
4.	DEPARTAMENTO JURÍDICO
5.	COMISIÓN ACADÉMICA DICTAMINADORA
6.	SECRETARÍA ACADÉMICA
7.	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
8.	COORDINACIÓN DE DOCENCIA
9.	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
10.	COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN ACADÉMICA
11.	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES
12.	COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL
13.	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
14.	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
15.	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
16.	DIRECCIÓN JARDÍN DE NIÑOS ANEXO
17.	DIRECCIÓN PRIMARIA ANEXA
18.	DIRECCIÓN SECUNDARIA ANEXA
19.	DEPARTAMENTO DE BACHILLERATO
20.	DEPARTAMENTO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
21.	DEPARTAMENTO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
22.	DEPARTAMENTO DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS
23.	DEPARTAMENTO DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS
24.	DEPARTAMENTO DE LA LICENCIATURA EN INCLUSIÓN EDUCATIVA
25.	DEPARTAMENTO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL
26.	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y CUERPOS ACADÉMICOS
27.	DEPARTAMENTO DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA
28.	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS
29.	DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN
30.	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS
31.	DEPARTAMENTO DE CENTRO DE INFORMACIÓN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

32.	DEPARTAMENTO DE PSICOPELAGOGÍA
33.	DEPARTAMENTO DE TUTORÍA
34.	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
35.	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES
36.	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
37.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
38.	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
39.	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y ARCHIVO GENERAL
40.	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
41.	DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
42.	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
43.	DEPARTAMENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
44.	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN
45.	DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN
46.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICA
47.	PERSONAL ADMINISTRATIVO
48.	PERSONAL DE APOYO

Gabriel

Agustín

27

Ceb

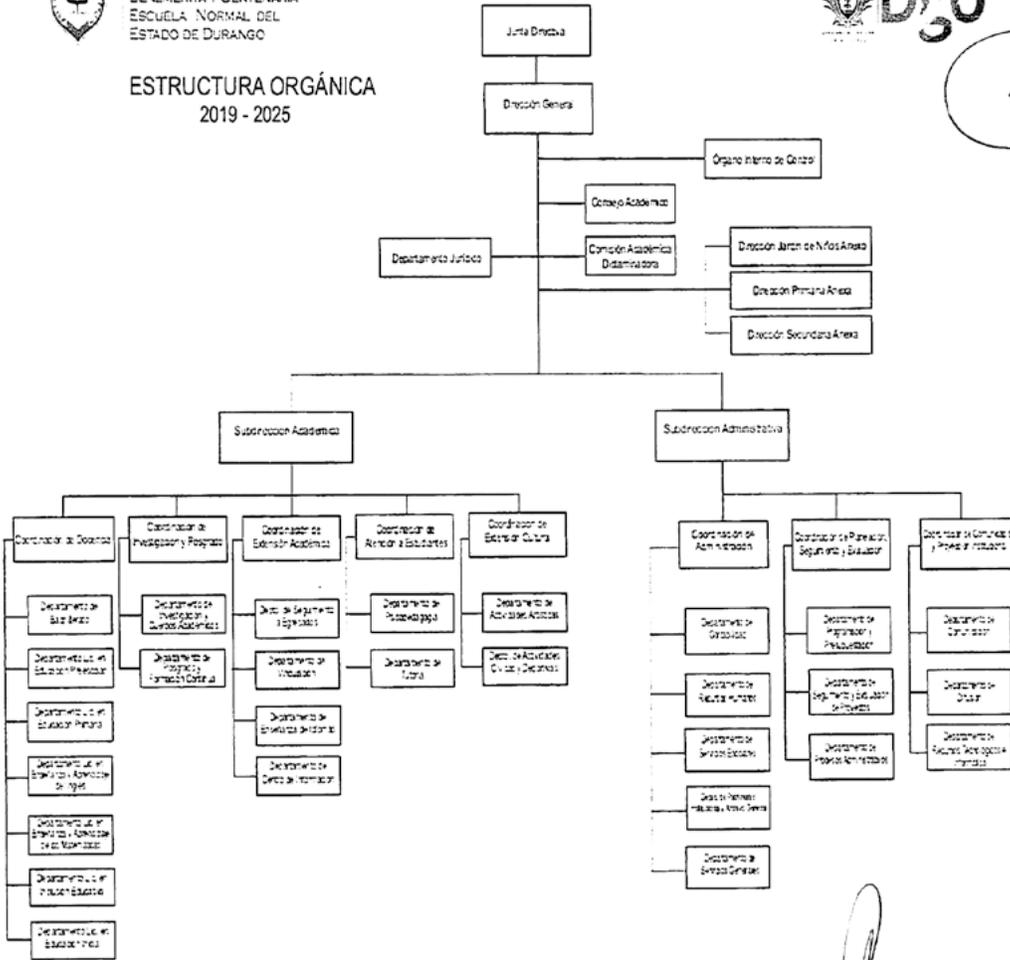
Melera

VII. ORGANIGRAMA



BENEFICENTIA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

ESTRUCTURA ORGÁNICA  
2019 - 2025



*Gabriel...*

*AM*

*M...*

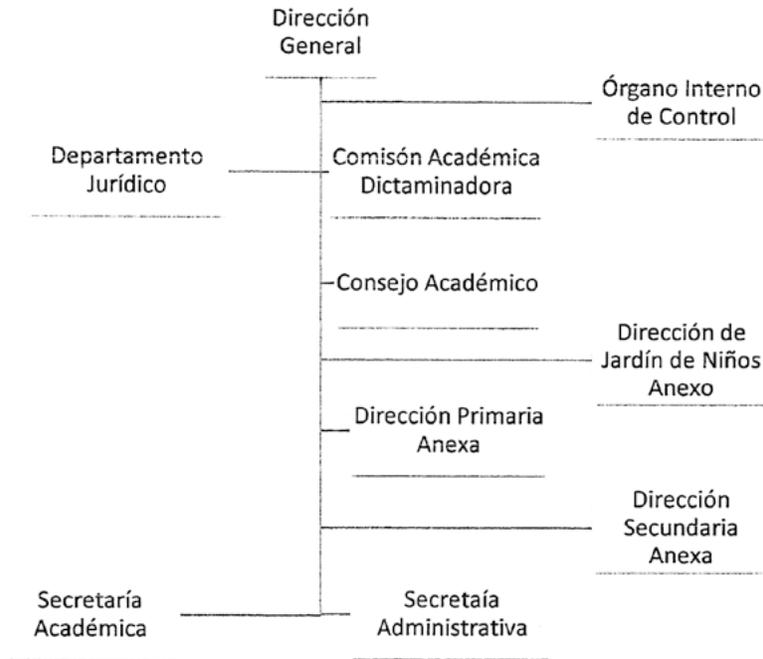
*AM*

*...*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES



*[Handwritten signatures and initials]*

8.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ÁREA	DIRECCIÓN
PUESTO	DIRECCIÓN GENERAL
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es la instancia que planea, organiza, coordina, supervisa y dirige el funcionamiento de la vida institucional a través de la aplicación de las políticas educativas, la Ley Orgánica de la Institución y la normatividad vigente, a fin de propiciar un clima organizacional de trabajo, confianza y comunicación que favorezca el desarrollo óptimo de la tarea educativa.	
<b>PROPÓSITO:</b>	
Administrar la prestación del servicio educativo que ofrece la ByCENED, conforme a la Ley Orgánica de la Institución y los reglamentos que de ella se deriven.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con mínimo cinco años de experiencia. Ser egresada de la ByCENED.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I. Organizar la planeación institucional con la colaboración de la Estructura Orgánica. II. Promover convenios de colaboración con instituciones que persigan el mismo objeto de la ByCENED. III. Autorizar a través de la firma los actos concernientes para la representación legal de la ByCENED, de conformidad con la normatividad aplicable. IV. Crear y promover políticas y lineamientos que le den sustento a la vida académica y administrativa de la ByCENED, de conformidad con la normatividad aplicable. V. Diseñar el Programa Institucional de Desarrollo (PID) y los proyectos académicos que orienten el trabajo a realizar por la ByCENED, de conformidad con la normatividad aplicable. VI. Promover la participación en el diseño y aplicación de planes y programas de estudio convocados por la DGEsUM. VII. Proponer ante la Junta Directiva, para su aprobación, la Estructura Orgánica para el funcionamiento eficiente de las políticas y proyectos de la ByCENED. VIII. Promover el diseño del Reglamento Interior, Manual de Organización y otros reglamentos requeridos para el funcionamiento eficiente de la ByCENED, para su aprobación ante la Junta Directiva.	

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

IX.	Celebrar contratos de servicios profesionales para proyectos especiales acordes a las funciones sustantivas de la ByCENED.
X.	Realizar gestiones ante los órganos competentes para la obtención de recursos financieros y materiales.
XI.	Promover la elaboración del Programa Anual de Actividades y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal correspondiente.
XII.	Solicitar a la Secretaría Administrativa los estados financieros anuales a fin de dar respuesta a los auditores.
XIII.	Expedir la documentación que acredite y certifique los estudios realizados en ByCENED, de conformidad con la normatividad aplicable.
XIV.	Autorizar comisiones técnicas especiales o grupos de trabajo dependientes que coadyuven a la gestión y funcionamiento eficiente de la ByCENED.
XV.	Establecer un sistema de administración del personal y los recursos financieros bienes y servicios para garantizar el óptimo aprovechamiento de los servicios que ofrece la ByCENED.
XVI.	Elaborar un informe anual de actividades.
XVII.	Promover un sistema de seguimiento y evaluación a la aplicación de los planes y programas de estudio y de los proyectos académicos operados en la institución.
XVIII.	Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva.
XIX.	Celebrar contratos de mandato que requieran autorización general y especial, de conformidad con la normatividad aplicable.
XX.	Sostener un sistema de información y estadística para la medición de los indicadores educativos.
XXI.	Facilitar el acceso a la información que solicite la Secretaría de Finanzas y de Administración, así como la Secretaría de Contraloría o el Auditor Externo.
XXII.	Aplicar las medidas de acuerdo al Reglamento correspondiente en el caso de indisciplina de maestros, personal administrativo, de apoyo y estudiantes.
<b>INFORMACIÓN ASCENDENTE:</b> Junta Directiva.	
<b>INFORMACIÓN DESCENDENTE:</b> Consejo Académico, Departamento Jurídico, Comisión Académica Dictaminadora, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección Jardín de Niños Anexo, Dirección Primaria Anexa y Dirección Secundaria Anexa.	
<b>INFORMACIÓN HORIZONTAL:</b> No aplica.	

8.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

ÁREA	DIRECCIÓN
PUESTO	DEPARTAMENTO JURIDICO
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el órgano que da apoyo y asesoría jurídica de acuerdo con las necesidades institucionales.	Asesorar legal y jurídicamente a la Institución en los casos que se ameriten, así como apoyar a la Dirección General en la elaboración de convenios y contratos de acuerdo con las necesidades institucionales.
<b>PROPÓSITO:</b>	
<b>FUNCIÓN DEL PUESTO</b>	
Ser Licenciado en Derecho. Estar adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I. Garantizar la correcta y adecuada aplicación de la normativa vigente. II. Elaborar los proyectos de convenios y contratos que celebre la ByCENED con autoridades federales, estatales y municipales, con organismos públicos o privados y con particulares, que coadyuven al cumplimiento del objeto de la institución, y que se le encomienden, de conformidad con la normatividad aplicable. III. Elaborar los proyectos de contratación laboral y del orden administrativo que se le encomienden, de conformidad con la normatividad aplicable. IV. Elaborar los proyectos normativos que se le encomienden, de conformidad con la normatividad aplicable. V. Someter a consideración de la Dirección General los estudios y proyectos que elabore el área a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable. VI. Establecer coordinación con los órganos académicos y administrativos para el mejor desempeño en los asuntos de su competencia. VII. Asesorar sobre la aplicación y actualización de la Ley Orgánica de la institución, disposiciones reglamentarias y de operación. VIII. Diseñar y proponer la estrategia jurídica para respaldar legalmente los asuntos específicos de la Institución. IX. Proporcionar asesoría jurídica a la Dirección General y a los órganos académicos y administrativos que conforman la institución en el ámbito de su competencia. X. Difundir a los órganos de la Institución la normatividad contenida en el marco jurídico, así como los criterios de interpretación jurídica para su aplicación. XI. Elaborar los proyectos de resolución de los asuntos que se le asignen y someterlos a consideración de la Dirección General. XII. Coadyuvar con el área competente en la tramitación de los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos de la legislación aplicable.	

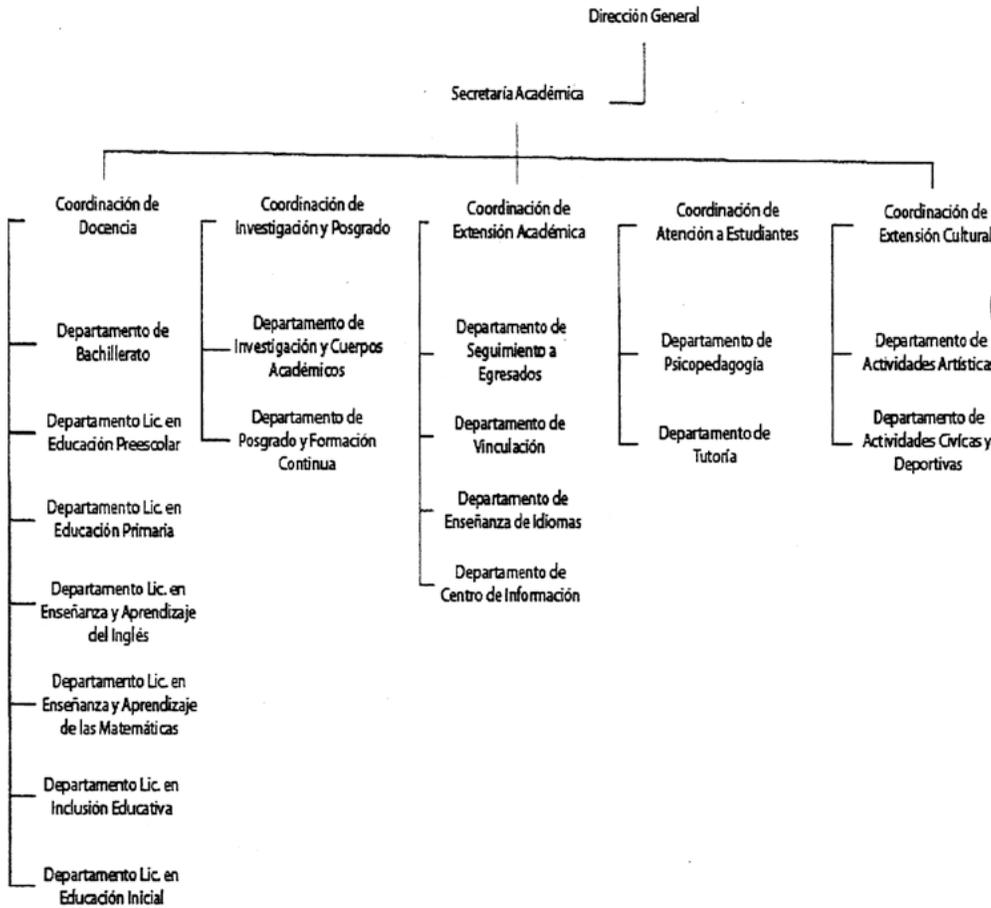
*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Gabriel', 'MB', 'Moleem', and others.]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

XIII. Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Dirección General, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
INFORMACIÓN ASCENDENTE: Dirección General
INFORMACIÓN DESCENDENTE: No aplica.
INFORMACIÓN HORIZONTAL: No aplica.



8.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	SECRETARÍA ACADÉMICA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es la instancia que planea, organiza, coordina y propone procesos para el desarrollo y evaluación de las actividades académicas, relacionadas con las funciones de docencia, investigación y posgrado, extensión académica, atención a estudiantes y extensión cultural.	Coordinar los trabajos académicos de la institución derivados de la Planeación y ejecución de los Planes y Programas correspondientes a cada área académica para que se realicen bajo los criterios de integración que establezca la Dirección General, orientados a lograr una formación profesional de calidad en la ByCENED.
<b>PROPÓSITO:</b>	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación.	

*Gabriel...*

*C...*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

Ser docente de la institución con mínimo cinco años de experiencia frente a grupo. Tener conocimiento de planes y programas de estudio que se oferten en la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Establecer, convocar y organizar la Comisión de Titulación en conjunto con la Coordinación de Docencia.
II.	Convocar y presidir la Comisión de Titulación de la ByCENED e informar a la Dirección General sobre el desarrollo de sus actividades.
III.	Coordinar la realización de exámenes profesionales.
IV.	Establecer vinculación con el Departamento de Servicios Escolares para la expedición y firma de documentos de acreditación, titulación y constancias.
V.	Cumplir y hacer cumplir los lineamientos y resoluciones académicas emanadas de las autoridades de la Institución.
VI.	Vigilar, apoyar y motivar el eficaz funcionamiento de las Coordinaciones a su cargo.
VII.	Realizar reuniones periódicas con las Coordinaciones a su cargo, a fin de proporcionar información de actividades programadas.
VIII.	Elaborar los informes solicitados por la Dirección General.
IX.	Participar bajo el cargo de Secretaría Académica en el Consejo Académico de la Institución.
X.	Someter a consideración del Consejo Académico, los criterios que apoyen el desarrollo adecuado de la vida académica, en cumplimiento con las normas en vigor y el Programa Institucional de Desarrollo.
XI.	Realizar propuestas para convenios de intercambio académico con escuelas de educación básica, de educación normal y otras instituciones de educación superior.
XII.	Propiciar la participación adecuada de las Coordinaciones a su cargo para lograr el desarrollo de las acciones en forma coordinada e integral.
XIII.	Elaborar en colaboración con la Coordinación de Docencia, el calendario de exámenes de acuerdo al reglamento vigente.
XIV.	Elaborar la propuesta de asignación de cátedra y horarios de cada semestre, con la colaboración de la Coordinación de Docencia.
XV.	Organizar la elaboración de los proyectos propuestos en las Coordinaciones, en congruencia con los propósitos de los planes y programas de estudio de las Licenciaturas en Educación, Bachillerato y el Programa Institucional de Desarrollo.
XVI.	Documentar las experiencias obtenidas en la aplicación de planes y programas.
XVII.	Analizar con el Departamento de Recursos Humanos las propuestas que presenten las coordinaciones, en relación al personal docente que desarrollará las actividades académicas de cada semestre.
XVIII.	Emprender acciones para el desarrollo de propuestas curriculares innovadoras.
XIX.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en acuerdo con sus Coordinaciones, de conformidad con la normatividad aplicable.
XX.	Contribuir en la construcción y desarrollo del Programa Institucional de Desarrollo, de conformidad con la normatividad aplicable y para su posterior aprobación por parte de la Junta Directiva.
XXI.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucre esta Secretaría.
XXII.	Acudir a las reuniones que convoque la Dirección General.
XXIII.	Acudir a las reuniones que convoque el Consejo Académico.
XXIV.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Dirección General, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Dirección General.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> Coordinación de Docencia, Coordinación de Investigación y Posgrado, Coordinación de Extensión Académica, Coordinación de Atención a Estudiantes, Coordinación de Extensión Cultural, Departamento de Servicios Escolares y Departamento de Recursos Humanos.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Secretaría Administrativa.	

8.3.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE DOCENCIA

AREA	ACADÉMICA
PUESTO	COORDINACIÓN DE DOCENCIA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área que constituye el espacio de planeación, ejecución, evaluación y seguimiento de los procesos educativos, así como su aplicación en el aula, permitiendo mejorar el logro académico de los estudiantes.	Planear y coordinar procesos para el desarrollo y evaluación del cumplimiento de las actividades académicas de los Departamentos de las Licenciaturas y el Bachillerato.
<b>PROPÓSITO:</b>	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con mínimo cinco años de experiencia. Tener conocimiento de planes y programas de estudio que se oferten en la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Realizar reuniones quincenales con los Departamentos a su cargo, para dar seguimiento e informar sobre las actividades programadas.
II.	Elaborar los informes solicitados por la Secretaría Académica.

*J. Guadalupe*

*CMB*      *anf*      *[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

III.	Contribuir al logro académico de los estudiantes de las Licenciaturas y el Bachillerato.
IV.	Mantener comunicación con los Departamentos de las Licenciaturas y el Bachillerato.
V.	Proponer a la Secretaría Académica, los eventos, procedimientos y proyectos que se consideren necesarios para dar cumplimiento al Programa Institucional de Desarrollo en el área de su competencia.
VI.	Promover la vinculación con la Secretaría Académica, las Coordinaciones de Atención a Estudiantes, Extensión Cultural y Extensión Académica.
VII.	Canalizar a la Coordinación de Atención a Estudiantes, aquellos estudiantes que requieran apoyo o se encuentren en situaciones vulnerables.
VIII.	Participar en colaboración con la Secretaría Académica en la Comisión de Titulación.
IX.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con sus Departamentos, de conformidad con la normatividad aplicable.
X.	Realizar diagnóstico y organizar actividades de actualización y capacitación de los docentes.
XI.	Realizar acciones de seguimiento, acompañamiento y evaluación de los procesos educativos de docentes y estudiantes.
XII.	Apoyar las actividades de planeación y evaluación institucional, en el área de docencia, para el impulso de los proyectos de innovación educativa.
XIII.	Analizar con los Departamentos de Bachillerato y Licenciaturas las propuestas de la plantilla docente, correspondiente a cada semestre con base en los requerimientos de los Planes y Programas de Estudio.
XIV.	Colaborar conjuntamente con la Secretaría Académica en la propuesta para asignación de cátedra y elaboración de horarios de cada semestre.
XV.	Asesorar permanentemente el trabajo colegiado para fortalecer el desempeño docente institucional.
XVI.	Coordinar el cumplimiento de los planes y programas de estudio vigentes.
XVII.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucre a la Coordinación.
XVIII.	Acudir a las reuniones que convoque la Secretaría Académica y la Dirección General.
XIX.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Secretaría Académica, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Secretaría Académica.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> Departamento de Bachillerato, Departamento de Licenciatura en Educación Preescolar, Departamento de Licenciatura en Educación Primaria, Departamento de Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria, Departamento de Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en Educación Secundaria, Departamento de Licenciatura en Inclusión Educativa y Departamento de Licenciatura en Educación Inicial	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Coordinación de Investigación y Posgrado, Coordinación de Extensión Académica, Coordinación de Atención al Estudiante, Coordinación de Extensión Cultural, Coordinación de Administración y Certificación, Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional.	

8.3.1.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE BACHILLERATO

AREA	ACADÉMICA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE BACHILLERATO
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área en la que se organizan y coordinan las actividades académicas y administrativas para el desarrollo en los estudiantes de las competencias genéricas y disciplinares propuestas en el Plan de Estudios vigente.	Organizar, dirigir y orientar el trabajo docente y administrativo del Bachillerato con la finalidad de desarrollar las competencias planteadas en el perfil de egreso del Plan de Estudios vigente para Educación Media Superior.
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con mínimo cinco años de experiencia. Tener conocimiento de planes y programas de estudio que se oferten en la institución. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
i.	Coordinar, gestionar y supervisar las actividades académicas y administrativas del Departamento.
ii.	Elaborar y presentar los informes solicitados por la Coordinación de Docencia.
iii.	Implementar estrategias que favorezcan la comunicación entre estudiantes, docentes y padres de familia.
iv.	Promover y supervisar el trabajo colegiado y dar seguimiento a los proyectos, acuerdos y comisiones generados en las academias de los diferentes semestres.
v.	Garantizar la aplicación de reglamentos y normatividad institucional.
vi.	Coordinar la participación de los docentes en las jornadas de planeación institucional.
vii.	Presidir la academia general de docentes del Bachillerato.
viii.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en conjunto con la Coordinación de Docencia y sus Departamentos, de conformidad con la normatividad aplicable.
ix.	Promover la participación de los docentes y estudiantes en las actividades académicas, cívicas, culturales, y deportivas a las que sean convocados.
x.	Analizar los resultados del aprendizaje de los estudiantes para medir el logro del perfil de egreso.
xi.	Establecer estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje y el desempeño docente.

*Gabriel...*

*CarB*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

XII.	Integrar las evidencias de planeación, intervención docente y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
XIII.	Ser el enlace entre las academias de cada semestre y la Coordinación de Docencia.
XIV.	Atender los asuntos académicos-administrativos relacionados con los estudiantes o canalizar en su caso, al área correspondiente.
XV.	Atender los asuntos de disciplina de los estudiantes y en su caso, canalizarlos a la Coordinación de Atención al Estudiante.
XVI.	Identificar y reportar las necesidades presentadas en los espacios físicos que ocupa el Bachillerato y dar seguimiento a las acciones para solventarlas.
XVII.	Coordinar el desarrollo de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento.
XVIII.	Acudir a las reuniones que convoque la Dirección General, Secretaría Académica y la Coordinación de Docencia.
XIX.	Asistir a las reuniones que convoque la Subsecretaría de Educación Superior y Media superior del Estado de Durango y Secretario técnico de la Comisión Estatal Para la Planeación de la Educación Media Superior.
XX.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Docencia, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de responsable del Departamento de Bachillerato.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Docencia.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Licenciatura en Educación Preescolar, Departamento de Licenciatura en Educación Primaria, Departamento de Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en Educación secundaria, Departamento de Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria, Departamento de Licenciatura en Inclusión Educativa, Departamento de la Licenciatura en Educación Inicial, Departamento de Atención al Estudiante.	

**8.3.1.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR**

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área que facilita las relaciones entre maestros, estudiantes y autoridades de la Institución, con la finalidad de favorecer el cumplimiento de metas y objetivos del Programa Institucional de Desarrollo y del Plan de Estudios vigente.	Organizar, dirigir y gestionar las acciones de la licenciatura, facilitando las relaciones entre las academias, maestros, estudiantes y autoridades de la Institución que permitan alcanzar los objetivos del Programa Institucional de Desarrollo.
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con mínimo cinco años de experiencia. Tener conocimiento del plan y programa de estudio asignado. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Coordinar y gestionar las actividades académicas y administrativas del Departamento.
II.	Elaborar y presentar los informes solicitados por la Coordinación de Docencia.
III.	Fomentar la comunicación entre estudiantes y docentes.
IV.	Supervisar el trabajo colegiado y dar seguimiento a los proyectos, acuerdos y comisiones generados en las academias del Departamento.
V.	Garantizar la aplicación de reglamentos y normatividad institucional.
VI.	Coordinar la participación de los docentes en las jornadas de planeación institucional.
VII.	Presidir la academia general de docentes del Departamento asignado.
VIII.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en colaboración con los académicos que integran el Departamento, de conformidad con la normatividad aplicable.
IX.	Propiciar la participación de los docentes y estudiantes en las actividades académicas, cívicas, culturales, y deportivas a las que sean convocados.
X.	Analizar los resultados del aprendizaje de los estudiantes para medir el logro del perfil de egreso.
XI.	Establecer estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes en lo referente al perfil de egreso.
XII.	Establecer estrategias para mejorar el desempeño docente que impacten en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes referentes al perfil de egreso.
XIII.	Integrar las evidencias de planeación, intervención docente y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
XIV.	Ser el enlace entre la academia de cada semestre y la Coordinación de Docencia.
XV.	Atender los asuntos académicos-administrativos relacionados con los estudiantes y canalizar en su caso, a la Coordinación Departamento correspondiente.
XVI.	Identificar y reportar las necesidades presentadas en la planta física del espacio que ocupa la Licenciatura y dar seguimiento a las acciones para solventarlas.

*Gebud...*

*AMB* *al* *Maldonado* *...* *...*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

XVII.	Realizar las gestiones necesarias para coordinar reuniones de vinculación con escuelas de práctica de acuerdo a las necesidades del Departamento.
XVIII.	Realizar trámites administrativos para la ejecución de las visitas guiadas y jornadas de observación y práctica docente, como tarea central de la formación del futuro profesor.
XIX.	Colaborar con la Coordinación de Docencia para generar las condiciones necesarias para el diseño y desarrollo de cursos de capacitación para maestros de educación básica, que fungirán como tutores en la formación del futuro docente.
XX.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento.
XXI.	Acudir a las reuniones que convoque la Dirección General, Secretaría Académica, Coordinación de Docencia y Comisión de Titulación.
XXII.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Docencia, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de este Departamento.
<b>INFORMACION ASCENDENTE:</b> Coordinación de Docencia	
<b>INFORMACION DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>INFORMACION HORIZONTAL:</b> Departamento de Licenciatura en Educación Primaria, Departamento de Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, Departamento de Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés, Departamento de Licenciatura en Inclusión Educativa, Departamento de Licenciatura en Educación Inicial y el Bachillerato.	

**8.3.1.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área que facilita las relaciones entre maestros, estudiantes y autoridades de la Institución, con la finalidad de favorecer el cumplimiento de metas y objetivos del Programa Institucional de Desarrollo y del Plan de Estudios vigente.	<b>PROPÓSITO:</b>
	Organizar, dirigir y gestionar las acciones de la licenciatura, facilitando las relaciones entre las academias, maestros, estudiantes y autoridades de la Institución que permitan alcanzar los objetivos del Programa Institucional de Desarrollo.
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con mínimo cinco años de experiencia. Tener conocimiento del plan y programa de estudio asignado. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Coordinar y gestionar las actividades académicas y administrativas del Departamento.
II.	Elaborar y presentar los informes solicitados por la Coordinación de Docencia.
III.	Fomentar la comunicación entre estudiantes y docentes.
IV.	Supervisar el trabajo colegiado y dar seguimiento a los proyectos, acuerdos y comisiones generados en las academias del Departamento.
V.	Garantizar la aplicación de reglamentos y normatividad institucional.
VI.	Coordinar la participación de los docentes en las jornadas de planeación institucional.
VII.	Presidir la academia general de docentes del Departamento asignado.
VIII.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en colaboración con los académicos que integran el Departamento, de conformidad con la normatividad aplicable.
IX.	Propiciar la participación de los docentes y estudiantes en las actividades académicas, cívicas, culturales, y deportivas a las que sean convocados.
X.	Analizar los resultados del aprendizaje de los estudiantes para medir el logro del perfil de egreso.
XI.	Establecer estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes en lo referente al perfil de egreso.
XII.	Establecer estrategias para mejorar el desempeño docente que impacten en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes referentes al perfil de egreso.
XIII.	Integrar las evidencias de planeación, intervención docente y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
XIV.	Ser el enlace entre la academia de cada semestre y la Coordinación de Docencia.
XV.	Atender los asuntos académicos-administrativos relacionados con los estudiantes y canalizar en su caso, a la Coordinación Departamento correspondiente.
XVI.	Identificar y reportar las necesidades presentadas en la planta física del espacio que ocupa la Licenciatura y dar seguimiento a las acciones para solventarlas.
XVII.	Realizar las gestiones necesarias para coordinar reuniones de vinculación con escuelas de práctica de acuerdo a las necesidades del Departamento.
XVIII.	Realizar trámites administrativos para la ejecución de las visitas guiadas y jornadas de observación y práctica docente, como tarea central de la formación del futuro profesor.
XIX.	Colaborar con la Coordinación de Docencia para generar las condiciones necesarias para el diseño y desarrollo de cursos de capacitación para maestros de educación básica, que fungirán como tutores en la formación del futuro docente.

*Goburkatz*

*mf*

*[Signature]*

*Melcom*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Zi*

*[Signature]*

*[Signature]*

*mf*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

XX.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento.
XXI.	Acudir a las reuniones que convoque la Dirección General, Secretaría Académica, Coordinación de Docencia y Comisión de Titulación.
XXII.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Docencia, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de este Departamento.
<b>INFORMACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Docencia	
<b>INFORMACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>INFORMACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Licenciatura en Educación Preescolar, Departamento de Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, Departamento de Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés, Departamento de Licenciatura en Inclusión Educativa, Departamento de Licenciatura en Educación Inicial y el Bachillerato.	

**8.3.1.4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS**

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área que facilita las relaciones entre maestros, estudiantes y autoridades de la Institución, con la finalidad de favorecer el cumplimiento de metas y objetivos del Programa Institucional de Desarrollo y del Plan de Estudios vigente.	<b>PROPÓSITO:</b>
	Organizar, dirigir y gestionar las acciones de la licenciatura, facilitando las relaciones entre las academias, maestros, estudiantes y autoridades de la Institución que permitan alcanzar los objetivos del Programa Institucional de Desarrollo.
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con mínimo cinco años de experiencia. Tener conocimiento del plan y programa de estudio asignado. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Coordinar y gestionar las actividades académicas y administrativas del Departamento.
II.	Elaborar y presentar los informes solicitados por la Coordinación de Docencia.
III.	Fomentar la comunicación entre estudiantes y docentes.
IV.	Supervisar el trabajo colegiado y dar seguimiento a los proyectos, acuerdos y comisiones generados en las academias del Departamento.
V.	Garantizar la aplicación de reglamentos y normatividad institucional.
VI.	Coordinar la participación de los docentes en las jornadas de planeación institucional.
VII.	Presidir la academia general de docentes del Departamento asignado.
VIII.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en colaboración con los académicos que integran el Departamento de conformidad con la normatividad aplicable.
IX.	Propiciar la participación de los docentes y estudiantes en las actividades académicas, cívicas, culturales, y deportivas a las que sean convocados.
X.	Analizar los resultados del aprendizaje de los estudiantes para medir el logro del perfil de egreso.
XI.	Establecer estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes en lo referente al perfil de egreso.
XII.	Establecer estrategias para mejorar el desempeño docente que impacten en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes referentes al perfil de egreso.
XIII.	Integrar las evidencias de planeación, intervención docente y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
XIV.	Ser el enlace entre la academia de cada semestre y la Coordinación de Docencia.
XV.	Atender los asuntos académicos-administrativos relacionados con los estudiantes y canalizar en su caso, a la Coordinación Departamento correspondiente.
XVI.	Identificar y reportar las necesidades presentadas en la planta física del espacio que ocupa la Licenciatura y dar seguimiento a las acciones para solventarlas.
XVII.	Realizar las gestiones necesarias para coordinar reuniones de vinculación con escuelas de práctica de acuerdo a las necesidades del Departamento.
XVIII.	Realizar trámites administrativos para la ejecución de las visitas guiadas y jornadas de observación y práctica docente, como tarea central de la formación del futuro profesor.
XIX.	Colaborar con la Coordinación de Docencia para generar las condiciones necesarias para el diseño y desarrollo de cursos de capacitación para maestros de educación básica, que fungirán como tutores en la formación del futuro docente.
XX.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento.
XXI.	Acudir a las reuniones que convoque la Dirección General, Secretaría Académica, Coordinación de Docencia y Comisión de Titulación.
XXII.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Docencia, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de este Departamento.
<b>INFORMACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Docencia	

*Jabund...*

*CMB* *mf* *Milhem* *P mf*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

<b>INFORMACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.
<b>INFORMACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Licenciatura en Educación Preescolar, Departamento de Licenciatura en Educación Primaria, Departamento de Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, Departamento de Licenciatura en Inclusión Educativa, Departamento de Licenciatura en Educación Inicial y el Bachillerato.

**8.3.1.5 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS**

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área que facilita las relaciones entre maestros, estudiantes y autoridades de la Institución, con la finalidad de favorecer el cumplimiento de metas y objetivos del Programa Institucional de Desarrollo y del Plan de Estudios vigente.	<b>PROPÓSITO:</b> Organizar, dirigir y gestionar las acciones de la licenciatura, facilitando las relaciones entre las academias, maestros, estudiantes y autoridades de la Institución que permitan alcanzar los objetivos del Programa Institucional de Desarrollo.
<b>PERFIL DEL PUESTO</b> Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con mínimo cinco años de experiencia. Tener conocimiento del plan y programa de estudio asignado. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Coordinar y gestionar las actividades académicas y administrativas del Departamento.</li> <li>II. Elaborar y presentar los informes solicitados por la Coordinación de Docencia.</li> <li>III. Fomentar la comunicación entre estudiantes y docentes.</li> <li>IV. Supervisar el trabajo colegiado y dar seguimiento a los proyectos, acuerdos y comisiones generados en las academias del Departamento.</li> <li>V. Garantizar la aplicación de reglamentos y normatividad institucional.</li> <li>VI. Coordinar la participación de los docentes en las jornadas de planeación institucional.</li> <li>VII. Presidir la academia general de docentes del Departamento asignado.</li> <li>VIII. Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en colaboración con los académicos que integran el Departamento de conformidad con la normatividad aplicable.</li> <li>IX. Propiciar la participación de los docentes y estudiantes en las actividades académicas, cívicas, culturales, y deportivas a las que sean convocados.</li> <li>X. Analizar los resultados del aprendizaje de los estudiantes para medir el logro del perfil de egreso.</li> <li>XI. Establecer estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes en lo referente al perfil de egreso.</li> <li>XII. Establecer estrategias para mejorar el desempeño docente que impacten en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes referentes al perfil de egreso.</li> <li>XIII. Integrar las evidencias de planeación, intervención docente y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.</li> <li>XIV. Ser el enlace entre la academia de cada semestre y la Coordinación de Docencia.</li> <li>XV. Atender los asuntos académicos-administrativos relacionados con los estudiantes y canalizar en su caso, a la Coordinación Departamento correspondiente.</li> <li>XVI. Identificar y reportar las necesidades presentadas en la planta física del espacio que ocupa la Licenciatura y dar seguimiento a las acciones para solventarlas.</li> <li>XVII. Realizar las gestiones necesarias para coordinar reuniones de vinculación con escuelas de práctica de acuerdo a las necesidades del Departamento.</li> <li>XVIII. Realizar trámites administrativos para la ejecución de las visitas guiadas y jornadas de observación y práctica docente, como tarea central de la formación del futuro profesor.</li> <li>XIX. Colaborar con la Coordinación de Docencia para generar las condiciones necesarias para el diseño y desarrollo de cursos de capacitación para maestros de educación básica, que fungirán como tutores en la formación del futuro docente.</li> <li>XX. Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento.</li> <li>XXI. Acudir a las reuniones que convoque la Dirección General, Secretaría Académica, Coordinación de Docencia y Comisión de Titulación.</li> <li>XXII. Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Docencia, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de este Departamento.</li> </ol>	
<b>INFORMACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Docencia	
<b>INFORMACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>INFORMACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Licenciatura en Educación Preescolar, Departamento de Licenciatura en Educación Primaria, Departamento de Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés, Departamento de Licenciatura en Inclusión Educativa, Departamento de Licenciatura en Educación Inicial y el Bachillerato.	

*Gabriel...*

*ayB* *cmf* *M...* *...*

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

8.3.1.6 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN INCLUSIÓN EDUCATIVA

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN INCLUSIÓN EDUCATIVA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área que facilita las relaciones entre maestros, estudiantes y autoridades de la Institución, con la finalidad de favorecer el cumplimiento de metas y objetivos del Programa Institucional de Desarrollo y del Plan de Estudios vigente.	<b>PROPÓSITO:</b> Organizar, dirigir y gestionar las acciones de la licenciatura, facilitando las relaciones entre las academias, maestros, estudiantes y autoridades de la Institución que permitan alcanzar los objetivos del Programa Institucional de Desarrollo.
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con mínimo cinco años de experiencia. Tener conocimiento del plan y programa de estudio asignado. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I. Coordinar y gestionar las actividades académicas y administrativas del Departamento. II. Elaborar y presentar los informes solicitados por la Coordinación de Docencia. III. Fomentar la comunicación entre estudiantes y docentes. IV. Supervisar el trabajo colegiado y dar seguimiento a los proyectos, acuerdos y comisiones generados en las academias del Departamento. V. Garantizar la aplicación de reglamentos y normatividad institucional. VI. Coordinar la participación de los docentes en las jornadas de planeación institucional. VII. Presidir la academia general de docentes del Departamento asignado. VIII. Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en colaboración con los académicos que integran el Departamento de conformidad con la normatividad aplicable. IX. Propiciar la participación de los docentes y estudiantes en las actividades académicas, cívicas, culturales, y deportivas a las que sean convocados. X. Analizar los resultados del aprendizaje de los estudiantes para medir el logro del perfil de egreso. XI. Establecer estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes en lo referente al perfil de egreso. XII. Establecer estrategias para mejorar el desempeño docente que impacten en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes referentes al perfil de egreso. XIII. Integrar las evidencias de planeación, intervención docente y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. XIV. Ser el enlace entre la academia de cada semestre y la Coordinación de Docencia. XV. Atender los asuntos académicos-administrativos relacionados con los estudiantes y canalizar en su caso, a la Coordinación Departamento correspondiente. XVI. Identificar y reportar las necesidades presentadas en la planta física del espacio que ocupa la Licenciatura y dar seguimiento a las acciones para solventarlas. XVII. Realizar las gestiones necesarias para coordinar reuniones de vinculación con escuelas de práctica de acuerdo a las necesidades del Departamento. XVIII. Realizar trámites administrativos para la ejecución de las visitas guiadas y jornadas de observación y práctica docente, como tarea central de la formación del futuro profesor. XIX. Colaborar con la Coordinación de Docencia para generar las condiciones necesarias para el diseño y desarrollo de cursos de capacitación para maestros de educación básica, que fungirán como tutores en la formación del futuro docente. XX. Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento. XXI. Acudir a las reuniones que convoque la Dirección General, Secretaría Académica, Coordinación de Docencia y Comisión de Titulación. XXII. Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Docencia, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de este Departamento.	
<b>INFORMACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Docencia	
<b>INFORMACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>INFORMACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Licenciatura en Educación Preescolar, Departamento de Licenciatura en Educación Primaria, Departamento de Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, Departamento de Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés, Departamento de Licenciatura en Educación Inicial y el Bachillerato.	

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.]*

8.3.1.7 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>PROPOSITO:</b>
Es el área que facilita las relaciones entre maestros, estudiantes y autoridades de la Institución, con la finalidad de favorecer el cumplimiento de metas y objetivos del Programa Institucional de Desarrollo y del Plan de Estudios vigente.	Organizar, dirigir y gestionar las acciones de la licenciatura, facilitando las relaciones entre las academias, maestros, estudiantes y autoridades de la Institución que permitan alcanzar los objetivos del Programa Institucional de Desarrollo.
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con mínimo cinco años de experiencia. Tener conocimiento del plan y programa de estudio asignado. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Coordinar y gestionar las actividades académicas y administrativas del Departamento.</li> <li>II. Elaborar y presentar los informes solicitados por la Coordinación de Docencia.</li> <li>III. Fomentar la comunicación entre estudiantes y docentes.</li> <li>IV. Supervisar el trabajo colegiado y dar seguimiento a los proyectos, acuerdos y comisiones generados en las academias del Departamento.</li> <li>V. Garantizar la aplicación de reglamentos y normatividad institucional.</li> <li>VI. Coordinar la participación de los docentes en las jornadas de planeación institucional.</li> <li>VII. Presidir la academia general de docentes del Departamento asignado.</li> <li>VIII. Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en colaboración con los académicos que integran el Departamento de conformidad con la normatividad aplicable.</li> <li>IX. Propiciar la participación de los docentes y estudiantes en las actividades académicas, cívicas, culturales, y deportivas a las que sean convocados.</li> <li>X. Analizar los resultados del aprendizaje de los estudiantes para medir el logro del perfil de egreso.</li> <li>XI. Establecer estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes en lo referente al perfil de egreso.</li> <li>XII. Establecer estrategias para mejorar el desempeño docente que impacten en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes referentes al perfil de egreso.</li> <li>XIII. Integrar las evidencias de planeación, intervención docente y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.</li> <li>XIV. Ser el enlace entre la academia de cada semestre y la Coordinación de Docencia.</li> <li>XV. Atender los asuntos académicos-administrativos relacionados con los estudiantes y canalizar en su caso, a la Coordinación Departamento correspondiente.</li> <li>XVI. Identificar y reportar las necesidades presentadas en la planta física del espacio que ocupa la Licenciatura y dar seguimiento a las acciones para solventarlas.</li> <li>XVII. Realizar las gestiones necesarias para coordinar reuniones de vinculación con escuelas de práctica de acuerdo a las necesidades del Departamento.</li> <li>XVIII. Realizar trámites administrativos para la ejecución de las visitas guiadas y jornadas de observación y práctica docente, como tarea central de la formación del futuro profesor.</li> <li>XIX. Colaborar con la Coordinación de Docencia para generar las condiciones necesarias para el diseño y desarrollo de cursos de capacitación para maestros de educación básica, que fungirán como tutores en la formación del futuro docente.</li> <li>XX. Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento.</li> <li>XXI. Acudir a las reuniones que convoque la Dirección General, Secretaría Académica, Coordinación de Docencia y Comisión de Titulación.</li> <li>XXII. Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Docencia, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de este Departamento.</li> </ol>	
<b>INFORMACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Docencia	
<b>INFORMACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>INFORMACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Licenciatura en Educación Preescolar, Departamento de Licenciatura en Educación Primaria, Departamento de Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, Departamento de Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés, Departamento de Licenciatura en Inclusión Educativa y el Bachillerato.	

**8.3.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

<b>ÁREA</b>	<b>ACADÉMICA</b>
<b>PUESTO</b>	<b>COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>PROPOSITO:</b>
Es el área que coordina las acciones orientadas a desarrollar y evaluar las líneas de investigación para la promoción, difusión y generación de nuevos conocimientos a través de la profesionalización y actualización docente que impacte en la investigación y la docencia de los profesionales de la educación, así	Coordinar, desarrollar y evaluar las acciones de investigación y posgrado orientadas a la promoción, difusión y generación de nuevos conocimientos y al cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el Programa Institucional de Desarrollo

*gabriel...*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

como al cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el Programa Institucional de Desarrollo.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b> Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con mínimo cinco años de experiencia. Contar con producción académica avalada en los últimos tres años por comités científicos. Contar con experiencia en Diseño y Evaluación Curricular. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Integrar y dar acompañamiento a la formulación de programas y proyectos relacionados con la investigación educativa, a fin de que se elaboren y ejecuten conforme a los lineamientos y normas académicas establecidos.
II.	Elaborar los informes solicitados por la Secretaría Académica.
III.	Diseñar el Plan General y los programas de investigación y posgrado, a partir de las propuestas de los responsables de los departamentos correspondientes.
IV.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con sus Departamentos, de conformidad con la normatividad aplicable.
V.	Fomentar y fortalecer las acciones de vinculación interinstitucional en materia de investigación y posgrado.
VI.	Promover la celebración de convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, previa autorización de la Dirección General.
VII.	Colaborar con la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional para la difusión de los programas ofertados, así como, de los resultados de la investigación a través de las publicaciones en libros y revistas indizadas; con los medios propios de la institución o de otras entidades y organismos dedicados a esa tarea.
VIII.	Entregar al Consejo de Estudios de Posgrado todo informe derivado de diseño, actualización y evaluación curricular.
IX.	Dar seguimiento a las reuniones del Consejo de Estudios de Posgrado y a los grupos académicos de los Departamentos adscritos a la Coordinación de Investigación y Posgrado.
X.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo de los departamentos adscritos a la Coordinación de investigación y posgrado
XI.	Presentar para su autorización a la Dirección General de la Institución la propuesta de académicos para impartir las cátedras del posgrado, así como la asignación de directores de tesis y lectorías.
XII.	Llevar a cabo, en colaboración con el Jefe de Posgrado, el seminario de tutoría del programa.
XIII.	Desarrollar en colaboración con el Jefe de Posgrado los mecanismos para el seguimiento de egresados.
XIV.	Acudir a las reuniones que convoque la Secretaría Académica y la Dirección General.
XV.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Secretaría Académica, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Secretaría Académica, Dirección General.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> Departamento de Investigación y Cuerpos Académicos y Departamento de Posgrado y Formación Continua.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Coordinación de Docencia, Coordinación de Extensión Académica, Coordinación de Atención a Estudiantes, Coordinación de Extensión Cultural, Coordinación de Administración, Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Coordinación de Comunicación y Proyección institucional	

**8.3.2.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y CUERPOS ACADÉMICOS**

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y CUERPOS ACADÉMICOS
DESCRIPCIÓN:	PROPOSITO:
Es el área orientada a la generación de nuevos conocimientos para innovar y transformar la práctica docente, los procesos de planificación y evaluación educativa, así como, el fortalecimiento de las líneas de generación y aplicación del conocimiento, además tiene a su cargo la difusión y registro de los cuerpos académicos y profesores con Perfil Deseable ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).	Impulsar y promover la investigación para la formación y consolidación de Cuerpos Académicos (CA) y el reconocimiento al perfil deseable ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) del Personal de Tiempo Completo (PTC) para incentivar los procesos investigativos en los docentes y estudiantes.
<b>PERFIL DEL PUESTO</b> Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con mínimo cinco años de experiencia. Ser miembro de cuerpo académico registrado Contar con el Reconocimiento al Perfil Deseable (PRODEP) Contar con producción académica avalada en los tres últimos años por Comités Científicos. Estar adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I. Elaborar el plan de trabajo del departamento y el informe respectivo de actividades realizadas.	

*Jabuel...*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

II.	Colaborar con la Coordinación de Investigación y Posgrado, diseñar y llevar a cabo las actividades del Plan General de Investigación y Cuerpos Académicos.
III.	Propiciar la difusión de la producción académica para impulsar el desarrollo de proyectos de investigación.
IV.	Proporcionar la producción académica elaborada por los Cuerpos Académicos, así como de investigaciones individuales a la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional.
V.	Apoyar a la difusión de los resultados de la investigación a través de las publicaciones institucionales en colaboración con la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional.
VI.	Sugerir a la Coordinación de Investigación y Posgrado y a la Secretaría Administrativa, la adquisición de acervos actualizados y la suscripción a revistas de divulgación técnica y científica, de conformidad con la normatividad aplicable.
VII.	Difundir la información derivada de la DGEsUM, respecto a la normatividad y organización de los Cuerpos Académicos y Perfiles deseables PRODEP.
VIII.	Participar en Coloquios, Congresos, Foros que promuevan la socialización y difusión de la investigación.
IX.	Acudir a las reuniones que convoque la Dirección General, Secretaría Académica y la Coordinación de Investigación y Posgrado.
X.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Dirección General, Secretaría Académica y la Coordinación de Investigación y Posgrado, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Investigación y Posgrado.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Posgrado y Formación Continua y Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional.	

**8.3.2.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA**

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>PROPÓSITO:</b>
Es el área encargada de la formación de recursos humanos altamente calificados para realizar proyectos de investigación social y educativa para el fortalecimiento y profesionalización de la práctica docente; así como de extender a la comunidad los servicios educativos de posgrado y formación continua de la ByCENED, además de impulsar el enlace académico con otras Instituciones Formadoras de Docentes, Universidades y dependencias educativas a nivel estatal, nacional e internacional a través de los proyectos y programas que se desarrollan en el Departamento.	Normar, coordinar, evaluar y diversificar la oferta educativa del posgrado y las líneas de investigación científica que se desarrollan en la institución, para la formación de recursos humanos altamente calificados, y así, realizar proyectos de investigación social y educativa, para proponer soluciones a problemas derivados del campo de la educación. Así mismo, mediante el diseño y la operación de programas de capacitación y actualización para los egresados de la institución y demás profesionales de la educación en servicio como una alternativa de formación continua para el fortalecimiento y profesionalización de la práctica docente.
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con mínimo cinco años de experiencia. Tener experiencia en Evaluación y Diseño Curricular. Contar con producción académica avalada en los últimos tres años por Comités Científicos. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Coordinar y operar las actividades académicas y administrativas del Departamento.
II.	Colaborar con la Coordinación de Investigación y Posgrado, diseñar y llevar a cabo las actividades del Plan General de Posgrado.
III.	Coordinar y evaluar las reuniones de los grupos académicos del posgrado institucional.
IV.	Coordinar al equipo de Diseño Curricular para la elaboración y la actualización de diplomados, cursos y talleres que den respuesta a las necesidades de formación profesional de maestros en servicio.
V.	Coordinar la capacitación y actualización del equipo de Diseño Curricular.
VI.	Evaluar periódicamente el desempeño del profesorado y los estudiantes del posgrado institucional.
VII.	Servir de enlace entre la Coordinación de Investigación y Posgrado y los estudiantes de los diversos programas del posgrado institucional.
VIII.	Ofrecer un catálogo de cursos de educación a estudiantes egresados de la ByCENED y maestros en servicio.
IX.	Coordinar el proceso de selección e ingreso a cada uno de los programas del posgrado.
X.	Realizar la logística durante el desarrollo de las asignaturas, seminarios, cursos talleres y diplomados.
XI.	Elaborar en conjunto con la Coordinación de Investigación y Posgrado, aquellas normativas que permitan la evaluación de exámenes profesionales.
XII.	Establecer los mecanismos para el seguimiento de egresados de los programas de posgrado.
XIII.	Colaborar en la vinculación de las actividades académicas y de investigación del posgrado con las demás áreas de investigación, docencia, extensión, y difusión cultural de la institución.
XIV.	Colaborar con la Coordinación de Investigación y Posgrado en la promoción de la celebración de

*Yasudgally*

*airB*

*af*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*27*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

	convenios interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de la investigación y el posgrado, previa autorización de la Dirección General y de conformidad con la normatividad aplicable.
XV.	Proponer al Consejo de Estudios de Posgrado las medidas que estime adecuadas y pertinentes para el mejor funcionamiento del posgrado.
XVI.	Revisar en colaboración con las Academias de Posgrado, los planes y programas de estudio y sus reformas o modificaciones, para remitirlos al Consejo de Estudios de Posgrado.
XVII.	Proponer en colaboración con las Academias de Posgrado, planes y programas de estudio para nuevos programas educativos de posgrado.
XVIII.	Revisar en colaboración con las Academias de Posgrado, las solicitudes de revalidación y reconocimiento de estudios de posgrado, con lo dispuesto al Reglamento de Posgrado y proponerlas ante el Consejo de Estudios de Posgrado.
XIX.	Realizar en colaboración con el Coordinador de Investigación y Posgrado la propuesta de profesores e investigadores para impartir los módulos de posgrado, así como la asignación de lectores y directores de tesis.
XX.	Acudir a las reuniones que convoque la Dirección General, Secretaría Académica, la Coordinación de Investigación y Posgrado y Consejos de Estudios de Posgrado.
XXI.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Dirección General, Secretaría Académica, la Coordinación de Investigación y Posgrado afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Investigación y Posgrado.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de investigación y Cuerpos Académicos, Departamento de Servicios Escolares, Departamento de Contabilidad, Departamento de Servicios Generales y Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional.	

**8.3.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN ACADÉMICA**

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN ACADÉMICA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
La Coordinación de Extensión Académica es la encargada de extender a la comunidad sus servicios educativos a través de los proyectos y programas que se desarrollan en los Departamentos que la integran.	<b>PROPOSITO:</b> Contribuir a la educación integral de la comunidad estudiantil mediante programas y acciones abiertas de carácter académico y multidisciplinario entre la ByCENED y las Instituciones Formadoras de Docentes, Universidades y otras dependencias educativas a nivel estatal, nacional e internacional, a través de programas y proyectos educativos que coadyuben al establecimiento de convenios y acuerdos de colaboración.
<b>PERFIL DEL PUESTO</b> Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con un mínimo de cinco años de experiencia. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Diseñar e implementar el Programa Operativo Anual de la Coordinación de Extensión Académica acorde al Programa Institucional de Desarrollo de la Institución.
II.	Promover la actualización del personal que integran los Departamentos de la Coordinación de Extensión Académica.
III.	Coadyuvar con la Dirección General en el establecimiento de convenios interinstitucionales para la realización de intercambios académicos.
IV.	Supervisar que la plataforma esté actualizada con información requerida para el funcionamiento de cada uno de los Departamentos que se coordina.
V.	Realizar reuniones mensuales de trabajo con los Departamentos a su cargo, a fin de dar a conocer las directrices de trabajo del área y apoyar al cumplimiento de las actividades programadas.
VI.	Acudir a las reuniones que convoque la Secretaría Académica y la Dirección General.
VII.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Secretaría Académica, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Secretaría Académica.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> Departamento de Seguimiento de Egresados, Departamento de Vinculación, Departamento de Enseñanza de Idiomas y Departamento de Centro de Información.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Coordinación de Docencia, Coordinación de Investigación y Posgrado, Coordinación de Atención a Estudiantes, Coordinación Extensión Cultural, Coordinación Administrativa, Coordinación de Planeación Seguimiento y Evaluación y Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional.	

*J. Hernández*

*[Handwritten signature]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

**8.3.3.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS**

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área encargada de dar seguimiento a los egresados en cuanto a resultados del posicionamiento de la Unidad del sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM), así como, promocionar oferta educativa, cursos, talleres, diplomados y programas de posgrado para continuar su formación profesional fortalecer el prestigio institucional, a través de un Programa de Seguimiento a Egresados.	<b>PROPÓSITO:</b>
Crear un enlace entre los egresados de la ByCENED y las diversas Instituciones Educativas para atender las necesidades profesionales que presentan.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con un mínimo de cinco años de experiencia. Estar adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Elaborar el Programa Operativo Anual de Trabajo en Coordinación con los Departamentos de la Coordinación de Extensión Académica.
II.	Coordinar y supervisar las actividades del Departamento.
III.	Elaborar los informes solicitados por la Coordinación de Extensión Académica.
IV.	Realizar investigación diagnóstica sobre seguimiento de egresados.
V.	Informar a la Coordinación de Extensión Académica y a la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación, los resultados obtenidos de la investigación diagnóstica de seguimiento de egresados.
VI.	Actualizar de manera permanente la base de datos de egresados.
VII.	Prestar servicio de Bolsa de Trabajo.
VIII.	Realizar difusión de los servicios que ofrece la ByCENED a sus egresados.
IX.	Proporcionar a la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional la información que se requiera para el funcionamiento del Departamento.
X.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento.
XI.	Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Extensión Académica, la Secretaría Académica y la Dirección General de la ByCENED.
XII.	Realizar las actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Extensión Académica, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Extensión Académica	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Vinculación, Departamento de Enseñanza de Idiomas, Departamento de Centro de Información, Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional, Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Departamento de Posgrado y Formación Continua.	

**8.3.3.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN**

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área encargada de extender a la comunidad los servicios educativos de la ByCENED a través de los proyectos y programas que se desarrollan en el Departamento. Así mismo, impulsa el enlace académico entre la ByCENED y las Instituciones Formadoras de Docentes, Universidades y otras dependencias educativas a nivel estatal, nacional e internacional.	<b>PROPÓSITO:</b>
Establecer enlaces estatales, nacionales e internacionales con instituciones de educación superior y organizaciones con fines educativos. Gestionar estancias e intercambio académico con instituciones formadoras de docentes y otras instituciones de educación superior a nivel estatal, nacional e internacional para directivos, docentes y estudiantes de la ByCENED.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con un mínimo de cinco años de experiencia. Estar adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) de trabajo en coordinación con los Departamentos de la Coordinación de Extensión Académica, de conformidad con la normatividad aplicable.
II.	Coordinar y supervisar las actividades del Departamento.
III.	Elaborar los informes solicitados por la Coordinación de Extensión Académica.
IV.	Organizar viajes de estudio e intercambio académico.
V.	Establecer intercambio académico presencial o virtual.
VI.	Valorar las condiciones para estancias e intercambios académicos nacionales e internacionales de estudiantes y docentes.

*J. G. ...*

*CRB*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

VII.	Promover apoyo para el manejo efectivo de la comunicación con organismos nacionales e internacionales.
VIII.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento.
IX.	Proporcionar a la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional la información que se requiera para el funcionamiento del Departamento.
X.	Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Extensión Académica, la Secretaría Académica y la Dirección General.
XI.	Realizar las actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Extensión Académica, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Extensión Académica.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento Seguimiento de Egresados, Departamento de Enseñanza de Idiomas, Departamento de Centro de Información, Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional.	

**8.3.3.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS**

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
El Departamento de Enseñanza de Idiomas ofrece a la comunidad normalista y a la comunidad en general, cursos de idiomas (inglés, francés, italiano, japonés) en horarios vespertino y sabatino	<b>PROPÓSITO:</b>
Brindar a la comunidad normalista y a la sociedad duranguense, las herramientas necesarias para el dominio de lenguas extranjeras, mediante el desarrollo de competencias comunicativas que les permitan hacer frente a los requerimientos del mundo actual.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con experiencia en la enseñanza de idiomas. Estar adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) de trabajo en coordinación con los Departamentos de la Coordinación de Extensión Académica, de conformidad con la normatividad aplicable.
II.	Coordinar y supervisar las actividades del Departamento.
III.	Elaborar los informes solicitados por la Coordinación de Extensión Académica.
IV.	Diseñar programas para la enseñanza de diferentes lenguas.
V.	Hacer difusión de los servicios que ofrece la ByCENED.
VI.	Operar los programas, dar seguimiento y evaluar su aplicación.
VII.	Proponer el personal académico competente para la impartición de los cursos.
VIII.	Llevar control de inscripción, registros de asistencias y calificaciones.
IX.	Gestionar y entregar las constancias a los alumnos que terminan los cursos ofertados.
X.	Proporcionar a la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional la información que se requiera para el funcionamiento del Departamento.
XI.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento.
XII.	Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Extensión Académica, la Secretaría Académica y la Dirección General.
XIII.	Realizar las actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Extensión Académica, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Extensión Académica.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Vinculación, Departamento Seguimiento de Egresados, Departamento de Centro de Información, Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional de Egresados.	

**8.3.3.4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CENTRO DE INFORMACIÓN**

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE CENTRO DE INFORMACIÓN
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área de acceso libre para la consulta de materiales educativos impresos, incluye la videoteca, sala de lectura, consulta de internet, archivo histórico y sala de usos múltiples.	<b>PROPÓSITO:</b>
Ofrecer a la comunidad normalista y a la sociedad en general, un espacio moderno e innovador para apoyar la formación académica y coadyuvar a la superación profesional. Así mismo, mantener en buen estado los acervos, el mobiliario y equipo informático.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con un mínimo cinco años de experiencia. Estar adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Coordinar y supervisar las actividades del Departamento.

*Yacob...*

*CSB*

*caj*

*M...*

*...*

*mp*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

II.	Diseñar proyectos para el desarrollo de las diferentes áreas de servicio.
III.	Elaborar propuestas de modernización para eficiente el servicio, así como los recursos del Centro de Información.
IV.	Orientar y apoyar a los responsables de Sala de Lectura y Archivo Histórico para su buen funcionamiento.
V.	Tomar decisiones en relación con las políticas y lineamientos de las áreas de servicio.
VI.	Gestionar los recursos tecnológicos y materiales necesarios para mejorar la atención a los usuarios de la biblioteca y sus espacios adicionales.
VII.	Cuidar y salvaguardar los documentos y obras que se encuentran en el Departamento como patrimonio institucional por lo que representan.
VIII.	Realizar tareas para la difusión y conservación de la Sala de Lectura y Archivo Histórico.
IX.	Administrar los recursos materiales que le fueron autorizados, de conformidad con la normatividad aplicable.
X.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con los Departamentos de la Coordinación de Extensión Académica, de conformidad con la normatividad aplicable.
XI.	Diagnosticar y proponer la capacitación o actualización del personal para brindar un mejor servicio al usuario.
XII.	Reportar a la Coordinación de Extensión Académica las estadísticas mensuales, semestrales y anuales de los servicios realizados.
XIII.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucre al Departamento.
XIV.	Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Extensión Académica.
XV.	Elaborar los informes trimestrales solicitados por la Coordinación de Extensión Académica.
XVI.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Extensión Académica afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Extensión Académica.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> Responsables de Sala de Lectura y Archivo Histórico.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Seguimiento de Egresados, Departamento de Vinculación, Departamento de Enseñanza de Idiomas.	

**8.3.4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES**

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área que se encarga de favorecer el desarrollo integral del estudiante, con un campo de acción que va desde la planeación, prevención y atención de aspectos que pueden favorecer, o en su defecto dificultar el aprendizaje, crecimiento y formación continua de la comunidad normalista. Dicha coordinación está constituida por dos jefaturas; Psicopedagogía y Tutoría. Todas las acciones y proyecto van en función de brindar herramientas que sirvan como factor de protección para el educando, para un trayecto formativo exitoso y de calidad.	Planificar acciones para fortalecer el desarrollo integral del estudiante a través de la implementación del Programa General de Atención a Estudiantes y el de Tutoría, para favorecer el acompañamiento académico y socioemocional durante la formación del estudiante.
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Título en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con un mínimo de cinco años de experiencia. Estar adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Elaborar los informes trimestrales solicitados por la Secretaría Académica.
II.	Colaborar con las Secretarías Académica y Administrativa, así como, con la Coordinación de Docencia en las actividades pedagógicas y administrativas de las áreas a su cargo.
III.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con sus Departamentos, de conformidad con la normatividad aplicable.
IV.	Informar a la Secretaría Académica de los asuntos, que de conformidad con las normas y procedimientos establecidos se deriven.
V.	Colaborar en conjunto con los Departamentos de Psicopedagogía y Tutoría en lo referente a la contención y canalización de estudiantes en situaciones vulnerables.
VI.	Colaborar en conjunto con los Departamentos de Psicopedagogía y Tutoría en lo referente a estudiantes que requieran atención integral para atender el sentido de equidad sustantiva, la inclusión y justicia social.
VII.	Canalizar al Comité de Ética las situaciones que se presenten y sean de su competencia.
VIII.	Dar seguimiento y evaluar los diversos procesos implementados para el logro de los objetivos, en las áreas a su cargo e incorporar las estrategias necesarias para mejorar los resultados obtenidos.
IX.	Elaborar el curso de inducción para estudiantes de nuevo ingreso.
X.	Evaluar el desempeño e impacto de las diversas áreas o proyectos a su cargo.
XI.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Secretaría Académica, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

*Gabriel...*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Secretaría Académica.
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> Departamento de Psicopedagogía, Departamento de Tutoría.
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Coordinación de Docencia, Coordinación de Extensión Académica, Coordinación de Extensión Cultural, Secretaría de Administración, Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional.

**8.3.4.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área encargada de detectar, evaluar e intervenir ante situaciones personales, emocionales y cognitivas que afecten el desarrollo educativo del estudiante. Así mismo, diseñar e implementar estrategias que previenen y brindan herramientas para un aprendizaje integral, significativo y de calidad.	
<b>PROPOSITO:</b>	
Contribuir a la formación integral de los estudiantes desde la prevención, detección, contención e intervención psicopedagógica y socioemocional, a través de una perspectiva holística, que toma en cuenta al estudiante, planes de estudio y el entorno en el que se desenvuelve, con el fin de prevenir la deserción escolar y desarrollo de actitudes saludables para una formación de calidad.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con un mínimo de cinco años de experiencia. Estar adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Coordinar y supervisar las actividades académicas y administrativas del Departamento.
II.	Diseñar la programación efectiva de los servicios de atención a estudiantes en vinculación con la Coordinación de Atención al Estudiante, Departamento de tutoría y las áreas de Trabajo Social y área médica.
III.	Brindar servicios médicos a los estudiantes y el personal docente.
IV.	Apoyar las actividades médicas que se requieran, así como planear y desarrollar campañas de atención y prevención de la salud.
V.	Contribuir a la prevención y detección oportuna de riesgos y de problemas de salud que afectan el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes.
VI.	Llevar el control de los estudiantes becarios de la institución a través de Trabajo Social.
VII.	Realizar primer contacto y entrevista de acercamiento con estudiantes que son derivados a la coordinación por alguna dificultad emocional, educativa o de vulnerabilidad a través de Trabajo Social.
VIII.	Establecer relación laboral efectiva con estudiantes y padres de familia respecto al otorgamiento de las becas y necesidades que se presenten a partir de las acciones emitidas por Trabajo Social.
IX.	Mantener contacto con la Coordinación de Docencia y sus Departamentos para brindar apoyo oportuno a estudiantes.
X.	Realizar el análisis correspondiente de los estudiantes que puedan recibir algún tipo de beca durante sus estudios, conforme a los lineamientos que emitan las instancias a nivel federal y estatal a través de Trabajo social.
XI.	Elaborar los informes trimestrales solicitados por la Coordinación de Atención a Estudiantes.
XII.	Elaborar un proyecto semestral para la atención psicopedagógica de los estudiantes.
XIII.	Establecer vinculación para el trabajo con el Departamento de Tutoría.
XIV.	Establecer comunicación efectiva con estudiantes, padres de familia y personal a su cargo.
XV.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con los Departamentos de la Coordinación de Atención a Estudiantes, de conformidad con la normatividad aplicable.
XVI.	Colaborar en la realización de las actividades pedagógicas y administrativas de la Coordinación.
XVII.	Promover actividades educativas, culturales, sociales y de salud para el funcionamiento eficiente de la atención a estudiantes.
XVIII.	Dar seguimiento y evaluación a los diversos procesos implementados en las áreas a su cargo, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos.
XIX.	Evaluar el impacto educativo de los resultados obtenidos en la aplicación del proyecto de Psicopedagogía.
XX.	Replantear las estrategias aplicadas para mejorar los resultados obtenidos de los estudiantes.
XXI.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucre al Departamento.
XXII.	Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Atención a Estudiantes.
XXIII.	Colaborar en el proceso de admisión de los estudiantes de nuevo ingreso.
XXIV.	Colaborar en el curso de inducción para estudiantes de nuevo ingreso.
XXV.	Supervisar y acompañar a los residentes o practicantes asignados al Departamento.
XXVI.	Realizar las demás actividades que sean encomendadas por la Coordinación de Atención a Estudiantes, afines a las funciones y responsabilidades al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Atención a Estudiante.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Tutoría, Coordinación de Docencia, Departamentos de las diferentes licenciaturas, Departamento de Bachillerato.	

**8.3.4.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE TUTORÍA**

*[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like 'Gobernador', 'Cruz', 'Molina', 'J', and 'M']*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE TUTORÍA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área que brinda acompañamiento a los tutores y estudiantes para contribuir al desarrollo integral y a la formación educativa de calidad, con la finalidad de lograr el perfil de egreso a través de la acción tutorial, como herramienta central para el apoyo de la comunidad normalista.	<b>PROPÓSITO:</b>
Implementar el programa institucional de tutoría y evaluarlo, con el fin de brindar estrategias de acompañamiento y la detección de situaciones en riesgo presentadas por los estudiantes mediante la intervención oportuna de los tutores que permita fortalecer el desarrollo personal, profesional y social.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con un mínimo de cinco años de experiencia. Estar adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I. Coordinar y supervisar las actividades del Departamento. II. Diseñar y actualizar el Programa Institucional de Tutoría en conjunto con la Coordinación de Docencia, Coordinación de Atención a Estudiantes, a partir de las nuevas necesidades o cambios de normatividad. III. Elaborar los informes solicitados por la Coordinación de Atención a Estudiante. IV. Establecer comunicación efectiva con estudiantes, tutores, docentes y autoridades educativas. V. Proponer la asignación de tutores en conjunto con la Coordinación de Docencia y con la Coordinación de Atención al Estudiante. VI. Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con los Departamentos de la Coordinación de Atención a Estudiante, de conformidad con la normatividad aplicable. VII. Fortalecer los aspectos académicos y de conducta psicosocial de los estudiantes. VIII. Supervisar la realización de las tutorías individuales y grupal por lo menos dos veces en el semestre. IX. Evaluar el impacto del Programa de Tutoría a partir de la perspectiva de tutores y tutorados para la mejora continua. X. Dar seguimiento y evaluación a los diversos procesos implementados en el Departamento de Tutoría, de conformidad con las normas y procedimiento establecidos. XI. Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento. XII. Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Atención a Estudiantes. XIII. Colaborar en el proceso de admisión de los estudiantes de nuevo ingreso. XIV. Implementar la formación continua de los tutores a través de cursos y talleres de actualización innovadores de las últimas propuestas de la acción tutorial. XV. Colaborar en el curso de inducción para estudiantes de nuevo ingreso. XVI. Implementar la formación continua de los tutores a través de cursos y talleres de actualización innovadores de las últimas propuestas de la acción tutorial. XVII. Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Atención a Estudiantes, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al puesto.	
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Atención a Estudiantes	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Psicopedagogía, Coordinación de Docencia, los diferentes Departamentos de Licenciatura, Departamento de Bachillerato.	

**8.3.5 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL**

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área encargada de apoyar y coordinar las actividades artísticas, cívicas y deportivas que se lleven a cabo o participe la Institución.	<b>PROPÓSITO:</b>
Promover, organizar y difundir las actividades artísticas, cívicas, y deportivas al interior de la Institución y hacia la comunidad, por medio de talleres y diferentes actividades.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con mínimo cinco años de experiencia. Estar adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I. Realizar reuniones quincenales con los Departamentos a su cargo, a fin de proporcionar información de actividades programadas. II. Elaborar los informes solicitados por la Secretaría Académica. III. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por la Secretaría Académica y la Dirección General. IV. Promover, organizar y llevar a cabo eventos artísticos, cívicos y deportivos. V. Trabajar en Conjunto con la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional para promover e informar de las actividades, los resultados obtenidos y la difusión de los eventos realizados por esta Coordinación. VI. Dar seguimiento a la participación de los estudiantes normalistas en los diferentes talleres. VII. Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con sus Departamentos, de conformidad	

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side of the first table, and several smaller ones at the bottom of the page.



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

VIII.	con la normatividad aplicable.
IX.	Sugerir la elaboración de convenios culturales y deportivos, de conformidad con la normatividad aplicable.
X.	Trabajar de forma colaborativa con las diferentes Coordinaciones para la organización de los eventos artísticos, cívicos y deportivos, representativos de la Institución.
	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Secretaría Académica, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Secretaría académica.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> Jefes de los Departamentos de Actividades Artísticas y Actividades Cívicas y Deportivas.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Coordinación de Docencia, Coordinación de Investigación y Posgrado, Coordinación de Extensión Académica, Coordinación de Atención a Estudiantes, Coordinación de Administración, Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional.	

**8.3.5.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS**

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área que fomenta la identidad artística y cultural de los estudiantes normalistas.	Fomentar el desarrollo de la expresión y apreciación artística, mediante su promoción y difusión.
<b>PROPOSITO:</b>	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b> Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con un mínimo de cinco años de experiencia. Estar adscrito a la institución	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Coordinar y brindar acompañamiento a las actividades del Departamento.
II.	Elaborar y presentar los informes solicitados por la Coordinación de Extensión Cultural.
III.	Diseñar propuestas para garantizar espacios permanentes de intercambio y acceso a las manifestaciones artísticas como parte de la educación integral de los estudiantes normalistas.
IV.	Diseñar cronograma de actividades semestrales.
V.	Diseñar, coordinar, dar seguimiento y apoyar a la difusión de las actividades artísticas multidisciplinarias y de cada uno de los talleres que se imparten en la Institución.
VI.	Realizar reuniones quincenales con los responsables de los distintos talleres que se imparten en la institución.
VII.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con la Coordinación de Extensión Cultural y sus Departamentos, de conformidad con la normatividad aplicable.
VIII.	Elaborar las convocatorias de los Concursos Artísticos internos.
IX.	Apoyar y difundir las creaciones artísticas (literarias, musicales y artes plásticas).
X.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento.
XI.	Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Extensión Cultural, Secretaría Académica y la Dirección General.
XII.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Extensión Cultural, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Extensión Cultural.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> Responsables de los Talleres	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Actividades Cívicas y Deportivas.	

**8.3.5.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CÍVICAS Y DEPORTIVAS**

ÁREA	ACADÉMICA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CÍVICAS Y DEPORTIVAS
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área que fortalece la formación integral de los estudiantes normalistas a través de las actividades cívicas y deportivas.	Impulsar a la formación y la participación en actividades deportivas como en actividades cívicas, mediante su promoción y difusión
<b>PROPOSITO:</b>	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b> Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con un mínimo de cinco años de experiencia. Estar adscrito a la institución	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Coordinar y supervisar las actividades cívicas y deportivas del Departamento.
II.	Elaborar y presentar los informes solicitados por la Coordinación de Extensión Cultural.
III.	Diseñar propuestas de intercambio y acceso a las manifestaciones cívicas y deportivas de los estudiantes.
IV.	Elaborar cronograma de actividades semestrales.
V.	Programar el pago de membresías e inscripciones del Consejo Nacional del Deporte de la Educación (CONDDE), Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior

*Gabriel...*

*AB*

*...*

*...*

*M...*

*C*

*...*

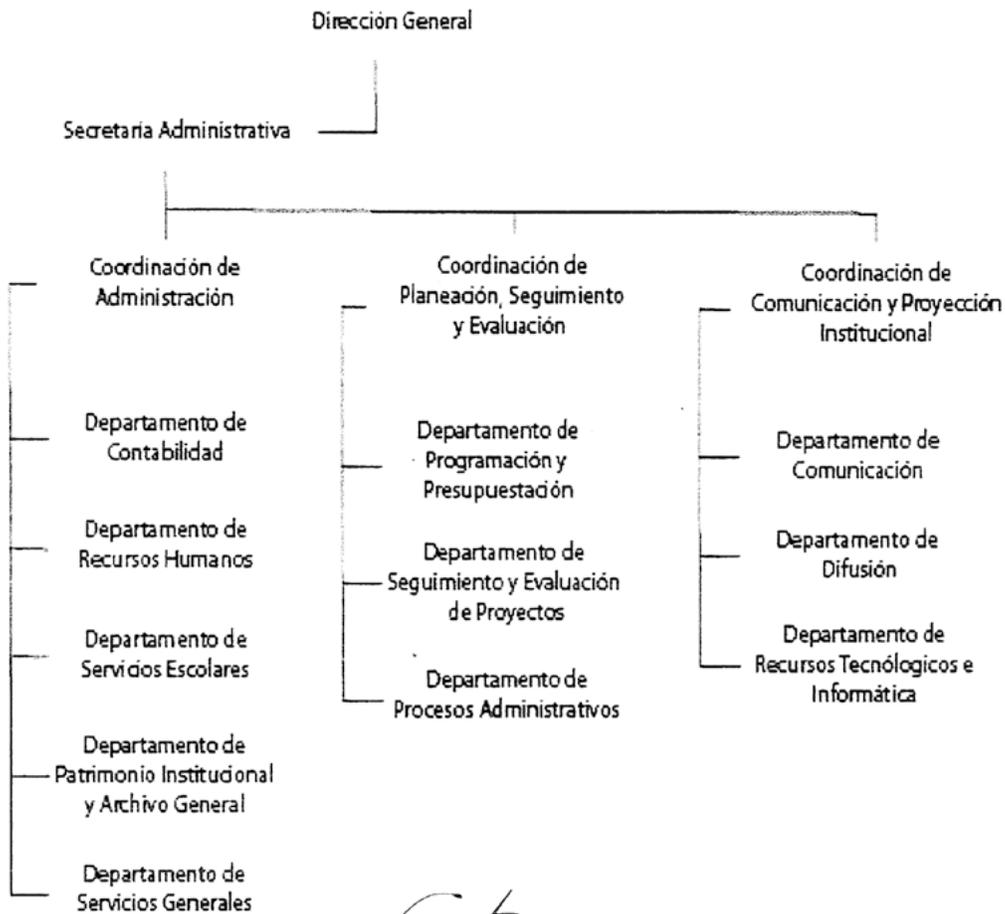
*...*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

	(CONADEMS), así como, a Olimpiada Juvenil, participación en Jornadas Inter normales y demás competencias en los diferentes deportes y ramas.
VI.	Participar en los eventos cívicos programados por el gobierno estatal y municipal.
VII.	Apoyar en la difusión de las actividades programadas.
VIII.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con los Departamentos de la Coordinación de Extensión Cultural, de conformidad con la normatividad aplicable.
IX.	Realizar reuniones quincenales con los responsables de los talleres deportivos y cívicos que se imparten en la institución.
X.	Elaborar las convocatorias y memoria técnica de los eventos intramuros de los diferentes deportes.
XI.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento.
XII.	Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Extensión Cultural, Secretaría Académica y la Dirección General.
XIII.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Extensión Cultural, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Extensión Cultural.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> Responsables de los Talleres.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Actividades Artísticas.	



*J. Gabardón*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

8.4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA	ADMINISTRATIVA
PUESTO	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es la instancia que planea, organiza, coordina y propone procesos para el desarrollo de las actividades administrativas, buscando solventar las necesidades institucionales	<b>PROPÓSITO:</b> Realizar una correcta administración de los recursos materiales, humanos y financieros, con apego a la normatividad y bajo el criterio de racionalidad, eficiencia y equidad para lograr satisfacer las necesidades de la Institución y las metas establecidas, así como entregar información en forma y tiempo a las distintas dependencias de gobierno que lo soliciten.
<b>PERFIL DEL PUESTO</b> Titulado en Licenciatura, Maestría o Doctorado en Educación (afines) y/o en Administración (afines). Ser personal de la institución y contar con experiencia en el campo de la Administración. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Informar a la Alta Dirección el seguimiento de los diversos proyectos y asuntos institucionales.
II.	Acudir a las reuniones que convoque la Dirección General;
III.	Realizar reuniones con las coordinaciones y departamentos que integran la Secretaría Administrativa.
IV.	Autorizar y evaluar las políticas administrativas de la ByCENED, en conjunto con la Alta Dirección, de acuerdo a la normatividad establecida.
V.	Supervisar la aplicación de las Normas Contables y lineamientos en la generación de información Financiera para un adecuado control de ingreso y egreso de recursos financieros, mediante la sistematización de los procesos administrativos, considerando el mayor nivel de eficiencia posible.
VI.	Supervisar la integración del Programa Operativo Anual de la institución, conjuntamente con la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
VII.	Presentar y gestionar ante la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado la autorización del presupuesto de cada año fiscal.
VIII.	Presentar trimestralmente el informe financiero a Dependencias Gubernamentales que lo soliciten.
IX.	Elaborar los informes solicitados por la Dirección General.
X.	Integrar las comisiones operativas que sean necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas.
XI.	Propiciar la participación adecuada de las Coordinaciones a su cargo, para lograr el desarrollo de las acciones en forma coordinada e integral.
XII.	Revisar la elaboración y actualización de manuales administrativos, supervisar la difusión de políticas y aplicación de normas y procedimientos para la operación del sistema de administración de personal y de los recursos materiales de la Institución, de acuerdo con la normatividad estatal y federal; y además, verificar su funcionamiento conforme a los lineamientos de la institución.
XIII.	Dar respuesta a las solicitudes de otras dependencias gubernamentales.
XIV.	Atender de manera puntual las responsabilidades que indiquen los comités, que de acuerdo al cargo se integren;
XV.	Gestionar la capacitación y actualización del personal administrativo y de apoyo de la ByCENED.
XVI.	Promover la celebración de convenios administrativos con otras instituciones, de acuerdo a las políticas establecidas en la Institución;
XVII.	Realizar gestiones administrativas para el contrato de personal académico, administrativo y de apoyo, de conformidad con la normatividad aplicable.
XVIII.	Supervisar la sistematización de la asistencia y puntualidad del personal docente, administrativo y de apoyo.
XIX.	Capacitar al personal a su cargo, sobre la administración gubernamental de los recursos que se genere de acuerdo a la normativa vigente.
XX.	Definir, establecer y coordinar los métodos más eficaces para la administración y calidad en el servicio de estudiantes.
XXI.	Proponer políticas y estrategias para el cumplimiento de programas y mejoramiento de competitividad del organismo.
XXII.	Desarrollar, en coordinación con las áreas que corresponda, las acciones de planeación, programación, presupuestación, y evaluación de la institución.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Dirección General.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> Coordinación de Administración, Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación y Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Secretaría Académica.	

8.4.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA	ADMINISTRATIVA
PUESTO	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área que dirige y atiende las actividades administrativas, a través del control de los recursos financieros, de la gestión de los recursos humanos, la sistematización de las actividades relacionadas con el	<b>PROPÓSITO:</b> Dirigir y administrar el área administrativa, a través del seguimiento al ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales de la institución.

*(Handwritten signatures and notes)*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

ingreso y permanencia de los estudiantes, así como el control del patrimonio institucional y la atención al mantenimiento del edificio y parque vehicular.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b> Titulado en Licenciatura, Maestría o Doctorado en Educación (afines) y/o en Administración (afines). Ser personal de la institución y contar con experiencia en el campo de la Administración. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I. Realizar reuniones semanales con los Departamentos a su cargo, a fin de proporcionar información de actividades programadas. II. Elaborar los informes solicitados por la Secretaría Administrativa. III. Proveer los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el buen funcionamiento de la Institución sujetándose al presupuesto autorizado. IV. Ser el enlace entre la Secretaría Administrativa y los Departamentos que conforman su Coordinación. V. Colaborar en elaboración de los Estados Financieros que conforman la Cuenta Pública en coordinación con el Departamento de Contabilidad, para su posterior aprobación por la Junta Directiva, previo dictamen de auditor externo. VI. Supervisar que se mantengan actualizados los expedientes de los docentes, incorporando los documentos comprobatorios de las capacitaciones, actualizaciones y/o certificaciones que realice el personal de la Institución. VII. Supervisar que el Departamento de Servicios Escolares, mantenga actualizados los datos estadísticos que se manejen de la Institución. VIII. Contribuir con la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación, en los insumos para la elaboración de diagnósticos e informes, a partir de datos actualizados y confiables. IX. Verificar que los datos del Sistema de Información Básica para Escuelas Normales (SIBEN) se encuentren completos y correctos en la Plataforma correspondiente. X. Verificar la captura y entrega de estadísticas del Bachillerato, Licenciaturas y Posgrado. XI. Supervisar la custodia apropiada del patrimonio institucional. XII. Formular, proponer y evaluar los procesos y las políticas administrativas de la BYCENED. XIII. Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con sus Departamentos, de conformidad con la normatividad aplicable. XIV. Acudir a las reuniones que convoque la Secretaría Administrativa y la Dirección General.	
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Secretaría Administrativa.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> Departamento de Contabilidad, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Servicios Escolares, Departamento de Patrimonio Institucional y Archivo General y Departamento de Servicios Generales.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Coordinación de Docencia, Coordinación de Investigación y Posgrado, Coordinación de Extensión Académica, Coordinación de Servicios de Atención al Estudiante, Coordinación de Extensión Cultural, Coordinación de Planeación Seguimiento y Evaluación, Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional, Dirección Jardín de Niños Anexo, Dirección Primaria Anexa y Dirección Secundaria Anexa.	

**8.4.1.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

ÁREA	ADMINISTRATIVA
<b>PUESTO</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área que administra la ejecución de los recursos financieros de la ByCENED, basándose en las normas y lineamientos tanto contables como de funcionamiento vigentes.	
<b>PROPÓSITO:</b>	
Administrar los recursos financieros, ejecutándolo de acuerdo a la normatividad autorizada y al presupuesto establecido durante el ejercicio fiscal, considerando los capitales asignados por el Estado y la Federación, al igual que los propios recaudados por la institución.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b> Titulado en Licenciatura, Maestría o Doctorado en el campo de lo Contable y/o Administrativo. Ser personal de la institución y contar con experiencia en el campo de la Administración. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES</b>	
I. Coordinar y supervisar las actividades administrativas del Departamento. II. Elaborar los informes solicitados por la Coordinación de Administración. III. Ejercer los recursos presupuestarios de acuerdo a lo programado y de conformidad con la normatividad aplicable. IV. Controlar los recursos financieros conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Administración, Gobierno del Estado y la Federación. V. Registrar los ingresos y egresos de acuerdo a lo establecido en la Contabilidad Gubernamental y Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de los paquetes contables establecidos en la normatividad y autorizados por Dirección General. VI. Emitir los Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI) del total de los ingresos de acuerdo a los requerimientos emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). VII. Cumplir con la totalidad de los procesos que dictan la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	

*Cabudq113* *mf* *AD* *mf* *mf* *mf* *mf*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

VIII.	Elaborar de manera trimestral Estados Financieros, que son presentados ante la H. Junta Directiva hasta su dictaminación, para su posterior aprobación ante el seno de la misma.
IX.	Elaborar los Estados Financieros que conforman la Cuenta Pública en coordinación con la Coordinación de Administración, para su posterior aprobación por la Junta Directiva, previo dictamen de auditor externo.
X.	Presentar información en tiempo y forma en plataformas que lo soliciten, destacando la Plataforma Nacional de Transparencia y la Plataforma de SEVAC entre otras.
XI.	Realizar en conjunto con la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación los informes financieros por trimestre del Subsidio Estatal y Recurso Propio.
XII.	Realizar en conjunto con la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación los informes financieros trimestrales y final del recurso derivado del Proyecto Integral del ProFEN de la ByCENED.
XIII.	Mantener un Estricto control en el manejo de las cuentas bancarias.
XIV.	Controlar y administrar los bienes del almacén, de conformidad con la normatividad aplicable.
XV.	Realizar los cheques y transferencias de los pagos al personal docente, administrativo y de apoyo que sean contratados directamente por la ByCENED mediante el procedimiento establecido por la Coordinación de Administración.
XVI.	Apoyar en el proceso de inscripción y reinscripción en conjunto con el Departamento de Servicios Escolares.
XVII.	Recibir, administrar y facturar los recursos que se deriven de aportaciones derivado de la oferta educativa de la ByCENED, de conformidad con la normatividad aplicable.
XVIII.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con los Departamentos de la Coordinación de Administración, de conformidad con la normatividad aplicable.
XIX.	Elaborar la facturación de los ingresos que entren a la Institución.
XX.	Realizar la depreciación de los bienes muebles según lo establece las leyes que lo regulan.
XXI.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Plan Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento.
XXII.	Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Administración, Secretaría Administrativa y la Dirección General.
XXIII.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Administración, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Administración	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Servicios Escolares, Departamento de Patrimonio Institucional y Archivo General y Departamento de Servicios Generales.	

8.4.1.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ÁREA	ADMINISTRATIVA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área de enlace entre Personal Docente, Administrativo y de Apoyo, con la Dirección de la Institución e Instancias Oficiales de la Secretaría de Educación y Gobierno del Estado.	<b>PROPÓSITO:</b> Dar atención a las solicitudes presentadas por el personal y gestionar en tiempo las prestaciones que correspondan, a través de los trámites que se realizan previa autorización de Dirección General, además de mantener actualizado los expedientes de todo el personal docente, administrativo y de apoyo que integra la Institución.
<b>PERFIL DEL PUESTO</b> Titulado en Licenciatura, Maestría o Doctorado en Educación (afines) y/o en Administración (afines). Ser personal de la institución y contar con experiencia en el campo de la Administración. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Coordinar y supervisar las actividades administrativas del Departamento.
II.	Elaborar los informes solicitados por la Coordinación de Administración.
III.	Dirigir las acciones enfocadas a la atención de las necesidades laborales del personal Adscrito.
IV.	Establecer los controles para lograr la eficiencia en la Administración del Personal, de conformidad con la normatividad aplicable.
V.	Planificar, elaborar, organizar y gestionar los trámites de movimientos y/o prestaciones de Personal ante la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED).
VI.	Gestionar de acuerdo al calendario autorizado de la SEED, los trámites para el otorgamiento y pago de las prestaciones para el personal adscrito a la ByCENED.
VII.	Archivar, controlar y actualizar los expedientes del personal contratado por la SEED y por la ByCENED.
VIII.	Elaborar, registrar y administrar las propuestas y los expedientes del personal contratado por honorarios por la ByCENED.
IX.	Recibir las propuestas autorizadas por la Dirección General para la contratación de servicios profesionales, de conformidad con la normatividad aplicable.
X.	Recibir los expedientes del personal a contratar por servicios profesionales, de conformidad con la normatividad aplicable.
XI.	Controlar y reportar los registros y las incidencias relacionadas con puntualidad y asistencia.
XII.	Atender y orientar al personal para la realización de algún trámite en caso de solicitarlo.
XIII.	Dar seguimiento al proceso para el pago de prestaciones al personal de la Institución, de conformidad con

*Guillermo...*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

	la normatividad aplicable.
XIV.	Elaborar los oficios de Asignación de labores para el personal Administrativo y de apoyo, según indicaciones de la Dirección General a través de la Secretaría Administrativa.
XV.	Elaborar los oficios del personal comisionado de la ByCENED y Escuelas Anexas.
XVI.	Socializar la normativa para trámites y prestaciones como: Puntualidad y asistencia, lentes y anteojos de contacto, aparatos ortopédicos, días económicos no disfrutados, días de ajuste al calendario, entre otros.
XVII.	Elaborar los contratos del personal de acuerdo a los formatos autorizados por la Dirección General y el Departamento Jurídico, así como ejecutar el proceso de timbrado de nómina tal y como lo dicta la normatividad vigente.
XVIII.	Entregar gafetes y tarjetas de acceso vehicular a todo el personal de la ByCENED.
XIX.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con los Departamentos de la Coordinación de Administración, de conformidad con la normatividad aplicable.
XX.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Plan Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento.
XXI.	Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Administración, Secretaría Administrativa y la Dirección General.
XXII.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Administración, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE</b> Coordinación de Administración.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Contabilidad, Departamento de Servicios Escolares, Departamento de Patrimonio Institucional y Archivo General, y Departamento de Servicios Generales.	

8.4.1.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

ÁREA	ADMINISTRATIVA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
DESCRIPCIÓN:	
PROPÓSITO:	
Es el área encargada de aplicar las normas, políticas y procedimientos que regulan los procesos de Control Escolar de la Institución.	
Mantener actualizado el Sistema del Control Escolar a fin de elaborar la documentación institucional referente a la Certificación y Acreditación de Estudios del Alumnado.	
PERFIL DEL PUESTO	
Titulado en Licenciatura, Maestría o Doctorado en Educación (afines) y/o en Administración (afines) y/o Informática. Ser personal de la institución y contar con experiencia en el campo de la Administración. Adscrito a la institución.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
I.	Coordinar y supervisar las actividades académicas y administrativas del Departamento.
II.	Elaborar los informes solicitados por la Coordinación de Administración.
III.	Establecer y difundir las normas, políticas y procedimientos que se deberán observar en todo trámite escolar dentro de la Institución.
IV.	Llevar a cabo las actividades de administración escolar, con base a la normatividad aplicable al Departamento.
V.	Ejecutar el control y seguimiento de los Planes y Programas de Estudio aprobados a la entidad, así como realizar el registro del historial académico de los estudiantes, cuidando que se satisfagan los requerimientos institucionales de información.
VI.	Establecer y mantener actualizado el registro y control de los trámites de inscripción y reinscripción de los estudiantes, la estadística escolar y los planes y programas de estudios.
VII.	Mantener actualizada la documentación e información de los programas académicos de: Bachillerato, Licenciaturas y Posgrado, que se imparte en la ByCENED.
VIII.	Verificar la oportuna y adecuada realización de los trámites que se realicen respecto a: certificados, grados, diplomas y constancias.
IX.	Modernizar el Sistema de inscripción de los estudiantes a través de Plataforma Moodle.
X.	Establecer la vinculación con la Secretaría Académica en las actividades que según los procesos y establecidos sean necesarios.
XI.	Establecer los procedimientos necesarios para el eficiente funcionamiento de las actividades y operatividad de los servicios escolares que se brindan.
XII.	Mantener una comunicación efectiva con el personal académico con quien se encuentra vinculada su operatividad, con el fin de mejorar su función.
XIII.	Recibir, registrar, digitalizar, organizar y conservar seguros los documentos que integran el expediente escolar de los estudiantes, hasta el momento de su entrega a los mismos, así como los programas educativos que oferta la Institución.
XIV.	Controlar los procesos de inscripción, reinscripción y traslados de los estudiantes de acuerdo a los lineamientos y normas de control escolar vigentes.
XV.	Mantener actualizada la estadística y la información de la Institución en el Sistema de Información Integral para la Administración del Proceso Educativo (SIIAPE) y en el Sistema de Información Básica para Escuelas Normales (SIBEN).
XVI.	Elaborar, concentrar y controlar los registros de calificaciones de los estudiantes, así como las actas de evaluación de cada una de las asignaturas, cursos ordinarios y extraordinarios impartidos en la Institución.

*Handwritten signatures and initials:*  
 Gabriel...  
 CIVB...  
 ...  
 ...



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

XVII.	Elaborar y firmar constancias, kardex, certificados totales y parciales de estudio, así como la certificación.
XVIII.	Gestionar lo concerniente a titulación y graduación de Bachillerato y Licenciatura.
XIX.	Recibir y gestionar los exámenes profesionales del Departamento de Posgrado y Formación Continua, así como tramitar la cédula profesional.
XX.	Tramitar ante la Plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Seguro Facultativo para los estudiantes que lo soliciten.
XXI.	Preparar y distribuir: el formato de inscripción, reinscripción, cuadernillos de lista de asistencia, boletas parciales y generales y demás documentos que formen parte del proceso administrativo-escolar, durante cada ciclo escolar.
XXII.	Atender el trámite de cambio de escuela o baja a los estudiantes.
XXIII.	Gestionar ante la instancia correspondiente la certificación y validación de documentos.
XXIV.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con los Departamentos de la Coordinación de Administración, de conformidad con la normatividad aplicable.
XXV.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Plan Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento.
XXVI.	Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Administración, Secretaría Administrativa y la Dirección General.
XXVII.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Administración, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Administración.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Contabilidad, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Patrimonio Institucional y Archivo General, Departamento de Servicios Generales, Coordinación de Docencia y sus Departamentos y Coordinación de Investigación y Posgrado y sus Departamentos.	

**8.4.1.4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y ARCHIVO GENERAL**

ÁREA	ADMINISTRATIVA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y ARCHIVO GENERAL
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área que elabora los registros de los bienes muebles e inmuebles, así como su etiquetado, además de mantener actualizado el inventario con altas, cambios y bajas.	
<b>PROPÓSITO:</b>	
Llevar el registro y control de todos los bienes patrimoniales de la Institución, así como de sus Escuelas Anexas, para poder tener datos actualizados y precisos de las diferentes áreas, y de esta forma poder rendir información correcta a quien lo solicite.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en Licenciatura, Maestría o Doctorado en Educación (afines) y/o en Administración (afines) y/o Informática. Ser personal de la institución y contar con experiencia en el campo de la Administración. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Coordinar y supervisar las actividades administrativas del Departamento.
II.	Elaborar los informes solicitados por la Coordinación de Administración.
III.	Generar información contable de los bienes patrimoniales de la Institución.
IV.	Realizar el levantamiento físico, pegado de etiquetas al mobiliario y alimentar el sistema para el registro, manejo y control de los bienes muebles e inmuebles basándose en el Clasificador por Objeto del Gasto en la plataforma asignada.
V.	Mantener actualizado el sistema, realizando altas, bajas y cambios de los bienes muebles.
VI.	Realizar la depreciación de los bienes muebles según lo establece las leyes que lo regulan.
VII.	Elaborar informes de los estados que guardan los inventarios de las distintas áreas.
VIII.	Proponer las bajas de inventarios para su aprobación ante la H. Junta Directiva.
IX.	Entregar a cada responsable de área el resguardo de su mobiliario asignado.
X.	Mantener los expedientes organizados y actualizados: resguardos, altas, bajas y cambios debidamente firmados por el responsable.
XI.	Asesorar permanentemente al personal interno de las diferentes áreas sobre el manejo de su inventario y del archivo general.
XII.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en conjunto con los Departamentos de la Coordinación de Administración, de conformidad con la normatividad aplicable.
XIII.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Plan Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento.
XIV.	Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Administración, Secretaría Administrativa y la Dirección General.
XV.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Administración, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Administración.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Contabilidad, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Servicios Escolares, y Departamento de Servicios Generales.	

*[Handwritten signatures and initials: J. Espinoza, C, P, 24]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

**8.4.1.5 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

ÁREA	ADMINISTRATIVA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área encargada de mantener en buen estado físico los bienes muebles e inmuebles de la Institución, además de dar mantenimiento y limpieza a los edificios, jardines y áreas abiertas, así como brindar apoyo en las actividades y eventos especiales de la Institución.	
<b>PROPÓSITO:</b>	
Administrar los recursos humanos y materiales indispensables, para el mantenimiento y conservación de las instalaciones de la ByCENED, aplicando criterios de optimización en el uso de bienes.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en Licenciatura, Maestría o Doctorado en Administración (afines) y/o Ingeniería. Ser personal de la institución y contar con experiencia en el campo de la Administración y/o Ingeniería. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I. Coordinar y supervisar las actividades del Departamento. II. Elaborar los informes solicitados por la Coordinación de Administración. III. Organizar y participar con el personal a su cargo en el mantenimiento de la limpieza diaria de todas las instalaciones. IV. Salvaguardar y verificar las condiciones mecánicas, y de protección de los vehículos institucionales, y en caso de algún desperfecto, realizar las gestiones para su arreglo y mantenimiento. V. Organizar y participar con el personal a su cargo para dar mantenimiento al sistema eléctrico e hidráulico de la institución, así como detectar y corregir fallas en el sistema de plomería y drenaje. VI. Organizar y participar con el personal a su cargo para aplicar pintura en salones y oficinas de toda la Institución, además de realizar la instalación de materiales, soportes e infraestructura para el equipo informático, electrónico y eléctrico. VII. Organizar al personal de transporte para trasladar a docentes, estudiantes y directivos a diferentes lugares, según las necesidades institucionales. VIII. Apoyar en la logística de eventos especiales con el personal a cargo. IX. Mantener las áreas y salones disponibles para las actividades que se realizan por la tarde y de manera sabatina, así como realizar la apertura de los mismos y cuidar que queden debidamente limpios y cerrados. X. Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con los Departamentos de la Coordinación de Administración, de conformidad con la normatividad aplicable. XI. Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Plan Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento. XII. Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Administración, Secretaría Administrativa y la Dirección General. XIII. Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Administración, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.	
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Administración.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Contabilidad, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Servicios Escolares, Departamento de Patrimonio Institucional y Archivo General, Coordinación de Docencia y sus Departamentos y Coordinación de Investigación y Posgrado y sus Departamentos.	

**8.4.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

ÁREA	ADMINISTRATIVA
PUESTO	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área responsable de impulsar la Planeación Institucional, a partir del diseño y reprogramación del Plan Institucional de Desarrollo, Matriz de indicadores para resultados, Proyecto de Presupuesto, Proyecto Integral, así mismo, la integración del Plan Anual de Trabajo, dando seguimiento al desarrollo de los programas educativos y a los proyectos de las Coordinaciones, para el logro de la Visión Institucional.	
<b>PROPÓSITO:</b>	
Estructurar los procesos de planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de la ByCENED, de acuerdo con la planeación estratégica de la nueva gestión pública.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en Maestría o Doctorado en Educación (afines) y/o en Administración (afines). Ser personal de la institución y contar con experiencia en el campo de la Administración y/o Planeación. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I. Realizar reuniones semanales con los Departamentos a su cargo, a fin de proporcionar información de actividades programadas. II. Valorar la pertinencia de los proyectos institucionales para contribuir a elevar la calidad de los procesos académicos a partir de la planeación, seguimiento y evaluación. III. Orientar la planificación Institucional a través de la revisión y análisis de documentos. IV. Dar a conocer las características de los proyectos con base a la Matriz de Indicadores para resultados	

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.]*

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a signature at the top right and several initials below it.]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature on the left and several initials on the right.]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

V.	(MIR). Objetivos, componentes, actividades e indicadores. Integrar en coordinación con todas las áreas el Programa Institucional de Desarrollo (PID), Programa Operativo Anual (POA) y Proyecto de Fortalecimiento de la Escuela Normal (ProFEN), de conformidad con la normatividad aplicable.
VI.	Sistematizar el seguimiento y evaluación permanente al desarrollo de Programas educativos y proyectos académicos específicos de la planeación institucional.
VII.	Vigilar el seguimiento al ejercicio de los recursos asignados a la ByCENED de acuerdo con los proyectos autorizados en el Programa Operativo Anual (POA) y el Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal (ProFEN).
VIII.	Elaborar y presentar informes sistemáticos acerca de los resultados obtenidos de la evaluación de programas y proyectos académicos, señalando acciones estratégicas para el logro de los objetivos institucionales.
IX.	Dar seguimiento a la elaboración de los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Actividades para la Honorable Junta Directiva.</li> <li>• Informes trimestrales (Seguimiento al POA).</li> <li>• Informe de Indicadores de la MIR.</li> <li>• Informe de Gobierno.</li> <li>• Informe de Formato Único.</li> <li>• Informe de la plataforma de Recursos Federales Transferidos (RFT)</li> <li>• Informes trimestrales.</li> <li>• Informes trimestrales del seguimiento de la MIR.</li> <li>• Informe del Proyecto de Fortalecimiento de la Escuela Normal</li> <li>• Informe de la MIR para la Cuenta Pública trimestral.</li> <li>• Informe de ajustes presupuestales por trimestre.</li> <li>• Informe del Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>• Informe de Transparencia.</li> </ul>
X.	Elaborar y presentar informes sobre el alcance de metas compromiso, acerca de los resultados obtenidos de la evaluación del Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal (ProFEN).
XI.	Realizar el seguimiento y evaluación permanente al desarrollo de programas educativos y proyectos académicos específicos del Programa Operativo Anual (POA).
XII.	Difundir entre la comunidad escolar la planeación institucional, así como sus avances, logros y resultados.
XIII.	Asistir a las reuniones que convoque la Secretaría Administrativa y la Dirección General.
XIV.	Proponer ante los órganos colegiados, las políticas, normas y criterios técnicos de organización y administración que orienten las acciones de la Institución educativa.
XV.	Integrar un sistema de evaluación permanente acerca de las actividades institucionales a través del Programa de Evaluación Institucional (PEI).
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Secretaría Administrativa.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> Departamento de Programación y Presupuesto, Departamento de Seguimiento y Evaluación de Proyectos y Departamento de Procesos Administrativos.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Coordinación de Docencia, Coordinación de Investigación y Posgrado, Coordinación de Extensión Académica, Coordinación de Atención a Estudiante, Coordinación de Extensión Cultural, Coordinación de Administración, Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional.	

**8.4.2.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

ÁREA	ADMINISTRATIVA
<b>PUESTO</b> DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área encargada de complementar la planeación institucional a través de la programación y presupuestación de los proyectos institucionales para la integración del (POA) el Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal (ProFEN)	
<b>PROPÓSITO:</b>	
Presupuestar y programar los Proyectos institucionales para la integración del Plan Operativo Anual.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en Licenciatura, Maestría o Doctorado en Administración (afines). Ser personal de la institución y contar con experiencia en el campo de la Administración. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I.	Coordinar y supervisar las actividades del Departamento.
II.	Colaborar con la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación en la Planificación Institucional.
III.	Integrar el Programa Operativo Anual (POA), de conformidad con la normatividad aplicable.
IV.	Mantener actualizado el presupuesto en las tres fuentes de financiamiento: Estatal, Federal y Propio.
V.	Elaborar gráficas trimestrales considerando el ejercicio del gasto, así como sus economías de acuerdo con el presupuesto autorizado, modificado, devengado y pagado.
VI.	Realizar las modificaciones al presupuesto, considerando las ampliaciones y reducciones, de conformidad con la normatividad aplicable.
VII.	Mantener una actualización constante en lo que respecta a reglamentos, leyes y normas de disciplina financiera, para el proceso de programación y presupuesto.

*García*

*[Firma]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

VIII.	Elaborar los informes trimestrales solicitados por la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
IX.	Dar seguimiento al proceso de solicitud de los recursos (requisiciones), integrando el informe correspondiente a cada mes.
X.	Informar a la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación, el análisis de los montos autorizados y solicitados, así como las incidencias presentadas durante el proceso.
XI.	Llevar un seguimiento sistemático al ejercicio del presupuesto, con el fin de garantizar el uso disponible de los recursos de acuerdo con lo estimado en el Plan Operativo Anual.
XII.	Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación, la Secretaría Administrativa y la Dirección General.
XIII.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Seguimiento y Evaluación de Proyectos, Departamento de Procesos Administrativos y Departamento de Contabilidad.	

**8.4.2.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS .**

ÁREA	ADMINISTRATIVA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.
DESCRIPCIÓN:	
PROPÓSITO:	
Es el área responsable de impulsar la innovación educativa a partir del diseño y reprogramación del Proyecto Integral del Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal (ProFEN), dando seguimiento y evaluación a las acciones derivadas de él, además de diseñar, implementar e instrumentar el Programa de Evaluación Docente, así como, el Programa Operativo Anual	Colaborar en el seguimiento y evaluación de proyectos institucionales, a partir de la planeación que impulsen la innovación educativa.
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en Licenciatura, Maestría o Doctorado en Administración (afines). Ser personal de la institución y contar con experiencia en el campo de la Administración y/o Planeación. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I. Coordinar y supervisar las actividades del Departamento. II. Colaborar con la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación en el proceso de planeación institucional. III. Colaborar en la planeación, seguimiento y evaluación del Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal. IV. Integrar los informes trimestrales y finales del recurso derivado del Proyecto Integral del Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal (ProFEN). V. Dar seguimiento a la aplicación del recurso derivado del Proyecto Integral del Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal (ProFEN). VI. Diseñar y adecuar, en su caso, el Programa de Evaluación Docente de la ByCENED. VII. Elaborar y presentar informes sistemáticos acerca de los resultados obtenidos del Programa de Evaluación Docente. VIII. Colaborar con la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación y sus Departamentos en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA), de conformidad con la normatividad aplicable. IX. Dar seguimiento a la actividad institucional en todos sus procesos académicos y administrativos, y presentar informes trimestrales. X. Mantener actualizada la plantilla docente por perfiles y grados académicos, así como los datos de infraestructura y equipamiento para alimentar el Sistema de Información Básica para Escuelas Normales (SIBEN). XI. Mantener actualizado al inicio de cada semestre, altas y bajas de estudiantes de bachillerato, licenciaturas y posgrado para la entrega oportuna de datos requeridos. XII. Mantener actualizado los datos de los estudiantes becados, que realizan estadias, intercambios o movilidad en otras instituciones durante el ciclo escolar. XIII. Elaborar los informes solicitados por la Coordinación de Planeación Seguimiento y Evaluación. XIV. Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación, la Secretaría Administrativa, y la Dirección General. XV. Dar seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad. XVI. Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación, secretaria Administrativa y Dirección General, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.	
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Programación y Presupuestación, Departamento de Procesos	

*Gabriel*

*Car3*

*Melucm*

*C*

*mp*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

Administrativos y con Todas las áreas de la Institución.

**8.4.2.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

ÁREA	ADMINISTRATIVA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área encargada de dar seguimiento a los Comités Institucionales, al Sistema de Gestión de Calidad, a la acreditación de Programas Educativos (CIEES), de igual manera al cumplimiento de la información del Portal de Transparencia.	
<b>PROPOSITO:</b>	
Sistematizar las actividades académicas y administrativas mediante el seguimiento a la evaluación de procesos y acreditación de programas.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en Licenciatura, Maestría o Doctorado en Administración (afines). Ser personal de la institución y contar con experiencia en el campo de la Administración. Adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I. Coordinar y supervisar las actividades del Departamento. II. Colaborar con la Coordinación de Planeación Seguimiento y Evaluación en la Planificación Institucional. III. Instalar el Comité de Evaluación para cada uno de los programas educativos que serán evaluados, de conformidad con la normatividad aplicable. IV. Coordinar el seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad implementado en la Institución. V. Realizar las modificaciones en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) considerando los resultados de la auditoría interna y externa. VI. Orientar a las Coordinaciones sobre la identificación de riesgos de sus procesos. VII. Elaborar los informes trimestrales solicitados por la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación. VIII. Dar seguimiento al proceso de solicitud de los recursos (requisiciones), integrando el informe correspondiente a cada mes. IX. Facilitar la capacitación de los Coordinadores y Jefes de Departamento respecto al Sistema de Gestión de Calidad. X. Supervisar y solventar las observaciones emitidas por el Sistema de Gestión de Calidad. XI. Sistematizar el archivo y dar seguimiento a la consolidación de los procesos académicos y administrativos de la Institución. XII. Acompañar a la Coordinación de Docencia en la integración de los expedientes de los programas académicos evaluados por CIEES. XIII. Dar seguimiento al cumplimiento de transparencia de los servidores públicos de la ByCENED. XIV. Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación, la Secretaría Administrativa y la Dirección General. XV. Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.	
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Programación y Presupuestación, Departamento de Seguimiento y Evaluación de Proyectos, Coordinación de Docencia.	

**8.4.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL**

ÁREA	ADMINISTRATIVA
PUESTO	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área encargada de la organización y la gestión de la información y la proyección de carácter institucional, así como el diseño y la implementación de nuevos canales y servicios de comunicación interna y externa.	
<b>PROPOSITO:</b>	
Fortalecer la identidad y consolidar la presencia de la Institución en la comunidad local, nacional e internacional.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en el grado de Licenciatura, Maestría o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser docente de la institución con experiencia en el campo de las Ciencias y Técnicas de la Comunicación y/o Diseño Gráfico, así como en lo relacionado a instalación, manejo y mantenimiento de los recursos tecnológicos. Estar adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I. Realizar reuniones semanales con los Departamentos a su cargo, a fin de proporcionar información de actividades programadas. II. Elaborar los informes solicitados por la Secretaría Administrativa. III. Conducir la relación con los medios de comunicación, informarles sobre las actividades institucionales y facilitarles la cobertura periodística de las mismas. IV. de la Plataforma Moodle. V. Planear, coordinar y estructurar los métodos y procedimientos, para el análisis y desarrollo de programas	

*García*

*CB* *CF* *MCM* *C* *D* *mf*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

VI.	y sistemas de cómputo. Elaborar los documentos técnico-normativos, que regulen las políticas de informática y telecomunicaciones de la Institución.
VII.	Definir la identidad gráfica corporativa y velar para que se aplique correctamente en todo tipo de canales y de productos de información y comunicación.
VIII.	Supervisar las propuestas gráficas, maquetar y coordinar la producción de materiales de comunicación institucional y de las áreas académicas y administrativas.
IX.	Fungir, en el ámbito editorial, como Coordinador Operativo del Consejo Editorial en los asuntos de su competencia.
X.	Proponer a Dirección General un Comité de Arbitraje para la debida revisión de producciones académicas posibles a publicar.
XI.	Supervisar que el registro de las publicaciones se encuentre vigente y de acuerdo al Identificador Internacional de Publicaciones Seriadadas (ISSN).
XII.	Autorizar, con la anuencia de Secretaría Administrativa y la Dirección General, los documentos relacionados con los ámbitos institucional, administrativo y docente que se le envíen, para su difusión, así como gestionar la corrección de otros tipos de documentos o de la traducción de documentos escritos en otras lenguas.
XIII.	Supervisar las publicaciones que se proyecten en redes sociales institucionales, así como la página web oficial.
XIV.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con sus Departamentos, de conformidad con la normatividad aplicable.
XV.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucre a la Dirección.
XVI.	Acudir a las reuniones que convoque la Secretaría Administrativa y la Dirección General.
XVII.	General, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Secretaría Administrativa, Dirección General.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> Departamento de Comunicación, Departamento de Difusión y Departamento de Recursos Tecnológicos e Informática.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Coordinación de Docencia, Coordinación de Investigación y Posgrado, Coordinación de Extensión Académica, Coordinación de Atención a Estudiantes, Coordinación de Extensión Cultural, Coordinación de Administración, Coordinación de Planeación Seguimiento y Evaluación.	

**8.4.3.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**

ÁREA	ADMINISTRATIVA	
PUESTO	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN	
	<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>PROPÓSITO:</b>
	Es el área encargada de dar a conocer a la comunidad local, estatal, nacional e internacional, las actividades desarrolladas por la Institución, a través de los diversos medios de comunicación, además de coordinar operativamente la publicación de revistas y libros, de manera impresa y/o electrónica.	Difundir el quehacer diario de la Institución, tanto al interior como al exterior, a través de los medios impresos, televisivos y cibernéticos.
	<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
	Titulado en Licenciatura en Ciencias y Técnicas de la Comunicación y/o titulado en el grado de maestro o doctor en algún campo afín a la educación. Ser personal de la institución con experiencia en el campo de las Ciencias y Técnicas de la Comunicación y/o Diseño Gráfico. Estar adscrito a la institución.	
	<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
	I. Coordinar y supervisar las actividades del Departamento. II. Elaborar los informes solicitados por la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional. III. Elaborar agendas, boletines y noticias que den a conocer, las diversas actividades programadas por la Institución. IV. Enviar los boletines y noticias, previamente autorizados por la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional, a los diversos medios de comunicación. V. Producir y difundir en medio digitales de la Institución los eventos de toda índole. VI. Proponer, dotar y propiciar canales de comunicación eficientes en el interior como al exterior de la Institución. VII. Apoyar la conducción de la relación con los medios de comunicación estatal, nacional e internacional. VIII. Revisar y dar seguimiento a la información que sobre la Institución se difunda en los medios de comunicación. IX. Coordinar, en conjunto con el Departamento de Difusión las actividades para la impresión y edición de libros, revistas, folletos, carteles, trípticos y materiales audiovisuales que tengan relación con la función sustantiva de la Institución. X. Colaborar con la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional en el Consejo Editorial. XI. Elaborar el Programa Editorial Anual para someterlo a la aprobación del Consejo Editorial, de conformidad con la normatividad aplicable. XII. Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con los Departamentos de la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional, de conformidad con la normatividad aplicable.	

*[Handwritten signature]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

XIII.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento.
XIV.	Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional, Secretaría Administrativa y Dirección General.
XV.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Difusión y Departamento de Recursos Tecnológicos e informática.	

**8.4.3.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN**

ÁREA	ADMINISTRATIVA
PUESTO	DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área que tiene a su cargo el diseño y la implementación de la identidad visual y gráfica de la Institución; las acciones de supervisión y buen uso de la imagen Institucional, además de coordinar la logística de eventos organizados por la Dirección General.	El objetivo del Departamento de Difusión es, desarrollar e implementar, la imagen gráfica Institucional y logística de eventos organizados por la Dirección General.
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Titulado en Licenciatura de Ciencias y Técnicas de la Comunicación y/o Diseño Gráfico y/o Titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser personal de la institución con experiencia en el campo de las Ciencias y Técnicas de la Comunicación, dominio en Software de Diseño Gráfico. Estar adscrito a la institución.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I. Coordinar y supervisar las actividades del Departamento. II. Elaborar los informes solicitados por la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional. III. Definir la identidad gráfica y supervisar se aplique correctamente en todo tipo de canales y de productos de información y comunicación. IV. Diseñar los formatos y logotipos que conformen la imagen, al interior y exterior, de la Institución. V. Ser el medio, de la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional, para verificar el correcto uso de la imagen de la Institución. VI. Elaborar propuestas gráficas, maquetar y reproducir los materiales de comunicación institucional y de las áreas académicas y administrativas. VII. Elaborar las propuestas gráficas de artículos promocionales. VIII. Diseñar y elaborar los diversos identificadores (credencial, gafete, tarjeta de acceso vehicular, etc.) que acredite como empleado de la Institución, de todo el personal de la misma. IX. Diseñar y elaborar la credencialización de los estudiantes de la Institución. X. Imprimir y diseñar: constancias, reconocimientos, invitaciones, trípticos, folletos, carteles y lonas Institucionales. XI. Gestionar ante la Coordinación de comunicación y Proyección Institucional, la contratación de servicios de impresión cuando no se tenga la maquinaria y herramientas para algún material en específico. XII. Coordinar la logística de eventos o actividades organizadas por la Dirección General. XIII. Apoyar en la logística de eventos o actividades organizadas por las áreas académicas y administrativas. XIV. Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con los Departamentos de la Dirección de Comunicación y Proyección Institucional, de conformidad con la normatividad aplicable. XV. Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento. XVI. Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional, Secretaría Administrativa y la Dirección General. XVII. Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.	
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Comunicación y Departamento de Recursos Tecnológicos e informática.	

**8.4.3.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICA**

ÁREA	DIRECCIÓN GENERAL
PUESTO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área encargada de asegurar la conectividad digital institucional.	Verificar el buen funcionamiento de la conectividad digital institucional, así como el dar mantenimiento al sistema de conectividad y alimentar la Plataforma Moodle.
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	

*Gabriel*

*de*

*[Handwritten signature]*

*27*

*[Handwritten signature]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

Titulado en Licenciatura en Sistemas, Informática o Telecomunicaciones, y/o titulado en el grado de Maestro o Doctor en algún campo afín a la Educación. Ser personal de la institución con experiencia en sistemas, conectividad, telecomunicaciones. Estar adscrito a la institución.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
I.	Coordinar y supervisar las actividades del Departamento.
II.	Elaborar los informes solicitados por la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional.
III.	Coordinar la instalación y operación de la red informática y de los sistemas de comunicaciones remotas de la ByCENED.
IV.	Instalar redes en las áreas de la ByCENED, además de, configurar y administrar la red de voz y datos, donde se requiera.
V.	Administrar y configurar ruteadores por el enlace (nodo) de la Internet.
VI.	Alimentar la Plataforma Moodle.
VII.	Elaborar bitácoras de control de información, para cada uno de los equipos de cómputo (PC).
VIII.	Analizar los avances tecnológicos en informática (hardware y software) y determinar la viabilidad de su incorporación en los sistemas establecidos en la ByCENED.
IX.	Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas operativos y al equipo de cómputo y auxiliar.
X.	Coordinar el mantenimiento y limpieza en los sites de cómputo, así como en el sistema de aire acondicionado, vigilando que se mantengan los niveles de temperatura y humedad, para el óptimo funcionamiento del equipo.
XI.	Evitar degradaciones a los equipos e instalaciones y, en su caso, tomar las medidas necesarias para su oportuna solución.
XII.	Planear y estructurar los métodos y procedimientos, para el análisis y desarrollo de programas y sistemas de cómputo, previa su aplicación en las diversas áreas de la ByCENED, verificando se cumplan los estándares establecidos.
XIII.	Diagnosticar y evaluar la operación de los sistemas de cómputo y proponer, en su caso, las medidas que procedan.
XIV.	Diagnosticar y evaluar la operación de los sistemas de cómputo y proponer, en su caso, las medidas que procedan, entre estas, la baja definitiva de algún equipo.
XV.	Proporcionar los servicios de análisis y captura de datos de los diversos departamentos que lo soliciten, así como procesamiento de información que requiere el programa del Sistema de Información Integral de la ByCENED (SIIB).
XVI.	Implementar medidas de seguridad, controles y pruebas de calidad, que garanticen la funcionalidad de los sistemas y programas desarrollados.
XVII.	Coordinar la asesoría técnica que en materia de instalación de software que se requiera.
XVIII.	Realizar coordinadamente con las áreas que lo soliciten, estudios de factibilidad para la automatización de sus funciones.
XIX.	Participar en la elaboración de documentos técnico-normativos, que regulen las políticas de informática y telecomunicaciones de la ByCENED.
XX.	Diseñar proyectos para el apoyo a las actividades de docencia e investigación con el uso de las TIC.
XXI.	Orientar técnicamente a los usuarios del Centro de Informática en el uso de los recursos existentes.
XXII.	Asegurar los materiales, equipos y programas asignados al laboratorio;
XXIII.	Instalar los equipos, programas y/o actualizaciones que sean autorizados.
XXIV.	Respaldar, organizar y mantener los datos almacenados en los equipos según los procedimientos establecidos.
XXV.	Administrar la red local del Centro de Informática.
XXVI.	Reportar, registrar y dar seguimiento a las fallas que puedan presentar los programas y equipos.
XXVII.	Resguardar el inventario de los recursos del laboratorio.
XXVIII.	Operar recursos de tecnología de información, comunicación y medios audiovisuales.
XXIX.	Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en materia de seguridad integral.
XXX.	Establecer la vinculación con las áreas correspondientes para recabar la información que se requiera para la operatividad de la Plataforma Moodle.
XXXI.	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) en coordinación con los Departamentos de la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional, de conformidad con la normatividad aplicable.
XXXII.	Coordinar la ejecución de los proyectos derivados del Programa Institucional de Desarrollo que involucren al Departamento.
XXXIII.	Acudir a las reuniones que convoque la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional, Secretaría Administrativa y la Dirección General.
XXXIV.	Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional y la Dirección General, fines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Departamento de Comunicación y Departamento de Difusión, Coordinaciones tanto académicas como administrativas.	

*Gabriela*

*cap*

*ad*

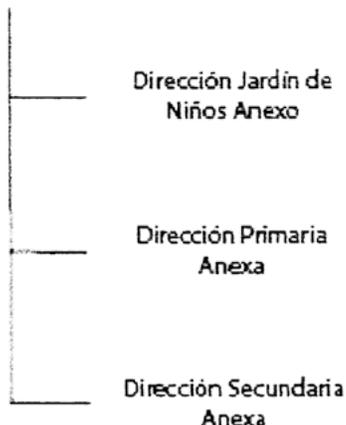
*[Firma]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ESCUELAS ANEXAS

Dirección General



9.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN JARDÍN DE NIÑOS ANEXO

AREA	DIRECCIÓN
PUESTO	DIRECCIÓN JARDÍN DE NIÑOS ANEXO
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área encargada de conducir el funcionamiento general del Jardín de Niños Anexo, conforme a las metas, estrategias y objetivos propuestas por el Consejo Técnico Escolar, y las propias derivadas de la Ley Orgánica, Reglamento, y Programa Institucional de Desarrollo de la ByCENED, dentro de un marco pedagógico, técnico y administrativo, que le permita brindar un servicio educativo de excelencia.	<b>PROPOSITO:</b>
Desarrollar las funciones y las actividades que se indican en el Manual de Operación del Departamento de Educación Preescolar Estatal, de la Secretaría de Educación Pública, así como, la que se establece de forma normativa en la ByCENED.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos. Tener grado de profesor o Licenciado en educación. Tener por lo menos cinco años de servicio en las Escuelas de Prácticas Anexas.	
<b>FUNCIONES</b>	
I. Elaborar los informes solicitados por la Dirección General de la ByCENED. II. Orientar y dirigir las actividades de reinscripción, inscripción y registro, así como las relativas a la formación de grupos y a la asignación de personal docente a cada uno de ellos. III. Difundir entre el personal, las normas y los lineamientos bajo los cuales deberá realizarse el trabajo escolar. IV. Organizar, dirigir y supervisar el desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje de acuerdo con las normas, lineamientos y el Programa de Educación Preescolar vigente, aprobados por la Secretaría de Educación Pública. V. Revisar los planes semanales de trabajo, del personal docente y en su caso, dar las retroalimentaciones necesarias al respecto. VI. Verificar que la aplicación del Plan y Programas de Estudio, se efectúe conforme a normas, lineamientos y demás disposiciones que en materia de Educación Básica establezcan la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED). VII. Mantener actualizados los datos estadísticos generados por el funcionamiento de la institución educativa. VIII. Verificar que el proceso enseñanza-aprendizaje se desarrolle vinculando la teoría con la práctica, considerando en todo momento el medio que habite el alumno y en el que se ubique la institución educativa. IX. Realizar mensualmente las reuniones de Consejo Técnico para analizar la problemática escolar y generar estrategias para resolverla. X. Detectar los problemas que surjan en la aplicación del programa y de los proyectos académicos que de él deriven, así como los relativos al material de apoyo didáctico. XI. Promover el uso de medidas apropiadas para que la comunidad escolar y los padres de familia aporten su colaboración permanente en el funcionamiento del plantel, conforme a las normas y los lineamientos propios de la institución, así como los que establezca la SEED y la ByCENED.	



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

XII.	Auxiliar al personal de apoyo en la implementación y evaluación de sus proyectos y solicitarle la asistencia técnica que se requiera para su operación.
XIII.	Promover la vinculación de actividades y proyectos con la ByCENED.
XIV.	Fomentar, gestionar y propiciar la actualización de los docentes.
XV.	Formular el cuadro anual (Diagnóstico) de necesidades del plantel y presentar a la Dirección General de la ByCENED y a la Supervisión de la Zona Escolar N° 9, para incluirlo en el Programa Escolar de Mejora Continua.
XVI.	Llevar el inventario de los bienes del plantel, conforme a las normas y los lineamientos establecidos por la Dirección General de Recursos Materiales y a las disposiciones de la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED).
XVII.	Firmar las constancias a los educandos que hayan concluido su ciclo.
XVIII.	Acudir a las reuniones que convoque la Dirección General de la ByCENED.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Dirección General.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> No aplica.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Dirección Primaria Anexa y Dirección Secundaria Anexa.	

9.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN PRIMARIA ANEXA

ÁREA	DIRECCIÓN
PUESTO	DIRECCIÓN PRIMARIA ANEXA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área encargada de conducir el funcionamiento general de la Escuela Primaria Anexa, conforme a las metas, estrategias y objetivos propuestos por el Consejo Técnico Escolar, y las propias derivadas de la Ley Orgánica, Reglamento, y Programa Institucional de Desarrollo de la ByCENED, dentro de un marco pedagógico, técnico y administrativo, que le permita brindar un servicio educativo de excelencia.	Desarrollar las funciones y las actividades que se indican en el Manual de Organización del Departamento de Educación Primaria Estatal de la Secretaría de Educación Pública, así como, lo que establece de forma normativa la BYCENED.
<b>PROPÓSITO:</b>	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos.	
Tener grado de profesor o Licenciado en educación.	
Tener por lo menos cinco años de servicio en las Escuelas de Prácticas Anexas.	
<b>FUNCIONES</b>	
I.	Elaborar los informes solicitados por la Dirección General de la ByCENED.
II.	Actualizar y mantener informado al personal de la institución sobre los protocolos de actuación y leyes vigentes sobre seguridad escolar.
III.	Orientar y dirigir las actividades de reinscripción, inscripción y registro, así como las relativas a la formación de grupos y a la asignación de personal docente a cada uno de ellos.
IV.	Revisar los planes semanales de trabajo, del personal docente y en su caso, dar las orientaciones necesarias al respecto.
V.	Verificar que la aplicación del Plan y Programas de Estudio, se efectúe conforme a normas, lineamientos y demás disposiciones que en materia de Educación Básica establezcan la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED).
VI.	Mantener actualizados los datos estadísticos generados por el funcionamiento de la institución educativa.
VII.	Verificar que el proceso enseñanza-aprendizaje se desarrolle vinculando la teoría con la práctica, considerando en todo momento el medio que habite el alumno y en el que se ubique la institución educativa.
VIII.	Atender en forma diferenciada las necesidades técnico-pedagógicas y técnico-administrativas de los maestros, apoyándolos sin condiciones y aprovechando su perfil profesional.
IX.	Realizar mensualmente las reuniones de Consejo Técnico para analizar la problemática escolar y generar estrategias para resolverla.
X.	Promover y organizar actividades contextualizadas a las costumbres y tradiciones de la comunidad de acuerdo a la currícula, con la participación de los agentes educativos.
XI.	Promover la vinculación de actividades y proyectos con la ByCENED.
XII.	Entregar a la Supervisión de la Zona Escolar N° 15 la información que solicite.
XIII.	Fomentar, gestionar y propiciar la actualización de los docentes.
XIV.	Formular el cuadro anual (Diagnóstico) de necesidades del plantel y presentar a la Dirección General de la ByCENED y a la Supervisión de la Zona Escolar N° 15, para incluirlo en el Programa Escolar de Mejora Continua.
XV.	Llevar el inventario de los bienes del plantel, conforme a las normas y los lineamientos establecidos por la Dirección General de Recursos Materiales y a las disposiciones de la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED), así como de la propia ByCENED.
XVI.	Estar en comunicación con la Sociedad de Padres de Familia y el Consejo Escolar de Participación Social.
XVII.	Acudir a las reuniones que convoque la Dirección General de la ByCENED.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Dirección General.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> Docentes, Personal Administrativo y de Apoyo a su cargo.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Dirección Jardín de Niños Anexo y Dirección Secundaria Anexa.	



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

9.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN SECUNDARIA ANEXA

ÁREA	DIRECCIÓN
PUESTO	DIRECCIÓN SECUNDARIA ANEXA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Es el área encargada de conducir el funcionamiento general de la Escuela Secundaria Anexa, conforme a las metas, estrategias y objetivos propuestas por el Consejo Técnico Escolar y las propias derivadas de la Ley Orgánica, Reglamento y Programa Institucional de Desarrollo de la ByCENED, dentro de un marco pedagógico, técnico y administrativo, que le permita brindar un servicio educativo de excelencia.	<b>PROPÓSITO:</b>
Desarrollar las funciones y las actividades que se indican en el Manual de Organización de las Escuelas de nivel de Secundarias de la propia Secretaría de Educación Pública (SEP), así como lo que establece de forma normativa la ByCENED.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos.	
Tener grado de profesor o Licenciado en educación.	
Tener por lo menos cinco años de servicio en las Escuelas de Prácticas Anexas.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
I. Elaborar los informes solicitados por la Dirección General de la ByCENED.	
II. Orientar y dirigir las actividades de reinscripción, inscripción y registro, así como las relativas a la formación de grupos y a la asignación de personal docente a cada uno de ellos.	
III. Actualizar y mantener informado al personal de la escuela sobre los protocolos de actuación y leyes vigentes sobre seguridad escolar.	
IV. Gestionar la incorporación de programas académicos y administrativos que apoyen la resolución de problemas identificados y favorecer su desarrollo.	
V. Revisar los planes semanales de trabajo del personal docente y en su caso, dar las retroalimentaciones necesarias al respecto.	
VI. Verificar que la aplicación del Plan y Programas de Estudio, se efectúe conforme a normas, lineamientos y demás disposiciones que en materia de Educación Básica establezcan la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED).	
VII. Mantener actualizados los datos estadísticos generados por el funcionamiento de la institución educativa.	
VIII. Verificar que el proceso enseñanza-aprendizaje se desarrolle vinculando la teoría con la práctica, considerando en todo momento el medio que habite el alumno y en el que se ubique la institución educativa.	
IX. Aplicar los instrumentos de diagnóstico que establezca la SEED, para detectar las debilidades y fortalezas de los alumnos y profesores.	
X. Atender en forma diferenciada las necesidades técnico-pedagógicas y técnico-administrativas de los maestros, apoyándolos sin condiciones y aprovechando su perfil profesional.	
XI. Realizar mensualmente las reuniones de Consejo Técnico para analizar la problemática escolar y generar estrategias para resolverla.	
XII. Formular el cuadro anual (Diagnóstico) de necesidades del plantel y presentar a la Dirección General de la ByCENED y a la Supervisión de la Zona Escolar N° 1, para incluirlo en el Programa Escolar de Mejora Continua.	
XIII. Promover y organizar actividades contextualizadas a las costumbres y tradiciones de la comunidad de acuerdo a la currícula, con la participación de los agentes educativos.	
XIV. Promover la vinculación de actividades y proyectos con la ByCENED.	
XV. Entregar a la Supervisión de la Zona Escolar N° 1 la información que solicite.	
XVI. Fomentar, gestionar y propiciar la actualización de los docentes.	
XVII. Llevar el inventario de los bienes del plantel, conforme a las normas y los lineamientos establecidos por la Dirección General de Recursos Materiales y a las disposiciones de la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED).	
XVIII. Estar en comunicación con la Sociedad de Padres de Familia y el Consejo Escolar de Participación Social.	
XIX. Acudir a las reuniones que convoque la Dirección General.	
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Dirección General	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> Docentes, Personal Administrativo y de Apoyo a su cargo.	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> Dirección Jardín de Niños Anexa y Dirección Primaria Anexa.	

X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

10.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ÁREA	ADMINISTRATIVA
PUESTO	PERSONAL ADMINISTRATIVO
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Se considera personal administrativo a toda aquella persona relacionada con la recepción, resguardo, elaboración y conservación de la documentación oficial.	<b>PROPÓSITO:</b>
El objetivo del personal administrativo es recibir, resguardar, elaborar y conservar la documentación oficial en la Coordinación o Departamento asignado.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Dependiendo la categoría a contratar (licenciatura o bachillerato)	

*Gabriela...*

*[Handwritten signature]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

Estar adscrito a la institución.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
I.	Elaborar, manejar y resguardar apropiadamente la documentación oficial, correspondencia, valores y recursos que se les confieren, en apego a la responsabilidad asignada.
II.	Atender las necesidades de información de quien lo solicite o canalizarlas a la instancia que corresponda.
III.	Participar en la realización de los eventos académicos, culturales, cívicos y especiales que se promuevan o desarrollen en la Institución.
IV.	Cumplir las comisiones oficiales que le sean asignadas por la autoridad correspondiente, así como las señaladas en el funciograma.
V.	Desarrollar con eficiencia las actividades inherentes a su cargo y al área de asignación.
VI.	Mantener una conducta de respeto y decoro ante la comunidad escolar.
VII.	Cubrir y utilizar productivamente su horario de trabajo.
VIII.	Conservar y mantener ordenada su área de trabajo.
IX.	Cuidar y conservar el equipo, mobiliario y útiles que se les proporcionen para el desempeño de su trabajo, y no utilizarlos para objeto distinto al que están destinados e informar oportunamente a sus superiores inmediatos de los desperfectos y daños que pudieran sufrir.
X.	Mantener discreción en los asuntos que lleguen a su conocimiento, con motivo del desempeño de sus funciones.
XI.	Evitar la ejecución de actos que pongan en peligro su seguridad, la de sus compañeros, la de terceras personas, así como la de las instalaciones o lugares en donde desempeña su trabajo.
XII.	Capacitarse y actualizarse para mejorar su preparación y eficiencia.
XIII.	Elaborar y entregar en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por la autoridad o instancia correspondiente.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Jefe inmediato del área a la cual esté comisionado durante el ciclo escolar.	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> Secretaría Académica y Secretaría Administrativa	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> No aplica	

10.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE APOYO

ÁREA	ADMINISTRATIVA
PUESTO	PERSONAL DE APOYO
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Se considera personal de apoyo a toda aquella persona relacionada con la vigilancia, limpieza, mantenimiento de áreas verdes e infraestructura, así como de atender a las comisiones oficiales que le sean asignadas.	<b>PROPÓSITO:</b>
El objetivo del personal de apoyo es vigilar, mantener, y atender las necesidades institucionales.	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
Estudio mínimo de secundaria	
Estar adscrito a la institución.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
I.	Desarrollar con eficiencia las actividades inherentes a su cargo y al área de asignación.
II.	Realizar el servicio de mantenimiento y aseo permanente de las instalaciones, mobiliario y equipo de la escuela.
III.	Informar oportunamente a las autoridades escolares del deterioro, robo o destrucción de los materiales y equipo de la institución.
IV.	Instalar y acondicionar espacios, mobiliario y equipo, para la realización de eventos y actividades institucionales, cuando le sea requerido.
V.	Salvaguardar y verificar las condiciones mecánicas, y de protección de los vehículos institucionales, y en caso de algún desperfecto, realizar las gestiones para su arreglo y mantenimiento.
VI.	Conservar y dar mantenimiento a las áreas verdes de la institución.
VII.	Cumplir las comisiones oficiales que le sean asignadas por la autoridad correspondiente.
VIII.	Mantener una conducta de respeto y decoro ante la comunidad escolar.
IX.	Cubrir y utilizar productivamente su horario de trabajo.
X.	Conservar y mantener ordenada su área de trabajo.
XI.	Cuidar y conservar el equipo, mobiliario y útiles que se les proporcione para el desempeño de su trabajo, y no utilizarlos para objeto distinto al que están destinados e informar oportunamente a sus superiores inmediatos de los desperfectos y daños que pudieran sufrir.
XII.	Evitar la ejecución de actos que pongan en peligro su seguridad, la de sus compañeros, la de terceras personas, así como la de las instalaciones o lugares en donde desempeña su trabajo.
XIII.	Organizar y participar con el personal a su cargo para aplicar pintura en salones y oficinas de toda la institución, además de realizar la instalación de materiales, soportes e infraestructura para el equipo informático, electrónico y eléctrico.
XIV.	Capacitarse y actualizarse para mejorar el desempeño de su función.
XV.	Elaborar y entregar en tiempo y forma el informe de las tareas que le sean asignadas por la autoridad o instancia correspondiente.
<b>COMUNICACIÓN ASCENDENTE:</b> Jefe inmediato del área a la cual esté comisionado durante el ciclo escolar	
<b>COMUNICACIÓN DESCENDENTE:</b> Secretaría Académica y Secretaría Administrativa	
<b>COMUNICACIÓN HORIZONTAL:</b> No aplica	

*[Handwritten signature]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
 ESCUELA NORMAL DEL  
 ESTADO DE DURANGO

**XI. TERMINOS Y DEFINICIONES**

**Descripción de Puesto**

Proceso que permite la ubicación de un puesto, su identificación, así como el análisis en el contexto organizacional; así mismo implica la definición de la misión, objetivos como funciones.

**Junta Directiva**

Es el órgano de gobierno deliberativo de decisión, quien crea la normatividad interna, decisiones sobre la política de la organización institucional y vigila que se lleven a cabo.

**Órgano Colegiado**

Es el órgano más importante de una Institución en términos de participación como de colaboración en la toma de decisiones, también es la instancia de planeación, intercambio y promoción del trabajo colegiado del equipo docente, así como directivo, con el propósito de desarrollar estrategias para impulsar, favorecer y optimizar el proceso educativo, en la Institución.

**Consejo Académico**

Órgano técnico – colegiado que tiene la facultad de proponer, dictaminar normas, políticas, planes y programas respecto al desarrollo académico e integral de la Institución.

**Comisión Académica Dictaminadora**

Comisión que realiza la evaluación del ingreso y clasificación del personal académico.

**Servicio**

Conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de un cliente o de alguna persona común.

**Consejo Técnico**

Es un órgano colegiado cuya función consiste en impulsar, evaluar, emitir opinión sobre proyectos de planes y programas, iniciativas de organización y funcionamiento, requerimientos de recursos humanos, materiales, así como prioridades académicas.

**Personal Docente**

Trabajador Académico que realiza funciones sustantivas, relativas al proceso de enseñanza y aprendizaje.

**Personal Administrativo**

Trabajador Administrativo que realiza las tareas administrativas en una institución, educativa. Garantizan que la organización funcione a la perfección y también gestionan instalaciones y personal.

**PID**

Programa Institucional de Desarrollo

**DGESuM**

Dirección General de Educación Superior para el Magisterio

**POA**

Programa Operativo Anual

**SIBEN**

Sistema de Información Básica para Escuelas Normales

**PRODEP**

Programa para el Desarrollo Profesional Docente

**CONDDE**

Consejo Nacional del Deporte en la Educación

**CONADEMS**

Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior

*Gabriel*

*[Handwritten signature]*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

**CFDI**

Comprobantes Fiscales digitales a través de Internet

**SAT**

Servicio de Administración Tributaria

**SEvAC**

Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable

**ProFEN**

Proyecto de Fortalecimiento de la Escuela Normal

**SEED**

Secretaría de educación Pública del Estado de Durango

**SEP**

Secretaría de Educación Pública

**SIIAPE**

Sistema de Información Integral para la Administración del Proceso Educativo

**MIR**

Matriz de Indicadores para Resultados

**RFT**

Recursos Federales Transferidos

**PEI**

Programa de Evaluación Institucional

**CIEES**

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior

**SGC**

Sistema de Gestión de Calidad

**ISNN**

Identificador Internacional de Publicaciones Seriadas

**SIIB**

Sistema de Información Integral

**IMSS**

Instituto Mexicano del Seguro Social

**XII. CRÉDITOS EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO**

**DIRECTORA**

**MTRA JUANA EUGENIA MARTÍNEZ AMARO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO

**DRA. FRANCISCA CARDOZA BATRES**  
SECRETARÍA ACADÉMICA

**MTRA. MARÍA DEL CARMEN GÜERECÁ CORRAL**  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

*J. Juárez*



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

MTRA. LUZ BRISEIDA RIVERA MARTÍNEZ  
COORDINACIÓN DE DOCENCIA

DRA. MARINA OYOSA SEPÚLVEDA  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

L.I. LIZDA MARÍA ARROYO MONTELONGO  
COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN ACADÉMICA

DRA. AIDA DEL CARMEN RIOS ZAVALA  
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES

L.I. MARTHA NAYIVE FAVELA VILLARREAL  
COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL

C.P. MELISA GUERRERO RAMIREZ  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DRA. MARÍA DE JESÚS CARBAJAL PÉREZ  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

MTRO. MARIO ALBERTO ALVARADO QUIÑONES  
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

L.E.P. ROCÍO YONEMOTO FLORES  
DIRECCIÓN JARDÍN DE NIÑOS ANEXO

L.E.P. PATRICIA CAMACHO CHAVIRA  
DIRECCIÓN PRIMARIA ANEXA

LIC. OSVALDO BARBOSA BARBOSA  
DIRECCIÓN SECUNDARIA ANEXA



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL**

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 1 37 78 00

*Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>*

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado